



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022-2024



H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
Secretaría Técnica

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)

2023

Informe de Evaluación

DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022

Unidad de Información, Planeación
Programación y Evaluación (UIPPE)

Nuevo Gobierno, *Nuevas Ideas*



Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, 2022-2024, Plaza Cívica
Dr. Gustavo Baz Prada, S/N. Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000,
Estado de México.
Teléfono: 55 53 66 38 00

Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación (UIPPE).
Diciembre 2023.
Hecho e impreso en Tlalnepantla de Baz,
Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará
siempre y cuando se de crédito correspondiente a la fuente.

Introducción:

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 129 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**; 54, 61 fracción II incisos b) y c), y 79 de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**; 49 fracción V de la **Ley de Coordinación Fiscal**; 110 fracción IV de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**; 285 fracciones de la I a la V, 294, 327-a) y 327-d) del **Código Financiero del Estado de México y Municipios**; 1, 7, 20 y 22 de la **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**; 20 del **Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**, y 148 fracción XIII, 15i fracción XVIII y 153 fracción V del Reglamento Interno de la **Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México**; así como las disposiciones establecidas en los **Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales**, se presenta el siguiente **Informe de Evaluación**, en el marco del **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023**, correspondiente a la evaluación de Programas presupuestarios municipales del Ejercicio Fiscal 2022.

El presente informe contiene la evaluación aplicada al Programa presupuestario seleccionado en el marco de los aspectos considerados dentro del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, con el objeto de llevar a cabo una evaluación pragmática tendiente a mejorar la gestión pública municipal.

La finalidad de evaluar el desempeño programático y presupuestal de los Programas presupuestarios municipales, es verificar el grado de cumplimiento de los mismos con base en el su desempeño dentro del **Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM)**, con base en las diferentes técnicas evaluatorias establecidas por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)** para dichos efectos.

Una característica fundamental del proceso de evaluación del **PAE 2023**, es que permite determinar los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**, o también llamadas áreas de oportunidad de un Programa presupuestario en concreto. El propósito de ello, es que los ejecutores y operadores del mismo realicen las adecuaciones estratégicas correspondientes, a fin de constituir un proceso de planeación-programación y presupuestación que funcione de manera integral, gradual, útil y veraz, cuyo fin sea mejorar la calidad del gasto público en el marco de la **Gestión para Resultados (GpR) y la Evaluación del Desempeño Municipal**.

En congruencia con lo anterior, la **Secretaría Técnica** por conducto de la **Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)**, en cumplimiento a su esfera de competencias, integró el **Programa Anual de Evaluación 2023 (PAE)**, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 79 de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**, así como a lo dispuesto por los artículos 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 de la **Ley General de Desarrollo Social**, y con apego normativo y metodológico al contenido de los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales**, publicados en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, número 66, tomo CCXIV, de fecha 10 de octubre de 2022.

En observancia a dicho marco normativo, la **UIPPE** realizó un ejercicio técnico de selección dentro del universo de los 45 Programas presupuestarios (Pp) ejecutados por la Administración Pública Municipal durante el ejercicio fiscal 2022, a partir de la aplicación de criterios específicos de valoración del desempeño en su vertiente presupuestal, programática y de diseño, de tal manera que el **28 de abril del presente año**, se presentó el **Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio 2022**.

El documento en referencia fue publicado en la página oficial del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 79 de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**; al segundo transitorio inciso "1)" de los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales**; así como al artículo 148 del **Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México**.

Asimismo, para llevar a cabo el presente informe, el equipo evaluador, adscrito a la Secretaría Técnica, estableció durante el mes de mayo, el **Modelo de Términos de Referencia (MTdR)**, con el cual se realizó la evaluación correspondiente, atendiendo los aspectos técnicos y metodológicos propios de la técnica de **Consistencia y Resultados (CyR)**, aprobada por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**.

En congruencia con lo anterior, el equipo evaluador definió el **Modelo de Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales (MCMDRG)**, el cual fue publicado en el portal institucional el 12 de julio del presente año, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo segundo transitorio

inciso "2)" de los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales**.

Con en lo anterior y conforme al contenido del **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023**, se consideró como sujeto evaluado a la **Dirección de Obras Públicas**, debido a que dicha dependencia operó durante el ejercicio fiscal 2022, el **Programa presupuestario: 02020101 Desarrollo Urbano**, cuya fuente de financiamiento fue la **250101 FAIS- FISMDF**.

Antecedentes:

La **Ley General de Desarrollo Social** en sus artículos 72 al 80, establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. En cumplimiento a estas disposiciones y con el objeto de regular dicho proceso, la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México** por conducto del **Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM)**, expidió los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales**.

En la disposición décimo segunda de los lineamientos en referencia, quedan establecidos los tipos de evaluación que pueden llevar a cabo los Municipios en el Estado de México, **con la finalidad de garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SEGEMUN**. Una de estas técnicas evaluatorias prevista por la norma es la **Evaluación de Consistencia y Resultados (CyR)**, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas presupuestarios, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

De acuerdo con el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**, la evaluación **CyR**, fue la primera que efectuó este organismo a través de un proceso homogéneo; es decir, mediante la utilización de los mismos términos de referencia aplicados a diferentes programas sociales, lo que permitió que por primera vez en México, se realizaran **comparaciones técnicas y contundentes entre políticas públicas**.

Con base en ello, el **CONEVAL**, emitió el “**Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados**”, con el objeto de facilitar la realización de evaluaciones a programas presupuestarios, que permitieran a los tomadores de decisiones, proveerlos de información sustantiva para retroalimentar su diseño, gestión y resultados.

Dichos modelos permanecieron vigentes hasta la entrada en vigor del modelo homónimo expedido por el **CONEVAL** el 7 de febrero del año 2017. El principal cambio identificado con respecto a los modelos anteriores, fue la **incorporación de elementos esenciales para identificar el alcance de la evaluación, el perfil de los evaluadores y la metodología de ejecución.**

Enfoque de la Evaluación:

De acuerdo con lo establecido en la disposición décima sexta inciso 3) de los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales**, la **Evaluación de Consistencia y Resultados (CyR)**, deberá realizarse conforme a los estándares normativos del **CONEVAL**, a fin de integrar el informe correspondiente, el cual contendrá un análisis técnico, conforme a los siguientes criterios:

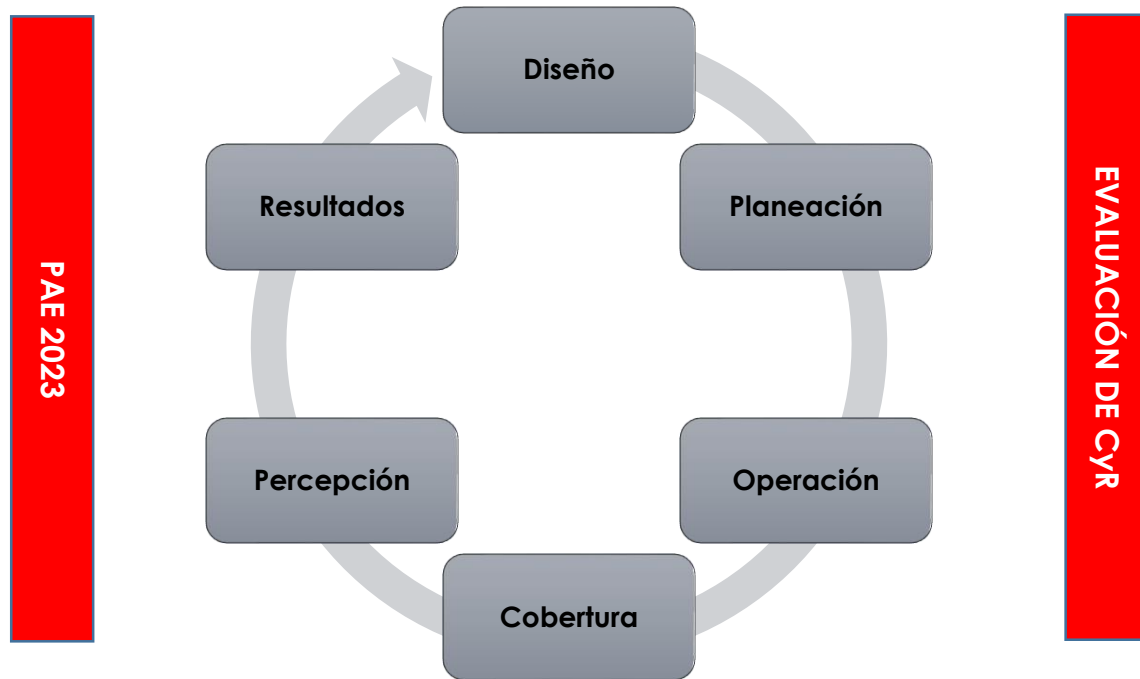
- Identificación de las deficiencias en el diseño, operación y medición de los resultados del Programa presupuestario evaluado, para proveer de información y retroalimentar su gestión y resultados;
- Análisis de la operación del Programa presupuestario en los distintos niveles;
- Análisis de eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia de los procesos operativos del Pp para el logro de sus objetivos;
- Identificación de los problemas que obstaculizan la operación del Pp,
- Descripción de buenas prácticas; y
- Adecuación, aplicación, deficiencia o insuficiencia de los procesos para lograr sus objetivos planteados.

Aspectos Metodológicos de la Evaluación:

Con respecto a la técnica evaluatoria empleada en el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023**, el **CONEVAL**, señala que la **Evaluación de Consistencia y Resultados (CyR)**, analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión

de un Programa presupuestario. Esta evaluación puede efectuarse a partir de los dos años de la creación del programa y contiene seis temas a desarrollar¹:

Esquema. Evaluación de Consistencia y Resultados



Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL.

1. **Diseño:** Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación estatal y municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
2. **Planeación estratégica:** Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
3. **Operación:** Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

¹ Fuente de Información: Evaluación de Programas Sociales / Metodología de las Evaluaciones / Evaluación de Consistencia y Resultados en la siguiente liga:
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_consistencia_resultados.aspx

4. **Cobertura y focalización:** Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazos y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
5. **Percepción de beneficiarios:** Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
6. **Resultados:** Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Información contenida en los Anexos Técnicos:

Para llevar a cabo la integración de la **Evaluación de Consistencia y Resultados (CyR)** de los programas presupuestarios que componen el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023**, se deberán formalizar los respectivos **17 Anexos Técnicos** del informe, los cuales contienen características específicas de los programas presupuestarios sujetos a evaluación, cuyo contenido permitirá realizar un análisis exhaustivo del comportamiento programático realizado durante el ejercicio fiscal 2022.

Los formatos que integran cada uno de los apartados evaluatorios son:

- **ANEXO 1. Descripción General del Programa:** Contiene los datos de identificación del Programa presupuestario a evaluar, como tipo de evaluación, instancia evaluadora, forma de contratación y fuente de financiamiento.
- **ANEXO 2. Valoración Final del Programa:** Presenta una tabla de valores que permite determinar el cumplimiento del Programa presupuestario por cada uno de los segmentos evaluatorios de la evaluación de CyR.
- **ANEXO 3. Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados:** Contiene los niveles de la MIR-Tipo del Programa presupuestario correspondiente, establecida en los anexos de la **Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)**.

- **ANEXO 4. Indicadores:** Contiene los indicadores que integran la MIR-Tipo del Programa presupuestario correspondiente, las cuales se extraen del contenido del formato del PbRM 08b: Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores Estratégicos o de Gestión.
- **ANEXO 5. Avance de los Indicadores respecto a sus Metas:** Contiene el avance programático del anexo 4, el cual se extrae del contenido del formato PbRM 08c: Avance trimestral de metas físicas por proyecto.
- **ANEXO 6. Metas del Programa:** En este anexo se establecen los formatos: PbRM-01a: Dimensión Administrativa del Gasto; PbRM 08b: Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores Estratégicos o de Gestión y PbRM 08c Reporte Trimestral de Avance de Metas Físicas por Proyecto. Estos últimos dos, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022.
- **ANEXO 7. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Programa Presupuestario:** En este apartado se realiza un análisis FODA con base en los hallazgos y las principales recomendaciones emitidas por el evaluador, con respecto al desempeño del Programa presupuestario evaluado.
- **ANEXO 8. Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora:** En este caso se establecen los Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa presupuestario por cada una de las etapas evaluatorias de la técnica de Consistencia y Resultados.
- **ANEXO 9. Resultado de las acciones para atender Aspectos Susceptibles de Mejora:** En este formato se establecen las principales notas técnicas del evaluador, con respecto a las recomendaciones emitidas en el marco del proceso evaluatorio.
- **ANEXO 10. Evolución de la Cobertura:** En este anexo se establecen los diferentes públicos en que se enmarca el área de enfoque del Programa presupuestario.
- **ANEXO 11. Diagramas de Flujo de los Componentes y Procesos Clave:** En este apartado se establecen los diagramas de flujo de los principales procesos operativos del Programa presupuestario evaluado.

- **ANEXO 12. Gastos Desglosados del Programa Presupuestario:** En este apartado se establece la información más relevante de los siguientes formatos: Presupuesto de Ingresos Detallado del Ejercicio Fiscal 2022 (PbRM 03a); Presupuesto de Egresos Detallado (PbRM 04a); Egreso Global Calendarizado (PbRM-04c); Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos (PbRM 09b) y Avance presupuestal de egresos detallado (PbRM 10a).
- **ANEXO 13. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida:** En este anexo el evaluador realizará una nota técnica explicando en su caso, las diferentes herramientas que utilizaron los sujetos evaluados para medir la satisfacción de la población atendida por el Programa presupuestario evaluado.
- **ANEXO 14. Comparación de Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados Anterior:** En este caso se realiza un análisis comparativo de los resultados obtenidos por el Programa presupuestario, en evaluaciones de CyR recientes (no más de cuatro años), a efecto de verificar el grado de evolución del programa y de la progresividad de las acciones de mejora.
- **ANEXO 15. Complementariedad y Coincidencias entre Programas Presupuestarios Municipales:** En este anexo se establece un análisis de vinculación respecto de los principales programas presupuestarios operados por la Administración Pública Municipal, que guardan relación con el programa evaluado y que en su caso podrían presentar complementariedad con respecto a los niveles superiores de la MIR.
- **ANEXO 16. Principales Recomendaciones:** En este anexo se establecen las principales recomendaciones técnicas tanto generales, es decir, del proceso de gestión en su conjunto, como de las particulares por cada uno de los apartados evaluados con base en la técnica de CyR
- **ANEXO 17. Ficha Técnica con los datos Generales de la Evaluación:** En este apartado se establecen los datos de identificación del evaluador y se establecen los datos de identificación del Programa presupuestario a evaluar, como tipo de evaluación, instancia evaluadora, forma de contratación y fuente de financiamiento.

Criterios Generales de la Evaluación:

La evaluación realizada al **Programa presupuestario: 02020101 Desarrollo Urbano**, del ejercicio fiscal 2022, en el marco del **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023**, se realizó conforme a los estándares técnicos y normativos aplicables en la materia, integrando de esta manera el presente **Informe de Evaluación**, con base en lo establecido por la **disposición décima sexta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios Municipales** y conforme a los siguientes criterios:

- Se identificaron las deficiencias en el diseño, operación y medición de los resultados.
- Se analizó el diseño y la operación del Programa presupuestario evaluado, y cómo estos elementos permiten proveer de información a la gestión respectiva.
- Se revisó la operación del Programa presupuestario a través de sus distintos niveles de gestión.
- Se verificó la eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia de los procesos operativos del Programa Presupuestario,
- Se identificaron los problemas que obstaculizan la operación del Programa Presupuestario.
- Se llevó a cabo la descripción de buenas prácticas.
- Se validó la adecuación, aplicación, deficiencia o insuficiencia de los procesos para lograr sus objetivos planteados.

A partir de los resultados obtenidos del presente ejercicio evaluatorio, se emitirán las recomendaciones respectivas para atender aquellas áreas de oportunidad detectadas en cualquiera de los niveles de análisis del Programa presupuestario (Pp), de manera que con esta dinámica, se contribuya a la consecución de los siguientes objetivos generales en un marco determinado de tiempo:

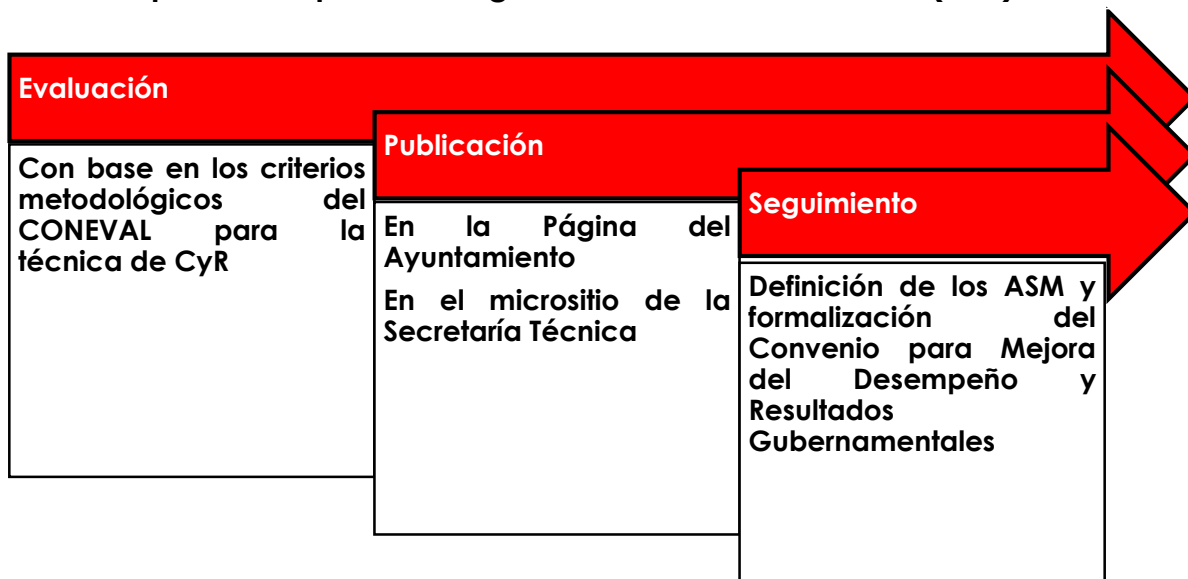
- **Mejora de procesos (operacional).**
- **Mejora del desempeño (resultados).**
- **Fortalecimiento Institucional.**
- **Análisis costo-beneficio.**
- **Adecuación Programática.**
- **Calidad de Productos.**
- **Rendición de Cuentas y**
- **Economía.**

Finalmente, **se establecerán las condiciones necesarias para dar a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz y dentro del micrositio de la Secretaría Técnica**, los documentos y resultados de las evaluaciones practicadas a los programas presupuestarios, de conformidad con lo señalado por la disposición vigésima cuarta de los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales**.

Una vez acreditada esta etapa, la **UIPPE** en observancia a la **disposición vigésima tercera de los lineamientos antes señalados** y en coordinación con los demás actores intervinientes en el proceso evaluatorio, brindará el seguimiento respectivo a los **“Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”** de las evaluaciones practicadas.

Para ello, formalizará el **“Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”**, que para estos efectos se establezca en coordinación con la Tesorería Municipal, la Contraloría Interna y los sujetos evaluados, con el objeto de satisfacer los señalamientos provistos con anterioridad.

Esquema. Etapas del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023



Fuente: Elaboración Propia de la UIPPE

Asimismo, para la realización de las evaluaciones correspondientes, se definió el siguiente cronograma de ejecución, con el cual se llevó a cabo la integración del presente documento:



Cronograma de Ejecución del PAE 2023

Actividades Programadas	Meses										
	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	
Aprobación y publicación del PAE 2023.											
Elaboración de los TDR.											
Reuniones preliminares con los Sujetos Evaluados para la integración de la información.											
Solicitud de remisión de información para la integración de evaluaciones.											
Publicación del Modelo de Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.											
Periodo de análisis y procesamiento de la información.											
Periodo de revisión de avances de la integración de las evaluaciones.											
Conformación de expediente técnico.											
Revisión de informes preliminares de evaluación por parte de la UIPPE.											
Periodo de integración del Informe de Evaluación del PAE 2023.											
Entrega del Informe Final de Resultados 2023.											
Integración de las acciones de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).											
Suscripción del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.											

Fuente: Programa Anual de Evaluación 2023.



Ficha Técnica de Evaluación	
Sujeto Evaluado:	Dirección de Obras Públicas.
Programa Presupuestario:	02020101 Desarrollo urbano.
Proyectos:	020201010201 Pavimentación de Calles. 020201010203 Guarniciones y Banquetas. 020201010204 Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines. 020201010301 Construcción de vialidades urbanas. 020201010302 Rehabilitación de vialidades urbanas. 020201010401 Construcción y ampliación de edificaciones urbanas. 020201010402 Rehabilitación de edificaciones urbanas.
Objetivo del Programa:	Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación.
Evaluador:	Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
Técnica de Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados.
Periodo a Evaluar:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.
Fuente de Financiamiento del Pp:	250101 FAIS- FISMDF.
Tipo de Contratación:	Sin contratación externa (En términos de lo establecido por la disposición décima tercera de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas presupuestarios Municipales).



Evaluación de Consistencia y Resultados

Programa Presupuestario: 02020101 Desarrollo urbano

La **Evaluación de Consistencia y Resultados (CyR)** del Programa presupuestario: “02020101 Desarrollo urbano”, atiende al contenido del **Programa Anual de Evaluación 2023** correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y se realiza con base en el **Modelo de Términos de Referencia (TdR)** establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Asimismo, conforme a los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales**, para proceder a la evaluación del Programa presupuestario por medio de la **Técnica de Consistencia y Resultados**, es indispensable apegarse a la metodología que orienta a la aplicación del cuestionario, el cual está estructurado en 6 grandes temas.

Esta evaluación se sustenta en la siguiente ficha técnica:

Ficha Técnica de la Evaluación de Consistencia y Resultados	
I. Nombre del Programa Evaluado	02020101 Desarrollo urbano.
II. Entidad	H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
III. Unidad Responsable de la Operación del Programa Evaluado	Dirección de Obras Públicas.
IV. Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados (CyR).
V. Nombre de la Instancia Evaluadora	Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, programación y Evaluación (UIPPE).
VI. Coordinador de la Evaluación	Lic. Carlos Javier Alfaro Sánchez.
VII. Nombre de los principales colaboradores de la evaluación	Lic. Carlos Javier Alfaro Sánchez Eduardo Pérez Monroy Carlos Jair Juárez Sánchez

VIII. Nombre del Titular de la unidad responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Eduardo Pérez Monroy
IX. Forma de contratación	Sin contratación externa. Evaluación propia.
X. Fuente de financiamiento	250101 FAIS- FISMDF.

Para su desarrollo, se utiliza la **Matriz de Indicadores de Resultados (MIR-Tipo)** del año 2022, establecida en los anexos de la **Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)**. Por otra parte, y como particularidad de este Programa presupuestario, se evalúa el desempeño de los niveles de la MIR-Tipo, poniendo énfasis en los componentes (servicios) que entrega el programa y las fuentes de financiamiento que utiliza.

I. Objetivo General

Valorar el diseño, operación y medición de los resultados del ejercicio fiscal 2022, correspondientes al Programa presupuestario (Pp): **02020101 Desarrollo Urbano**, con el objeto de identificar las áreas de mejora que podrían contribuir a fortalecer su alcance y desempeño en el marco de la **Gestión para Resultados (GpR)**.

II. Objetivos Específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Programa presupuestario (Pp), su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas

de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

III. Alcance

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del Programa presupuestario evaluado. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los mismos.

IV. Metodología

Derivado de ello, la **Evaluación de Consistencia y Resultados (CyR)** se estructura en 6 temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
Total	51	51

Con esta estructura, se puede afirmar que la evaluación de los programas presupuestarios con la técnica de consistencia y resultados tiene por finalidad analizar el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados. No obstante, para que una evaluación de esta naturaleza sea viable de ser realizada, el programa debe aportar información sustantiva y estar documentado en diversas fuentes de información para su correcta valoración.²

²Ídem.

MÓDULO 1. DISEÑO DEL PROGRAMA

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. ¿El Programa presupuestario se encuentra contenido en el Plan de Desarrollo Municipal vigente?

Respuesta: **SI**

JUSTIFICACIÓN

Derivado de la revisión del **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 del Municipio de Tlalnepantla de Baz³**, el Programa presupuestario: "02020101 Desarrollo Urbano" se circunscribe al contenido de dicho instrumento, de acuerdo con los siguientes elementos:

- **Pilar temático o Eje transversal:** Pilar: 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.
- **Tema de desarrollo:** Ciudades y comunidades sostenibles.
- **Subtema de desarrollo:** Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas.
- **Programa presupuestario:** 02020101 Desarrollo Urbano.
- **Objetivos Vinculados:** 22 y 23.
- **Estrategias Vinculadas:** 22.1, 23.1 y 23.2.
- **Líneas de Acción Vinculadas:** 22.1.1, 22.1.2, 22.1.3, 22.1.4, 22.1.5, 23.1.1, 23.1.2, 23.1.3, 23.1.4, 23.2.1, 23.2.2, 23.2.3, 23.2.4, 23.2.5, 23.2.6, 23.2.6, 23.2.7, 23.2.8, 23.2.9, 23.2.10 y 23.2.11.

2. ¿El diagnóstico del problema, necesidad o acción de gobierno que atiende el Pp cuenta con las siguientes características?:

- a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.
- b) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo.
- c) Se actualiza periódicamente.
- d) Es relevante o prioritario para su atención por el Municipio.

³ Documento aprobado por unanimidad en el marco de la Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el 30 de marzo del año 2022.

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	El problema o necesidad cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN

El diagnóstico del problema cuenta con las 4 características que se consideran en el reactivo.

Respecto al inciso "a)", este se acredita principalmente con la matriz FODA, la cual se encuentra en el contenido del **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024**, y permite conocer la situación del problema que pretende atender el Pp. Dicha matriz señala como debilidad o problema a atender dentro de la agenda pública municipal, la siguiente: *"Falta de una política pública en materia de infraestructura urbana de alto impacto, de equipamiento urbano y diseño de espacios públicos de calidad."* (PDM 2022-2024. p. 278).

Respecto al inciso "b)", con base en el anexo 10 del presente documento denominado: *"Evolución de la cobertura"*, se puede apreciar la población de referencia, población potencial, población objetivo y población atendida en el marco del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, a partir del análisis de los datos proporcionados por diversas fuentes como el INEGI, el CONEVAL, el Plan de Desarrollo Municipal, el formato PbRM 07, así como de las fichas técnicas de Obras del Ramo 33.

Respecto al inciso "c)", el diagnóstico del programa: 02020101 Desarrollo Urbano, se actualizó durante el ejercicio fiscal 2023, a través de la formulación del **Informe Anual de Ejecución 2022 del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024**⁴, documento enviado al **Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM)**, como anexo a la Cuenta Pública Municipal y en el cual se encuentra actualizado el diagnóstico del Pp en referencia. (IAE 2022. Pp. 71-73).

⁴ Documento enviado por la Secretaría Técnica a la Tesorería Municipal mediante oficio ST/UIPPE/TLAL/047/2023 en observancia de lo dispuesto por los artículos 67, 71 y 76 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México.

En referencia al criterio “d)”, el programa presupuestario: 02020101 Desarrollo Urbano, se constituye como un Programa prioritario de la Administración Pública Municipal al ser considerado dentro del **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y en el Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM)** del ejercicio fiscal 2022, por lo que con esto se da cumplimiento a dicho requerimiento.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

- a) Es consistente con el diagnóstico.
- b) Contiene evidencia entre la población municipal de que el modelo es eficiente o eficaz respecto de otras alternativas.
- c) Considera la factibilidad y riesgos en la implementación del modelo de intervención o de operación.
- d) Contiene evidencia entre la población municipal ya sea de los efectos positivos atribuibles a los componentes del Pp, o de la importancia de la ejecución de la acción de gobierno ejecutada por el Pp.

Respuesta: SI

NIVEL	CRITERIOS
4/4	La justificación teórica o empírica que sustenta el modelo de intervención o de operación del Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN

Respecto al inciso “a)” del presente reactivo, el Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, se encuentra contenido en el diagnóstico del **Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz 2022-2024**, dentro del tema de desarrollo: “Ciudades y comunidades sostenibles” y concretamente dentro del contenido del subtema: “Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas”, comprendido en las páginas 189-195.

Respecto al inciso “b)”, el diagnóstico del programa dentro del PDM 2022-2024, contiene datos cuantitativos de que el modelo es eficiente o eficaz respecto de otras alternativas, aunado a la aplicación de un análisis prospectivo como

instrumento para identificar posibles alternativas de solución a la problemática pública⁵.

Por otra parte, en lo referente al inciso “c)”, el diagnóstico también considera la factibilidad y riesgos en la implementación del modelo de intervención, ello mediante el análisis FODA, realizado para el desarrollo del Pp⁶.

En referencia a lo señalado en el inciso “d)”, para documentar la importancia de la realización de las acciones que refiere el Pp, el **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024**, considera un análisis prospectivo en el tema⁷, el cual se encuentra detallado en la página 278 de dicho documento, así como un apartado estratégico, contenido en las páginas 292 y 293 del mismo.

ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS MUNICIPALES

4.- ¿El Programa presupuestario está vinculado con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal?, considerando que:

- a) Existen alineación entre los objetivos del Pp y los objetivos del PDM.**
- b) Existen estrategias que dan cumplimiento a los objetivos del Pp.**
- c) Existen líneas de acción específicas en el PDM que contribuyen al cumplimiento del Pp.**
- d) Existen proyectos de alto impacto, que contribuyan al cumplimiento del Pp.**

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
3/4	El programa está vinculado con el apartado estratégico del Plan de Desarrollo Municipal en 3 de los 4 elementos del reactivo.

⁵ Algunos de estos datos tienen que ver con los siguientes temas: Sistema de Asentamientos Humanos Municipales; Espacios Urbanos; Usos de Suelo; Clasificación del Territorio por Ocupación del Suelo; Sistema de Vías de Comunicación Terrestre de Tlalnepantla de Baz, entre otros.

⁶ Dichos elementos pueden ser consultados en la página 278 del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Tlalnepantla de Baz.

⁷ El cual tiene fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 fracción VII del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

JUSTIFICACIÓN:

El programa atiende lo requerido en la pregunta, conforme a los siguientes criterios⁸:

Respecto al inciso "a)", Existe alineación y congruencia entre los objetivos del Pp y los objetivos del PDM, toda vez que en los formatos PbRM-01b del Presupuesto basado en Resultados Municipal, se incorporan elemento del Pp que contiene el PDM.

Respecto al inciso "b)", se identificaron que las estrategias 22.1, 23.1 y 23.2 dan cumplimiento al objetivo del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, plasmado en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México Número 72, Tomo CCXII de fecha 14 de octubre de 2021.

En lo que respecta al inciso "c)", se identificaron las líneas de acción 22.1.1, 22.1.2, 22.1.3, 22.1.4, 22.1.5, 23.1.1, 23.1.2, 23.1.3, 23.1.4, 23.2.1, 23.2.2, 23.2.3, 23.2.4, 23.2.5, 23.2.6, 23.2.6, 23.2.7, 23.2.8, 23.2.9, 23.2.10 y 23.2.11., dan cumplimiento al objetivo del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, plasmado en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México Número 72, Tomo CCXII de fecha 14 de octubre de 2021.

Respecto al inciso "d)", se establece en el reactivo que no se identificaron Proyectos Aceleradores del Desarrollo asociados al Pp en referencia.

SUGERENCIA:

De considerarse la incorporación de proyectos aceleradores al Plan de Desarrollo Municipal para considerar aspectos del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, se deberá seguir el mismo procedimiento que para su elaboración, aprobación y publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás disposiciones legales aplicables a la actualización de dicho instrumento.

⁸ Fuente de información: Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz 2022-2024 y Programa Anual del Presupuesto basado en Resultados Municipal del ejercicio fiscal 2022.

5.- ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal vigente, está vinculado el objetivo relacionado con el programa presupuestario?

Respuesta: **SI**

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con lo establecido por el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Tlalnepantla de Baz, el Pp: 02020101 Desarrollo Urbano se encuentra vinculado a la siguiente estructura:

Objetivos:

- 22. Fomentar el desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible.
- 23. Impulsar obras públicas y proyectos aceleradores del desarrollo en el municipio.

Estrategias:

- 22.1. Promover el desarrollo de ciudad con un enfoque compacto, accesible e incluyente, a través de la planificación y diseño urbano sostenible.
- 23.1. Fortalecer los mecanismos institucionales para el control, supervisión, vigilancia y dictaminación de los procesos de obra pública municipal.
- 23.2. Ejecutar obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura sostenible e incluyente que contribuyan al desarrollo del Municipio.

Líneas de acción:

- 22.1.1. Introducir una visión metropolitana en la planeación y gestión del territorio municipal.
- 22.1.2. Realizar proyectos de desarrollo urbano compacto, que promuevan el uso de suelo mixto y modelos de movilidad sostenible.
- 22.1.3. Establecer convenios para la regularización de la tenencia de la tierra con las diferentes instancias federales y estatales.
- 22.1.4. Fomentar la conectividad regional con la instrumentación de un carril reversible intermunicipal en colaboración con municipios circundantes a Tlalnepantla de Baz.
- 22.1.5. Establecer reuniones de trabajo con municipios circundantes, para atender temas derivados de los procesos de conurbación intermunicipal.

- 23.1.1. Autorizar y promover la construcción de obras de urbanización, infraestructura y de equipamiento urbano.
- 23.1.2. Supervisar la ejecución de las obras de urbanización que establezcan los acuerdos de autorización de conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios.
- 23.1.3. Fortalecer el proceso de inspección y determinación de viabilidad para la instalación de mobiliario urbano, permanencias e instalación de servicios vía subterránea o aérea.
- 23.1.4. Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de supervisión de la Administración Pública Municipal, para la vigilancia de los proyectos de construcción públicos y privados.
- 23.2.1. Formular y proponer el Reglamento Municipal de Construcción.
- 23.2.2. Fortalecer la cooperación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno, para la ejecución de obras y proyectos aceleradores de largo plazo.
- 23.2.3. Implementar obras de mantenimiento en la infraestructura, edificios e inmuebles públicos municipales para la atención ciudadana.
- 23.2.4. Diseñar, proponer y ejecutar el Programa Anual de Obras, por cada ejercicio fiscal, con un enfoque equitativo, sustentable y asequible.
- 23.2.5. Impulsar el programa de pavimentación por sector municipal.
- 23.2.6. Impulsar obras viales que promuevan una movilidad urbana sustentable y de transporte sostenible (Sistema articulado de Ciclovías oriente-poniente).
- 23.2.7. Generar la rehabilitación de las casas municipales para el adulto mayor.
- 23.2.8. Generar la rehabilitación y obras en la Universidad del Adulto Mayor (UNIDE).
- 23.2.9. Generar la rehabilitación, manteniendo y obras en las instalaciones del Sistema Municipal DIF.
- 23.2.10. Generar la rehabilitación, manteniendo y obras de los espacios deportivos municipales.
- 23.2.11. Impulsar el uso de paneles solares en edificios públicos municipales y en desarrollos inmobiliarios.

6.- ¿El Pp se vincula directamente con alguno o algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta: **SI**

El Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, es consistente y justifica su intervención, ya que se vincula con el contenido del objetivo número 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, de la **Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible**⁹, conforme a la siguiente estructura:

ODS	Meta de ODS	Contribución del Pp a la meta de ODS
11	11.1 11.3 11.7 11.a 11.b	El programa considera dentro de su propósito establecido en la MIR: “La administración pública municipal realiza acciones de mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura urbana.”

Fuente: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

7. ¿En qué medida el Pp contribuye al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, señalado en el reactivo anterior?

Respuesta: **SI**

JUSTIFICACIÓN:

Existen elementos vinculatorios dentro del **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024**, que contribuyen a dar cumplimiento al objetivo 11 de la Agenda 2030, conforme a la siguiente estructura:

Objetivos del PDM 2022-2024	Objetivo 11 de la Agenda 2030
Fomentar el desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible. Impulsar obras públicas y proyectos aceleradores del desarrollo en el municipio.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. 11.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de

⁹ La Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), son un instrumento internacional promovido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y aprobado por su Asamblea General en el año 2015. Esta iniciativa fue suscrita por 193 países miembros de la ONU y tiene por objeto establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental con metas hacia el año 2030.

	ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.
--	---

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz, 2022-2024. Pp. 292-293.

Como se puede apreciar, existen elementos de correlación que permiten una contribución directa al objetivo 11 de la Agenda 2030 y sus respectivas metas del desarrollo sostenible.

ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

8.- ¿Las poblaciones: potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características?

- a) Unidad de medida.**
- b) Están cuantificadas.**
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN:

Con base en un ejercicio analítico de la evidencia que presentó el sujeto evaluado (Anexo 10 del presente informe), se puede apreciar que dentro de las Fichas Técnicas de Obras del Ramo 33, se establecen los elementos respectivos requeridos por los incisos: a) y b), pues en dichos instrumentos se señalan las unidades de medida y la población objetivo a la que se dirige la acción pública realizada con fuente de financiamiento: 250101 FAIS- FISMDF.

Respecto al inciso “c)”, el sujeto evaluado empleó un criterio de selección para la realización de obras con recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)**, dentro del universo de **204 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS), constitutivas de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPS)**, para el ejercicio fiscal 2022¹⁰.

Respecto al inciso “d)”, el **Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**¹¹, establece en su numeral 3.2. las actividades para la verificación y seguimiento de los recursos FAIS, por lo que con estos elementos, así como con la información proporcionada por el sujeto evaluado respecto a los formatos de Avance del Presupuesto basado en Resultados Municipal, se tiene por atendido este inciso.

9.- Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

- a) Incluya sus características de acuerdo con sus documentos normativos.**
- b) Incluya el tipo de apoyo o componente otorgado o generado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	La información de los destinatarios de los apoyos o componentes del Pp cuenta con todas las características establecidas.

¹⁰ Las mismas fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de noviembre de 2021, mediante el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022.

¹¹ Publicado el martes 25 de enero de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.

JUSTIFICACIÓN:

El Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, operó durante 2022 con fuente de financiamiento 250101 FAIS- FISMDF¹², por lo que el mismo estuvo sujeto a lo establecido por el **“Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social”¹³**.

Por lo anterior y a fin de dar cumplimiento a los incisos a), b), c) y d), se establece que el propio programa actuó en función de dichos lineamientos, con base en las fórmulas de distribución para las entidades federativas del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** establecidas en el artículo 34 de la **Ley de Coordinación Fiscal**, por lo que se deberá considerar el siguiente cálculo¹⁴:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8z_{i,t} + 0.2e_{i,t})$$

$$z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Dónde las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

- $F_{i,t}$ = Monto del FAIS de la entidad i en el año t .
- $F_{i,2013}$ = Monto del FAIS de la entidad i en 2013, en el caso del Distrito Federal dicho monto será equivalente a 686,880,919.32 pesos.

¹² El Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), es la vertiente operativa para los municipios, que forma parte del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, establecido en las disposiciones normativas de los artículos 25 fracción II, 32, 33 y 34 de la Ley de Coordinación Fiscal.

¹³ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 26 de enero de 2021.

¹⁴ Al FAIS le corresponde el 2.5294% de la Recaudación Federal Participable (RFP).

- $\Delta F_{2013,t} = FAISt - ZF_{i,2013}$, donde FAISt corresponde a los recursos del Fondo en el AÑO de cálculo t.
- $z_{i,t}$ = La participación de la entidad i en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.
- $CPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.
- $CPPE_{i,T}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y
- $CPPE_{i,T-1}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Asimismo, de acuerdo con los **Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**, para los municipios que presentan **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)**¹⁵, la fórmula es la siguiente:

$$PIZU_i = \left(\frac{\sum_{j=1}^n PZU_{ij}}{PPM_i} \right)^2 \times 100$$

Dónde:

- $PIZU_i$ = Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio o demarcación territorial i.
- PZU_{ij} = Población que habita en la ZAP urbana j del municipio o demarcación territorial i.
- j = ZAP urbana.
- n = Número de ZAP urbanas en el municipio o demarcación territorial i.
- PPM_i = Población en pobreza del municipio o demarcación territorial i.

Con base en estos puntuales señalamientos establecidos en las normas de operación, se puede constatar que se atiende lo requerido por la pregunta respectiva, ya que el Pp recolecta información socioeconómica de sus

¹⁵Áreas Geoestadísticas Básicas listadas en el anexo "B", del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio fiscal 2021.

beneficiarios con base en las reglas de operación del FISM. Respecto a los incisos b), c) y d), estos se dan cumplimiento a través de las fichas técnicas por obra del Ramo 33, que presentó el sujeto evaluado con motivo de su evidencia documental.

ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10.- ¿En la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp, es posible identificar por cada uno de sus niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), los siguientes elementos?

- a) Resumen narrativo,
- b) Indicadores,
- c) Medios de verificación y
- d) Supuestos

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	Se identificaron todos los elementos requeridos en la MIR.

JUSTIFICACIÓN:

A través de la MIR-Tipo del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, se atiende lo requerido en los incisos a), b), c) y d) del presente reactivo. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el **Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022**, aplicable con base en el acuerdo: IHAEM/CP-830-107/21, celebrado en el marco de la CVII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México y publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, número 72, tomo CCXII el 14 de octubre del año 2021.

11.- ¿La alineación o vinculación del Fin de la MIR del Pp, con respecto al objetivo del Tema de Desarrollo en el PDM es contundente?

Respuesta: **SI**

JUSTIFICACIÓN:

Tomando en consideración el nivel FIN del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano¹⁶, se puede afirmar que existe una vinculación práctica entre este y dos de los objetivos del tema de desarrollo: **“Ciudades y Comunidades Sostenibles” contenido en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024**; correspondiente al Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla de Vinculación FIN-Objetivos	
Fin de la MIR-Tipo¹⁷: Contribuir al desarrollo del ordenamiento territorial del municipio mediante la infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes.	Tema: Ciudades y Comunidades Sostenibles Objetivo 22 del PDM: Impulsar obras públicas y proyectos aceleradores del desarrollo en el municipio. Objetivo 23 del PDM: Fomentar el desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible.

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar en dicha tabla, el nivel FIN de la matriz, guarda relación intrínseca con los objetivos de los dos temas de desarrollo del PDM, ya que, en su aspecto central, ambos elementos estratégicos tienen por cometido mejorar las condiciones existentes del entorno urbano municipal y metropolitano, desarrollar infraestructura social básica, e infraestructura terrestre.

12.- ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información?

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de medida
- e) Frecuencia de medición

¹⁶ Establecido en la MIR – Tipo dentro de los anexos de la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), aprobado mediante acuerdo: IHAEM/CP-830-107/21, celebrado en el marco de la CVII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México y publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, número 72, tomo CCXII el 14 de octubre del año 2021.

¹⁷ De acuerdo con el CONEVAL, en el nivel fin se establece el objetivo de desarrollo u objetivos estratégicos de la dependencia o entidad al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo.

f) Línea base

g) Metas

h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)

Respuesta: SI

NIVEL	CRITERIOS
4/4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN:

- El Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM), por conducto del **Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México con sus Municipios**, define anualmente los formatos del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), con base en lo dispuesto por el artículo 253 fracción IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Al respecto, el formato “d”, de la serie uno que forma parte del Programa Anual del PbRM, denominado: “Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión 2022”, tiene como finalidad el registro de los indicadores de gestión que se manejan en el **SEGEMUM**, mismos que deberán estar vinculados directamente a las metas programadas en el formato PbRM-01c “Programa Anual de Metas de actividad por Proyecto” y con el contenido del formato 01e “Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario y Dependencia General”, los cuales están alineados a nivel estratégico o de gestión.

- Estas fichas técnicas cumplen con la normatividad, ya que se alinean al pilar temático, se define adecuadamente con el apartado de “estructura del indicador”, además de que cuenta con una fórmula de cálculo la cual contempla unidades de medida, y todas las fichas consideran una frecuencia de medición, que generalmente es trimestral, para ser congruente con el curso del ejercicio presupuestal.

- Es importante resaltar que las fichas técnicas consideran el sentido del indicador, es decir si son ascendentes o descendentes, además, cuentan con líneas base, metas y establecen un comportamiento del indicador, el cual refleja los avances de manera trimestral, y un acumulado anual. Esto permite alimentar los elementos de la MIR, previamente aludida.
- Para el seguimiento de las mismas, existen los formatos PbRM 08-b denominado “Ficha técnica de seguimiento del avance de indicadores” y el formato PbRM 08-c que mide el “Avance trimestral de metas físicas por proyecto”.

13. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características?

- a) Son congruentes con el contenido del indicador.
- b) Están orientadas a impulsar mejoras en el desempeño, (es decir, poseen un nivel de reto adecuado).
- c) Son factibles de ser cumplidas considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta los operadores del Pp.
- d) Contribuyen al cumplimiento de líneas de acción del PDM.

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	Las metas de los indicadores del Pp, poseen todas las características señaladas por el reactivo.

JUSTIFICACIÓN:

- Las metas establecidas del Programa presupuestario (Pp): 02020101 Desarrollo Urbano, son adecuadas ya que cumplen con las características requeridas en el presente reactivo; es decir, buscan mejorar el desempeño del Pp y son factibles de alcanzar, toda vez que es el propio sujeto evaluado el que define y programa sus metas a desarrollar en cada ejercicio fiscal dentro del Programa Anual del PbRM¹⁸.

¹⁸ De conformidad con lo establecido por el artículo 285 fracción III y 286 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

- El Programa presupuestario establece con base en el contenido de la MIR-Tipo sus indicadores, la dimensión del indicador, el tipo al que pertenece, su definición, el método de cálculo, el tipo de valor de la meta, la unidad de medida, la desagregación geográfica, la frecuencia de medición con el valor de la línea base, el período de la misma y el año; así como el ciclo que cubre. El periodo de medición de la meta también está incluido en dicho instrumento; así como el valor de las metas absolutas del ciclo presupuestario en curso.

MÓDULO 2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS MUNICIPALES

14. La Unidad Responsable del Programa presupuestario cuenta con un plan estratégico con las siguientes características?

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	La Unidad Responsable del Pp cuenta con un plan estratégico que cumple con todas las características.

JUSTIFICACIÓN:

Respecto al inciso "a)", se presentó evidencia que acredita que el **Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz 2022-2024**, fue aprobado por unanimidad en el marco de la Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el 30 de marzo del año 2022.

Dicho documento fue elaborado con base en las disposiciones metodológicas del **Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024**, contando con 2 validaciones de instancias del Gobierno del Estado de México:

- ❖ Se otorgó el folio: 207c02010000000-27/2022 de fecha 2 de mayo de 2022, expedido por la titular del **Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)**, en el que otorga visto bueno de congruencia metodológica de dicho instrumento conforme a los parámetros establecidos para su formulación. Dicho documento se adjunta como ANEXO 1 en copia simple para pronta referencia.
- ❖ Se otorgó el folio: 207040041/0236/2022 de fecha 10 de junio de 2022, expedido por el **Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México**, donde otorga el registro al **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Tlalnepantla de Baz**, conforme a las disposiciones emanadas del artículo 64 del Reglamento de la **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**. Dicho documento se adjunta como ANEXO 2 en copia simple para pronta referencia.

Respecto al inciso "b)", se contempla una serie de acciones con perspectiva a mediano plazo, ya que en el contenido del PDM 2022-2024, se establecen diversos mecanismos prospectivos desarrollados con una visión de mediano y largo plazo.

Referente al inciso "c)" y con base en los formatos del Programa Anual del Presupuesto basado en Resultados Municipales, dentro del formato PbRM-01e, denominado: "Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario y Dependencia General", el sujeto evaluado plasmó el contenido de la MIR-Tipo establecida para el Pp¹⁹. Dicho formato se empata con el contenido del PDM 2022-2024 en su apartado estratégico, ya que contiene todos los elementos señalados en los reactivos 10 y 11 del presente informe.

¹⁹ Dicho formato contiene todos los elementos requeridos por el inciso, siendo que la MIR-Tipo se formula por un grupo de expertos a partir del uso de la Metodología del Marco Lógico (MML), en el marco de los trabajos de la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM).

Finalmente, respecto al inciso “d)”, el PDM 2022–2024 no cuenta con un apartado específico de metas e indicadores, ya que la autoridad hacendaria no requirió dicha información conforme al **“Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024”**.

Sin embargo, el PDM 2022–2024 cuenta con un apartado denominado: **“Criterios Generales para la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas”**, en el que establece los diversos mecanismos de monitoreo y evaluación de dicho instrumento, los cuales son operados mediante el **Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM)**, por lo que se cumple con el criterio requerido en el presente reactivo referente a mecanismos de seguimiento estratégico.

15 ¿El Pp evaluado presenta complementariedad y/o coincidencias con otros programas municipales? Si es el caso, ¿con cuáles y en qué aspectos?

JUSTIFICACIÓN:

El programa de “02020101 Desarrollo Urbano”, a fin de coadyuvar al desarrollo de acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental, encuentra afinidad con los objetivos de los siguientes programas:

- 1) *01030801 Política Territorial:* Ya que el principal objetivo del programa es el conjunto de acciones a aplicar en una demarcación territorial definida, en beneficio de toda la población o comunidades específicas ahí establecidas.
- 2) *03050101 Modernización de la movilidad y el transporte terrestre:* Ya que comprende las acciones orientadas a la modernización y optimización del servicio transporte terrestre, a través de la coordinación intergubernamental que contribuya a la eficiencia y calidad en la prestación del servicio de transporte público.
- 3) *02010101 Gestión integral de residuos sólidos:* Ya que abarca el conjunto de acciones diseñadas para el manejo integral de residuos sólidos, desde su generación hasta la disposición final, en términos del artículo 115 fracción III inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es importante señalar que mediante la revisión realizada al PDM 2022-2024, estos programas forman parte de dicho documento, por lo que existe no solo integralidad en la visión estratégica del desarrollo, sino también complementariedad en el aspecto de implementación de los 3 programas, ya que estos involucran acciones conjuntas de dos o más dependencias y entidades la administración pública municipal para el logro de los objetivos.

DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. ¿Con qué Sistema de metas e indicadores se lleva a cabo la evaluación del Pp, en el marco de la Gestión para Resultados y qué características posee dicho sistema?

JUSTIFICACIÓN:

Para el ejercicio fiscal 2022, en lo que respecta al registro, operación y seguimiento de las metas e indicadores del **Presupuesto basado en Resultados Municipal de Tlalnepantla de Baz (PbRM)**, se llevó a cabo mediante el uso de hojas de cálculo “Excel”²⁰ y en apego a la estructura y requerimientos de los formatos autorizados para el Programa Anual del PbRM, establecido por el **“Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio fiscal 2022”²¹.**

Los avances del programa presupuestario se documentan en los formatos de seguimiento programático PbRM 08c y 08b. Asimismo, su contribución al PDM 2022-2024 se documenta en los Informes Trimestrales de Acciones y Resultados en la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, así como en los informes de Gobierno e Informe Anual de Ejecución 2022, los cuales forman parte del **Sistema**

²⁰ Asimismo, para su envío trimestral al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), en términos de lo dispuesto por el artículo 2 fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la Secretaría Técnica realizó la integración de dicha información en formato TXT para su envío físico al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM); sin embargo, a partir de 2023, dicho envío se hace mediante la plataforma digital de dicha entidad, con base en el “ACUERDO 01/2023 por el que se emiten los Lineamientos para la Implementación, Operatividad y uso de la Plataforma Digital del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y la aplicación de la Firma Electrónica”, publicado en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México, Tomo CCXV, número 20 el 1 de febrero de 2023.

²¹ Con base en el acuerdo: acuerdo: IHAEM/CP-830-107/21, celebrado en el marco de la CVII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México y publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, número 72, tomo CCXII el 14 de octubre del año 2021.

de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM) de Tlalnepantla de Baz²²,
teniendo los siguientes resultados:

- ❖ Contribución general del Pp al PDM 2022 (Informe del 4º Trimestre de 2022):
Deficiente (50%-69.99%)²³.
- ❖ Atención general del Pp al contenido de la MIR-Tipo (IAE 2022):
Deficiente (50%-69.99%)²⁴.

17.- ¿El Sistema que registra y da seguimiento a las metas e indicadores del PbRM, posee las siguientes características?

- a) Permite el seguimiento de las metas calendarizadas.**
- b) Permite el reporte periódico de resultados alcanzados.**
- c) Permite la valoración objetiva del cumplimiento de metas e indicadores.**
- d) Permite la valoración objetiva del desempeño presupuestal obtenido.**

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	El Sistema de metas e indicadores cuenta con todas de las características señaladas en el reactivo.

JUSTIFICACIÓN:

Al igual que el proceso de integración del Programa Anual del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) 2021, para la integración de los formatos de seguimiento: PbRM 08b "Ficha de seguimiento de los indicadores por programa" y PbRM 08c "Avance trimestral de metas físicas por proyecto", el sujeto evaluado utilizó un sistema de coordinación, integración y validación interno, basado en hojas de cálculo "Excel", con base en las siguientes características:

²² El SEDEM es una iniciativa de la UIPPE en atención a lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; el cual permite coordinar los procesos de seguimiento y evaluación de la planeación-programación-presupuestación municipal, que tienen lugar tanto en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 (PDM), como en el Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM).

²³ De acuerdo a los avances en las líneas de acción correspondientes al Pp.

²⁴ De acuerdo al avance en la ejecución de los indicadores de la MIR del Pp.

Respecto al inciso a), dicho sistema permitió el seguimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-01c de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022, como dan cuenta los propios formatos en su calidad de documental pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 57 y 100 del **Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México**.

Respecto al inciso b), dicho sistema permitió la generación y envío de la información programática del **Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) 2022, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM)**.²⁵

Respecto al inciso c), este requerimiento se dio por cumplido conforme al sistema de semaforización utilizado por el SEDEM, el cual guarda congruencia con el apartado: **“Criterios Generales para la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas”**, segmento disponible en la página 500 del Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz 2022-2024²⁶.

Respecto al inciso d), la Tesorería Municipal y los enlaces de las dependencias municipales hacen uso del **“Sistema Integral Municipal Administrativo (SIMA)”**, como el software especializado para llevar a cabo esta encomienda; sin embargo, la Tesorería Municipal no generó los formatos PbRM 09a, PbRM 09b, PbRM 10a, PbRM 10b y PbRM 10c, como elementos de seguimiento presupuestal en la materia.

SUGERENCIAS:

Con base en el contenido del **Manual para la Planeación, Programación, Presupuesto de Egresos Municipal**, emitido por la autoridad hacendaria para regular dichos procesos, en estricto sentido, la Tesorería Municipal debería generar los formatos de seguimiento de ingresos (serie PbRM 09), así como los de egresos (serie PbRM 10), con independencia a la utilización del sistema SIMA. Al

²⁵ Conforme a los Lineamientos para la integración y entrega del Informe Trimestral Municipal 2022.

²⁶ Se utilizó un sistema de semaforización para indicar el nivel de desempeño de los indicadores del PbRM, basado en los siguientes parámetros:

- Crítico: 0%-49.99%
- Deficiente: 50%-69.99%
- Regular: 70%-89.99%
- Adecuado: 90%-110.99%
- Sobrepasado: 111%>N°

respecto se sugiere a la Tesorería Municipal, generar dichos formatos a fin de no afectar la valoración objetiva del desempeño presupuestal obtenido en la ejecución de los programas presupuestarios de la Administración centralizada en su conjunto, así como para evitar posibles observaciones por parte de la entidad superior de fiscalización del Estado.

18.- ¿El Pp en referencia, ha sido evaluado en el marco del Programa Anual de Evaluación en los últimos 3 años?

Respuesta: **SI**

JUSTIFICACIÓN:

En 2022, el Gobierno de Tlalnepantla de Baz aplicó a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), una evaluación de Consistencia y Resultados (CyR) al Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, sin la contratación de personal externo. Con base en la estructura metodológica de la técnica evaluatoria empleada, a continuación se establecen los siguientes resultados obtenidos del Informe de Evaluación respectivo²⁷:

- ❖ **Apartado de Diseño:** El Pp cumple con la mayoría de los aspectos técnicos evaluados en el módulo; sin embargo, no logró acreditar la totalidad del mismo, debido a que no cuenta con evidencia de la actualización del diagnóstico del PDM durante el ejercicio fiscal 2022, debido a que el entonces Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) no formuló el **Informe Anual de Ejecución** correspondiente.
- ❖ **Apartado de Planeación y Orientación a Resultados:** El Pp cumple con todos los aspectos técnicos evaluados, incluyendo los referentes a la normatividad aplicable, complementariedad con otros programas y sistemas de seguimiento y monitoreo de metas e indicadores programáticos.

²⁷ Fuente: Con base en el Anexo 1 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, con base en la información contenida en el Informe de Evaluación del PAE 2022 de Tlalnepantla de Baz.

- ❖ **Apartado de Cobertura y focalización:** El Pp cumple con todos los aspectos técnicos evaluados, incluyendo los referentes a uso de información estadística para la selección del área de enfoque del programa.
- ❖ **Apartado de Operación:** A pesar de que el Sujeto Evaluado presentó evidencia de la formulación de instrumentos de seguimiento en la ejecución de obras, no fue posible acreditar la existencia del formato PbRM 11 Seguimiento Trimestral del Programa Anual de Obras, como instrumento oficial de seguimiento de las mismas.
- ❖ **Apartado de Percepción de la Población Atendida:** El programa no empleó ninguna clase de mecanismo institucional, para atender la percepción de la población atendida y retroalimentar su gestión.
- ❖ **Apartado de Medición de Resultados:** El programa no cuenta con otras evaluaciones para comparar los cambios más recientes en su gestión, avances y áreas de oportunidad en el marco de la Gestión para Resultados.

19.- ¿En caso de que en la pregunta 18 la respuesta fuera afirmativa, qué recomendaciones emitió el equipo evaluador con respecto al Pp evaluado?

Respuesta: **SI**

JUSTIFICACIÓN:

Con base en el **Informe de Evaluación del PAE 2022 de Tlalnepantla de Baz**, el sujeto evaluado recibió las siguientes observaciones por parte de la instancia evaluadora, a fin de mejorar la gestión del Programa presupuestario: 02020101 Desarrollo Urbano:

- ❖ Se sugiere al Sujeto Evaluado, tomar en cuenta los elementos y previsiones necesarias para llevar a cabo un adecuado ejercicio de proyección en sus indicadores respectivos, tomando en consideración elementos como la línea base del indicador a desarrollar, ya que este elemento permite comparar en el tiempo, el registro histórico de las variables a tomar en cuenta. Lo anterior con el objeto de evitar rebasar la meta programada en los indicadores de los formatos PbRM 01d, toda vez que este comportamiento implica deficiencias en el ejercicio de planeación programática anual.

- ❖ Se sugiere documentar y publicar en el portal institucional del Gobierno Municipal, los reportes trimestrales integrados al Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT) de la SHCP, lo cual podría constituir una buena práctica en materia de transparencia proactiva, en términos de lo dispuesto por los artículos 71 y 73 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios**.
- ❖ Si bien el sujeto evaluado cuenta con mecanismos institucionales para procesar y dar seguimiento a las obras por administración que se derivan de la atención a la demanda social, no ha podido acreditar la integración del formato PbRM 11, con lo cual no se ha logrado identificar elementos sustantivos en materia de planeación y seguimiento programático, así como de rendición de cuentas. Por lo anterior, se sugiere que en ámbito de sus facultades, integre en subsecuentes ejercicios el formato PbRM 11: Seguimiento Trimestral del Programa Anual de Obras.
- ❖ Los artículos 85 de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**; 48 de la **Ley de Coordinación Fiscal** y 68, 71, 72, 81 de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**, establecen la obligación de informar periódicamente, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, por lo que se sugiere al Sujeto Evaluado, observar y cumplir con las diversas disposiciones en la materia, a fin de no presentar ninguna observación en la gestión de recursos federales transferidos en el marco del **Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF)**.
- ❖ A fin de concretar el mayor número de obras posibles dentro de la anualidad de ejecución del FISMDF, se sugiere al Sujeto Evaluado realizar diversas estrategias de seguimiento físico-financiero, a través de la implementación de mecanismos como:
 - Planificar los proyectos de obras con base en lo dispuesto por el Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) que la Secretaría de Bienestar del gobierno Federal publica en su Normateca Interna y que establece los mecanismos para la planeación de obras con recursos del FAIS-FISMDF.

- Reforzar el seguimiento de los proyectos en la MIDS y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (Sistema RFT), a través de las cédulas de verificación correspondientes.
- Promover acciones para la verificación de obras en campo.

20.- A partir del análisis del Pp en su conjunto y de su experiencia en la temática, ¿Qué aspectos del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Respuesta: **SI**

JUSTIFICACIÓN:

En observancia a lo establecido por la disposición cuarta de los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales**, a continuación se presenta la siguiente respuesta proporcionada por el sujeto evaluado en referencia al presente reactivo, la cual ha sido registrada en la minuta de trabajo correspondiente con fecha del 4 de agosto de 2023, que a la letra señala:

- *“La clasificación de zonas urbanas de atención prioritaria de algunos programas federales y estatales aplicables a la población del Municipio que por sus condiciones, son objeto de distintas acciones sociales, lo que limita la atención de la población en el resto de las zonas de localidades urbanas.*
- *El catálogo de acciones y/o proyectos de algunos programas federales y estatales aplicables a la población del Municipio, también limitan el actuar de la administración a la hora de planear y resolver solicitudes de atención de obra pública en las localidades.” [SIC].*

SUGERENCIAS:

Los requerimientos solicitados son parámetros atendidos dentro de las técnicas evaluatorias establecidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), específicamente respecto de las **Evaluaciones de Desempeño y las Evaluaciones de Coordinación de los Fondos de Aportaciones en las Entidades Federativas.**

Dichas técnicas tienen por finalidad evaluar distintos ámbitos de aplicación de las aportaciones federales a los gobiernos de las entidades federativas en el marco del **Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF)**; sin embargo, estas evaluaciones son exclusivas del ámbito estatal, por lo que las mismas no pueden ser aplicadas por evaluadores en el ámbito municipal.

DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.
- b) Los tipos de servicios otorgados.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Características diferentes a las de tipo socioeconómico (impacto ambiental, costos financieros, estudios de riesgo y/o de protección civil, entre otros).

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	El Pp recolecta información de todos los rubros señalados.

JUSTIFICACIÓN:

El Programa presupuestario: "02020101 Desarrollo Urbano", recolecta información de los componentes (bienes y servicios), así como de las actividades contenidas en la MIR-Tipo²⁸. Dicha información permite precisar datos sobre la población objetivo a partir de la implementación del programa, con base en los servicios que otorga.

Respecto al inciso "a)", el Pp cuenta con un apartado específico dentro del PDM 2022-2024, lo cual permite que a través de las evaluaciones periódicas a dicho instrumento, como son el **Informe de Gobierno y el Informe Anual de Ejecución**, se pueda recolectar información de la contribución del Pp al PDM.

²⁸ Establecida en el ANEXO 6 de la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), normatividad aprobada con base en el acuerdo: IHAEM/CP-794-101/20, aprobado el 10 de septiembre de 2020 en el marco de la CI Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México y publicado en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México el 3 de noviembre de 2020, Tomo CCX, Número 88.

Para atender lo correspondiente al inciso “b)”, el Pp genera registros administrativos de bienes y servicios entregados (componentes) los cuales son: 1) Imagen urbana en las comunidades mejorada; 2) Mejoramiento urbano a propuesta de comunidades organizada; 3) Plazas cívicas y jardines funcionando; 4) Vialidades urbanas en el municipio en buen estado de funcionamiento; 5) Edificaciones urbanas rehabilitadas y 6) Planeación de las obras públicas.

Respecto al punto “c)”, este se atiende con los criterios referidos en la pregunta 9 del presente documento, ya que el Pp recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios con base en las reglas de operación del FISM. Por lo anterior, en dicho instrumento se desagregan las fórmulas de elegibilidad con las respectivas características, del **Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)**, correspondiente al **Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios**.

Respecto al punto “d)”, el Pp recolecta información técnica diferente a la socioeconómica, con base en las disposiciones establecidas en el Libro décimo segundo del **Código Administrativo del Estado de México**, que al respecto señala que se entenderá por servicios relacionados con la obra pública, a aquellos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular elementos para la integración de un proyecto de obra pública. Dichos procesos se empatan con las disposiciones contenidas en el **Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas**.

22.- ¿El Pp recolecta información para monitorear su desempeño programático con las siguientes características?

- a) Permite brindar seguimiento a las metas programadas.
- b) Permite medir los indicadores de la MIR.
- c) Está sistematizada y posee formatos específicos.
- d) Se encuentra validada por quienes las integran.
- e) Se difunde en el marco de las obligaciones de transparencia.

Respuesta: SI

NIVEL	CRITERIOS
4/4	El Pp recolecta información para monitorear su desempeño con base en todas las características señaladas.

JUSTIFICACIÓN:

El sujeto evaluado presentó evidencia de que el Pp: “02020101 Desarrollo Urbano”, recolecta información relevante que permite monitorear el desempeño alcanzado bajo los siguientes criterios:

Respecto al inciso “a)”, el sujeto evaluado presentó evidencia de la integración de los formatos PbRM 08-c²⁹, a través de los cuales los ejecutores del Pp, llevaron a cabo el seguimiento a las metas de actividad durante el ejercicio fiscal 2022, dimensionando así su cumplimiento según la programación comprometida.

Respecto al inciso “b)”, el sujeto evaluado presentó los formatos PbRM-08b³⁰, a través de los cuales llevo a cabo el seguimiento respecto al avance en el cumplimiento de los distintos indicadores correspondientes a los niveles de la MIR del Pp, durante el ejercicio fiscal 2022.

Respecto al inciso “c)”, este requerimiento se satisface con el proceso de integración de los formatos previamente aludidos, los cuales son la base para los distintos mecanismos de monitoreo y evaluación del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM).

Respecto al inciso “d)”, los formatos referidos fueron validados por 3 instancias diferentes dentro de la Dirección de Obras Públicas (La instancia de elaboración, la de revisión y la de autorización), acreditando así su calidad de documentos públicos, ante la exhibición de sellos y firmas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del **Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México**.

Respecto al inciso “e)”, se presentó evidencia de la publicación de la información programática del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, dentro de diversas fracciones del Portal de Acceso a la Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), conforme a lo dispuesto por el artículo 92 fracciones IV, V y VI de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios**, así como a los lineamientos técnicos en la materia.

²⁹ Formato denominado: “Avance trimestral de metas físicas por proyecto”.

³⁰ Formato denominado: “Ficha técnica de Seguimiento de Indicadores”

MÓDULO 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

ANÁLISIS DE LA COBERTURA

23. ¿El Programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: **SI**

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con las disposiciones establecidas por el **“Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social”**, existen fórmulas específicas para la aplicación de recursos del FISM, por lo que se obliga a que las dependencias ejecutoras cuenten con mecanismos concretos para la identificación de su población.

Con base en dicho ordenamiento, debido a que Tlalnepantla de Baz es un municipio que para el ejercicio fiscal 2024, contó con un total de 204 AGEBS catalogadas dentro de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas del decreto³¹, este se apegó al porcentaje de inversión del FISM-DF, establecido en el mismo, y de que ya se ha hecho mención en el reactivo 9 del presente informe.

Asimismo, el sujeto evaluado presentó evidencia del uso de información estadística para la selección del área de enfoque del programa, a través del uso de datos establecidos en el **“Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022”**³².

Por lo anterior, el sujeto evaluado formuló fichas técnicas, mediante las cuales reportaron a la **Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México**, el avance y ejecución de las obras con recursos del FISM-DF.

³¹ Conforme a lo dispuesto por Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022, normatividad publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2021.

³² Documento publicado por la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal y disponible en la siguiente liga electrónica: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

SUGERENCIAS:

Para brindar mayor certeza en la selección y operación de obras públicas con recursos del FISM-DF, el Sujeto Evaluado puede hacer uso de diversas herramientas metodológicas para identificar dentro del universo de las ZAPS correspondientes al Municipio, aquellas con mayor grado de rezago social, con carencias en el acceso a los servicios urbanos, con déficit de infraestructura física, o con mayor demanda de mantenimiento de espacios públicos, calles y avenidas.

24. ¿El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características?

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño del programa.**

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	La estrategia de cobertura cumple con cuatro de las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN:

La información que genera el Programa presupuestario: "02020101 Desarrollo Urbano", cumple con todas las características establecidas en virtud de los siguientes argumentos:

Respecto al inciso "a)", el Pp incluye la definición de la población objetivo, la cual está enmarcada en los componentes de la MIR-Tipo. Estos se constituyen como los insumos de la planeación estratégica y evaluación del PbRM que permiten focalizar la acción de una dependencia o entidad pública en torno a un Pp.

Respecto al inciso "b)", el rango temporal de acción del Programa presupuestario "02020101 Desarrollo Urbano" se limita a la señalada por la MIR-

Tipo (anual, semestral o trimestral, dependiendo del nivel que corresponda), sin rebasar el periodo del ejercicio fiscal, el cual se rige por el principio de anualidad³³.

En lo que respecta al inciso "c)", el Pp: 02020101 Desarrollo Urbano adquiere un carácter estratégico estar contemplado dentro de la estructura programática del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024. Dicho programa abarcó un horizonte de mediano plazo, ya que fue un programa ejecutado durante los 3 años de la administración 2022-2024.

Respecto al último inciso del presente reactivo, el programa presupuestario "02020101 Desarrollo Urbano", es congruente con su diseño, ya que especifica la población objetivo, la cual guarda relación con el objetivo del Pp mismo. También guarda lógica estructural en la construcción de la MIR-Tipo.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Programa?

JUSTIFICACIÓN:

Al respecto y de acuerdo al anexo 10 del presente tomo, denominado: "Evolución de la Cobertura" en su apartado: "Metodología para la cuantificación de la población o áreas de enfoque potencial y objetivo", el sujeto evaluado presentó 41 fichas técnicas correspondientes a obras programadas dentro del Programa Anual de Obras (PAO 2022), referentes a obras realizadas por la Dirección Obras Públicas, con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), del Ramo General 33: "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Por lo anterior, la información contenida en las **Fichas Técnicas MIDS (Matriz de Inversión para el Desarrollo Social)**, dentro de las acciones del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, es la siguiente:

³³ Es importante señalar que ninguno de los programas presupuestarios integrados en las MIR-Tipo, publicadas dentro de la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), contemplan temporalidades superiores a la duración del ejercicio fiscal del que se trate.



Ramo PEF	Nombre de la Obra	Población Objetivo
Ramo 33	Construcción de techado en área de impartición de educación física en el jardín de niños "Adolfo Ruiz Cortines" C.C.T. 15DJN0084G ubicado en calle Pirules No.1	121
Ramo 33	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela secundaria Técnica No. 3 "José Antonio Álzate" C.C.T. 15dst0003h Ubicada en boulevard Isla Guadalupe esq. Isla Clarión.	264
Ramo 33	Mantenimiento de sanitarios en la Escuela Primaria "Gral. Vicente Guerrero" C.C.T. 15DPR1272X ubicada en Calle Loto No.15	337
Ramo 33	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela Primaria "Justo Sierra" C.C.T. 15DPR2276Y ubicada en Calle Cerrada de los Pinos S/N.	401
Ramo 33	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la Escuela Primaria "Isidro Castillo" C.C.T. 15dpre1835n ubicada en la Calle del Encino S/N.	398
Ramo 33	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la Escuela Secundaria Técnica No. 114 "Manuel Gutiérrez Nájera" C.C.T. 15DST0123U, ubicada en Av. de los Pajaritos S/N.	325
Ramo 33	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la Escuela Preparatoria Oficial No. 97 C.C.T. 15EBH0193T ubicada en Av. Hermilo Mena S/N.	750
Ramo 33	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la Escuela Primaria "Cuauhtémoc" C.C.T. 15EPR0607L ubicada en Av. Adolfo López Mateos N°9.	495
Ramo 33	Mantenimiento de aulas en la Escuela Primaria "Cuauhtémoc" C.C.T. 15EPR0607L ubicada en Av. Adolfo López Mateos N°9.	495
Ramo 33	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la Escuela Primaria "26 de Julio" C.C.T. 15EPR1949O ubicada en Av. de la Pierda S/N.	432
Ramo 33	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de calle asociación Mexicana de Excursionismo del D.F. de Calle grupo de los cien a Club Montañistas Niebla.	8,543
Ramo 33	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de calle Guadalajara de Calle Ejidos a Calle Chiapas, Colonia Constitución de 1917.	475



Ramo 33	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de calle Francisco Villa de General Lázaro Cárdenas a Calle Emiliano Zapata.	1,825
Ramo 33	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de calles Bugarvilía y Geranio entre calle Clavel y calle San Miguel Chalma.	1,593
Ramo 33	Rehabilitación de pavimentación con concreto asfáltico de calle Emiliano Zapara, de Cerrada Flores Magón a Autopista México-Pachuca.	10,047
Ramo 33	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de calle Tláloc de Calle Cuauhtémoc a Av. Gran Pirámide.	3,487
Ramo 33	Rehabilitación de pavimentación con concreto asfáltico de Calle Margarita Maza de Juárez desde Av. Presidente Juárez hasta Calle 16 de Septiembre.	13,879
Ramo 33	Construcción de pavimentación con concreto Hidráulico de Calle Aquiles Serdán a Calle Río de los Remedios hasta Calle Ignacio Zaragoza.	10,047
Ramo 33	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la Escuela Preparatoria Oficial No. 103, Matutino C.C.T. 15EBH0200M, ubicada en Calle Paseo de los Cipreses S/N.	1,060
Ramo 33	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la Escuela Primaria "Conferencia Interamericana de Seguridad Social" C.C.T. 15DPR0676I, ubicada en Av. Central S/N.	410
Ramo 33	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la Escuela Primaria "Ignacio Manuel Altamirano" C.C.T. 15EPR0589M, ubicada en Calle Aculco No. 137.	420
Ramo 33	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la Escuela Secundaria General "Lic. Benito Juárez" C.C.T. 15ees0185n, ubicada en Av. Juárez S/N.	374
Ramo 33	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la Escuela Primaria "Francisco J. Mujica" C.C.T. 15DPR16495, ubicada en Av. Ejidos y álamo S/N.	225
Ramo 33	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la Escuela Primaria "José María Morelos y Pavón" C.C.T. 15DPR0776H ubicada en Calle Coahuila No. 36	291



Ramo 33	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la Escuela Primaria "Ignacio Manuel Altamirano" C.C.T. 15DPR0681U ubicada en Privada de la Azucena No.2	416
Ramo 33	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la Escuela Primaria "Josefa Ortiz de Domínguez", C.C.T. 15EPR1719W ubicada en Av. Hidalgo S/N.	345
Ramo 33	Construcción de barda en la Escuela Primaria "Diario de México" C.C.T. 15EPR1828C, ubicada en calle Querétaro S/N.	720
Ramo 33	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la Escuela Primaria "Juana de Asbaje" C.C.T. 15EPR0615U, ubicada en Calle 9 y 11 de Eje Satélite S/N.	390
Ramo 33	Rehabilitación de aulas en la Escuela Primaria "Ignacio Manuel Altamirano" C.C.T. 15DPR1283C, ubicada en la Calle 20 de Noviembre No. 12.	520
Ramo 33	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la Escuela Primaria "Ignacio Manuel Altamirano" C.C.T. 15DPR1283C, ubicada en Calle 20 de Noviembre No.12.	268
Ramo 33	Mantenimiento de aulas en la Escuela Primaria "Juana de Asbaje" C.C.T. 15EPR0615U, ubicada en Calle 9 y 11 de Eje Satélite S/N.	390
Ramo 33	Rehabilitación de pavimentación con concreto asfáltico de Calzada Santa Cecilia del n° 29 hasta Calle Tizoc, Col. La Purísima.	13,879
Ramo 33	Construcción de aulas en la Escuela Primaria "Isidro Fabela", C.C.T. 15EPR0949H, ubicado en Calle Lerma S/N.	560
Ramo 33	Mantenimiento de Aulas en el Jardín de Niños "Pablo Neruda" C.C.T. 15EJN0396H, ubicado en AV. Iztaccihuatl.	289
Ramo 33	Mantenimiento de sanitarios en el Jardín de Niños "Pablo Neruda" C.C.T. 15EJN0396H, ubicado en AV. Iztaccihuatl.	289
Ramo 33	Rehabilitación de aulas en la Escuela Secundaria Técnica N° 37 "Quetzalcóatl" C.C.T. 15DST0037Y, ubicada en Camino Nacional esquina Atlacomulco.	689
Ramo 33	Mantenimiento de aulas en la Escuela Primaria "Libertador Miguel Hidalgo", C.C.T. 15EPR1794C ubicada en Calle Puerto Príncipe.	504
Ramo 33	Rehabilitación de barda perimetral de Escuela Primaria "Libertador Miguel Hidalgo", C.C.T. 15EPR1794C, ubicada en Calle Puerto Príncipe.	504

Ramo 33	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la Escuela Primaria de tiempo completo federalizada "20 de Noviembre" C.C.T. 15EPR1742Y, ubicada en calle Deutz Hnos. S.A.	230
Ramo 33	Rehabilitación de aulas en Escuela Primaria de tiempo completo federalizada "20 de Noviembre" C.C.T. 15EPR1742Y, ubicada en calle Deutz Hnos. S.A.	230
Ramo 33	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Amatista de Calle Zafiro a la avenida Jesús Reyes Heróles.	12,457

Fuente: Elaboración propia con datos del Programa Anual de Obras 2022 y de las Fichas Técnicas de Obra del Ramo General 33 de la Dirección de Obras Públicas.

MÓDULO 4. OPERACIÓN ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE

SOLICITUD DE APOYOS

26.- ¿Para su operación, el Pp cuenta con los siguientes elementos?

- a) Reglamento Municipal en la materia.**
- b) Reglas de operación, estatales o federales.**
- c) Convocatoria y bases de participación.**
- d) Manuales de organización y procedimientos aprobados y validados.**

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	El Pp cuenta con todos los elementos establecidos para su operación.

JUSTIFICACIÓN:

El sujeto evaluado presentó evidencia de la publicación de la siguiente información:

Respecto al inciso a), presentó evidencia de la publicación del **Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México**, publicado en la Gaceta Municipal Número 10, volumen 1, de fecha 22 de febrero de 2022, en donde se identificaron las facultades y atribuciones del

Sujeto Evaluado; sin embargo, no presentó evidencia de la existencia de algún reglamento específico en la materia³⁴.

Respecto al inciso b), presentó evidencia de la publicación del **“Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social”**, aprobado el martes 25 de enero de 2022 y publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha (D.O.F.).

Respecto al inciso c), presentó evidencia de la publicación del “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2021.

Respecto al inciso d), presentó evidencia de la publicación de los **Manuales de Organización y de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas**, publicados el día miércoles 16 de noviembre de 2022, en la Gaceta Municipal Número 44 (Quinta Sección), Volumen 1.

SUGERENCIAS:

Se sugiere evaluar la pertinencia de desarrollar un marco normativo propio, que incorpore las principales características y necesidades de la obra pública y servicios relacionados con la misma dentro del Municipio, para lo cual se podrá hacer referencia a la normatividad estatal y federal aplicable, así como observar lo dispuesto en la: NOM-008-ENER-2001: Eficiencia energética en edificaciones, envolvente de edificios no residenciales y la NOM-020-ENER-2011: Eficiencia energética en edificaciones, envolvente de edificios para uso habitacional.

³⁴ A pesar de ello, el sujeto evaluado manifestó que actualmente se encuentra en proceso de dictaminación la expedición de un “Reglamento de Construcciones”, el cual es una iniciativa a cargo de la Dirección de Desarrollo Urbano, con el objeto de contar con un instrumento normativo que permita ejercer un control más eficiente y acorde a las características propias del municipio, en temáticas como uso de suelo y construcciones. Dicho proyecto se enmarca en el contenido del módulo 5, tema 5.2.4 del Programa Federal: Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022-2024.

27. ¿El Pp entrega bienes o servicios conforme al contenido de la MIR-Tipo (componentes)?

Respuesta: SI

JUSTIFICACIÓN:

Los componentes de la MIR-Tipo, señalan los bienes y servicios que deben ser entregados en el marco de la implementación del Programa presupuestario (Pp): 02020101 Desarrollo Urbano. Dichos componentes son los siguientes:

Componente 1: Imagen urbana en las comunidades Mejorada.

Supuesto: El municipio de beneficia con el mejoramiento de la imagen urbana.

Nombre del Indicador: Porcentaje de obras públicas encaminados a la imagen urbana.

Fórmula del Indicador: $(\text{Número de obras públicas encaminadas al mejoramiento urbano municipal realizadas} / \text{Total de obras de mejoramiento urbano programadas}) * 100$

Frecuencia: Semestral

Tipo: Gestión

Programado: 81 obras

Resultado: 0 obras

Porcentaje de cumplimiento: 0.0%

Componente 2: Mejoramiento urbano a propuesta de comunidades organizadas.

Supuesto: Las comunidades se benefician con la ejecución de las obras solicitadas.

Nombre del Indicador: Porcentaje de obras de propuesta ciudadana dentro del programa anual.

Fórmula del Indicador: $(\text{Número de obras del programa anual propuestas por la ciudadanía} / \text{Total de obras públicas consideradas en el programa anual}) * 100$

Frecuencia: Semestral

Tipo: Gestión

Programado: 81 obras

Resultado: 0 obras

Porcentaje de cumplimiento: 0.0%

Componente 3: Plazas cívicas y jardines funcionando.

Supuesto: La población se beneficia con el servicio óptimo de parques y jardines.

Nombre del Indicador: Porcentaje de parques y jardines en buen funcionamiento.

Fórmula del Indicador: $(\text{Número de parques y jardines en buen funcionamiento} / \text{Total de parques y jardines en el municipio}) * 100$

Frecuencia: Semestral

Tipo: Gestión

Programado: 50 parques.

Resultado: 0 parques.

Porcentaje de cumplimiento: 0.0%

Componente 4: Vialidades urbanas en el municipio en buen estado de funcionamiento.

Supuesto: La población se beneficia con el servicio óptimo de las vialidades urbanas.

Nombre del Indicador: Porcentaje de parques y jardines en buen funcionamiento.

Fórmula del Indicador: $(\text{Número de vialidades urbanas en el municipio en buen estado} / \text{Total de vialidades urbanas en el municipio}) * 100$

Frecuencia: Semestral

Tipo: Gestión

Programado: 300 vialidades.

Resultado: 0 vialidades.

Porcentaje de cumplimiento: 0.0%

Componente 5: Edificaciones urbanas rehabilitadas.

Supuesto: La ciudadanía se beneficia de los servicios brindados por las obras rehabilitadas.

Nombre del Indicador: Porcentaje de edificaciones urbanas rehabilitadas.

Fórmula del Indicador: $(\text{Edificaciones urbanas rehabilitadas} / \text{Edificaciones urbanas programadas a rehabilitar}) * 100$

Frecuencia: Semestral

Tipo: Gestión

Programado: 19 edificaciones.

Resultado: 0 edificaciones.

Porcentaje de cumplimiento: 0.0%

Componente 6: Obras públicas realizadas.

Supuesto: El ayuntamiento desarrolla las obras públicas de acuerdo a su planeación.

Nombre del Indicador: Porcentaje de avance en la ejecución de obras.

Fórmula del Indicador: $(\text{Número de obras realizadas} / \text{Número de obras programadas en el año}) * 100$

Frecuencia: Semestral

Tipo: Gestión

Programado: Sin información.

Resultado: Sin información.

Porcentaje de cumplimiento: Sin información.

SUGERENCIA:

Es importante mencionar que al analizar el desempeño alcanzado por el sujeto evaluado en relación a la MIR del Pp: "02020101 Desarrollo Urbano", se concluye que no guarda congruencia en su estructura y resultados, razón por la cual 5 de los 6 componentes del programa tienen un desempeño crítico (avance del 0%, además de que el componente restante no fue desarrollado), mientras que 3 de sus actividades vinculadas tienen avances en nivel "adecuado" (porcentajes entre el 90%-110.99%).

Lo anterior no es posible en términos metodológicos, por lo que se recomienda al sujeto evaluado, atender la lógica horizontal y vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), a fin de evitar inconsistencias como las YA señaladas. Asimismo, se recomienda atender íntegramente el contenido de la MIR-Tipo para evitar posibles observaciones del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

Los indicadores de la matriz deberán verse reflejados en los formatos de seguimiento 8-b, del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), con la finalidad de monitorear el desempeño trimestral alcanzado con base en la gestión municipal.

28. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos de los solicitantes?

Respuesta: **Si**

JUSTIFICACIÓN:

Con base en el procedimiento de “Ejecución de la Obra por Administración”, instituido en el **Manual de Procedimientos 2022 de la Dirección de Obras Públicas**, se hace constar que durante dicho ejercicio fiscal, la Subdirección de Construcción, quien coordinó las actividades institucionales del Departamento de Obras por Administración, fue la instancia responsable de llevar a cabo el procesamiento y control de la demanda total de obras.

En cuanto a la ejecución de la obra pública por contrato, este se llevó a cabo bajo responsabilidad de la Subdirección de Construcción, quien coordinó las actividades institucionales del Departamento de Obras por Contrato.

29. ¿Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes o servicios, cuentan con las siguientes características?

- a) Se encuentran apegadas a los elementos de la pregunta 26.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Cuentan con difusión institucional (en medios físicos o digitales).
- d) Existe una unidad administrativa responsable.

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes o servicios, cuentan con todas las características requeridas.

JUSTIFICACIÓN:

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes o servicios de la Dirección de Obras Públicas, se encuentran establecidos en el Manual de Procedimientos de dicha dependencia, conforme a la pregunta 28 del presente informe, los cuales pueden ser consultados en los procesos de la Subdirección de Construcción y sus Departamentos de Obras por Contrato y de Obras por Administración, por lo que con ello se da cumplimiento al inciso a).

Respecto al inciso b), el **Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas**, utiliza un formato de “orden de trabajo”, con el cual establece el tipo de trabajo a realizar (Obra por Administración Directa, Mantenimiento Menor, Obra Comunitaria o Retiro de Escombro), fecha de registro, ubicación de la obra y observaciones posibles.

Respecto al inciso c), la información referente a los incisos a), b) y d) del presente reactivo, se encuentra publicada en la Gaceta Municipal Número 44 (Quinta Sección), Volumen 1 de fecha 16 de noviembre de 2022.

Respecto al inciso d), de conformidad con el citado manual, las solicitudes ciudadanas que demandan la rehabilitación de guarniciones, banquetas, plazas cívicas y jardines (conforme los componentes de la MIR-Tipo), fueron procesadas por la Subdirección de Construcción de la Dirección de Obras Públicas.

Concretamente, el Departamento de Obras por Administración, realiza la ficha técnica del levantamiento de necesidades en el lugar de la petición, cuantifica materiales y volúmenes a utilizar, determina el alcance, la valoración de los trabajos, y el período de ejecución estimado.

30. ¿El Programa cuenta con mecanismos para verificar que se lleve a cabo de manera correcta el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes o servicios?

Respuesta: **SI PARCIALMENTE**

JUSTIFICACIÓN:

El procedimiento que realizó durante 2022 la Dirección Obras Públicas, para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes o servicios en el marco del Pp: “02020101 Desarrollo Urbano”, se basó en diversas acciones establecidas en el Manual de Procedimientos de la dependencia, como se puede constatar en el formato 11, del presente informe.³⁵

³⁵ Denominado: Diagramas de flujo de los componentes y procesos clave.

Para dar seguimiento físico a las obras derivadas del procesamiento de la demanda social, el Departamento de Obras por Administración, generó reportes e informes de avances de obra, así como sus respectivos reportes de trabajos concluidos, los cuales fueron validados por la Subdirección de Construcción de la Dirección de Obras Públicas.

Sin embargo, cabe resaltar que el Sujeto Evaluado no pudo acreditar haber llevado a cabo la integración del formato de seguimiento al Programa Anual de Obras (formato PbRM 11). Lo anterior resulta ser relevante entre otras cosas, porque con dicho formato se pueden identificar aquellas obras que son realizadas por contrato, por administración o mixtas, así como la fuente de financiamiento y la población beneficiada.

Si bien, el Sujeto Evaluado cuenta con mecanismos institucionales para procesar y dar seguimiento a las obras por administración que se derivan de la atención a la demanda social, no ha podido acreditar la integración del formato PbRM 11, con lo cual no se ha logrado identificar elementos sustantivos en materia de planeación y seguimiento programático, así como de rendición de cuentas. Por lo anterior, se sugiere que en ámbito de sus facultades, integre en subsecuentes ejercicios el formato PbRM 11: Seguimiento Trimestral del Programa Anual de Obras.

Cabe señalar que en el **Informe de Evaluación del PAE 2021**, el evaluador emitió esta misma observación y en el informe de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), el sujeto evaluado manifestó lo siguiente:

“El seguimiento del avance físico-financiero se realiza a través de los formatos publicados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) y en cumplimiento con los “Lineamientos y Calendarización para la Entrega de Informes Trimestrales de las Entidades Fiscalizables del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2022.

La entrega de los informes ya mencionados se realiza trimestralmente pero el seguimiento interno se elabora mensualmente de conformidad con la matriz de integración de la información de los Lineamientos.” [SIC].

SUGERENCIAS:

El artículo 253 fracción IX del **Código Financiero del Estado de México y Municipios** establece que el Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM), es la autoridad facultada para emitir los criterios necesarios para que los ayuntamientos generen información homogénea en materia hacendaria y de la evaluación de la gestión, no así el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

El IHAEM aprueba anualmente el contenido de la **“Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal Vigente”**, en donde establece los formatos del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), que deben atender los Gobiernos Municipales para operar bajo los supuestos del artículo 61 fracción II inciso c) de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**.

Entre los formatos dispuestos se encuentra el formato PbRM 11, con el cual se da seguimiento al formato PbRM 07 Programa Anual de Obras, por lo que se sugiere, a fin de evitar posibles observaciones de la autoridad hacendaria, elaborar en posteriores ejercicios dicho formato, con la finalidad de dar cumplimiento al marco normativo aplicable, así como para llevar a cabo un adecuado control al proceso de seguimiento del **Programa Anual de Obras (PAO)**.

31. ¿Los procedimientos del programa para la entrega de bienes o servicios, incluyen criterios de elegibilidad claramente específicos, (es decir, no existe ambigüedad en su redacción)?

Respuesta: **SI PARCIALMENTE**

De acuerdo con diversos criterios establecidos en el manual de procedimientos del Sujeto Evaluado, las obras menores y los trabajos de mantenimiento menor (como bacheo en las calles, arreglo de fugas hidráulicas en las redes de distribución municipales, reposición de luminarias en la vía pública y otros), no son consideradas por este como obras por administración directa³⁶.

Por lo anterior, el procesamiento de la demanda social deberá atender estas restricciones, a fin de determinar selectivamente si se trata de obras por

³⁶ En la implementación de los trabajos por administración directa, se deberán observar las diversas disposiciones contenidas en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México relativas a la obra pública contratada.

administración u obras por trabajos de mantenimiento menor, ya que de ello se deriva el manejo presupuestario y programático que se dé al respecto.

En cuanto a la selección de beneficiarios en el marco del Pp: 02020101 "Desarrollo Urbano", como ya se ha mencionado dentro del presente informe, este proceso depende íntegramente de las disposiciones contenidas en las reglas de operación emitidas por la autoridad federal, del contenido de la declaratoria de atención de Zonas de Atención Prioritaria, del ingreso de solicitudes ciudadanas para el desarrollo de obras, y de la programación calendarizada en el **Programa Anual de Obra (PAO)**, así como de su respectiva asignación presupuestaria.

32. ¿Cuáles son las funciones de la unidad administrativa responsable de la entrega de bienes o servicios del Pp?

Respuesta: **SI**

JUSTIFICACIÓN:

Durante el ejercicio fiscal 2022, la Dirección de Obras Públicas se rigió por las disposiciones contenidas por el **Reglamento interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México**, cuyo contenido normativo señala lo siguiente:

- Artículo 356.- Que establece las facultades y obligaciones de la Dirección de Obras Públicas, particularmente el contenido de las fracciones I, II, IV, VII, IX, XIII, XVI y XVII, referentes responsabilidades inherentes en materia de obra pública.
- Artículo 366.- Que establece las facultades y obligaciones de la Subdirección de Construcción, particularmente el contenido de las fracciones I, II, IV, V, VII, VIII, X, XI, XIV, XV y XIX, referentes al control, supervisión, reportes, supervisión y entrega de la obra pública.
- Artículo 368.- Que establece las facultades y obligaciones del Departamento de Obras por Administración, particularmente el contenido de las fracciones I a la VII, referentes al proceso operativo de la unidad administrativa.
- Artículo 370.- Que establece las facultades y obligaciones del Departamento de Obras por Contrato, particularmente el contenido de las fracciones I a la XVI, referentes al proceso operativo de la unidad administrativa.

TIPOS DE APOYOS

33. ¿Los procedimientos del Pp para otorgar bienes o servicios tienen las siguientes características?

- a) Están estandarizados y sistematizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Permiten verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del Programa.**

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
3/4	Los procedimientos del Pp para otorgar bienes o servicios cumplen con todas las características requeridas.

Respuesta: **SI**

JUSTIFICACIÓN:

Los elementos para llevar a cabo los procedimientos de imagen urbana, mejoramiento urbano, rehabilitación de guarniciones, banquetas, parques y jardines, edificaciones urbanas y planeación de obras públicas por parte de la Dirección de Obras Públicas (Componentes 1 al 6 establecidos en la MIR-Tipo), se encuentran establecidos en el Manual de Procedimientos de esa misma dependencia. Dicha información da cumplimiento al presente reactivo bajo los siguientes aspectos:

En lo que corresponde al inciso a), los procedimientos para otorgar los servicios de Pp: 02020101 Desarrollo Urbano están estandarizados y sistematizados con base en los aspectos documentados en los reactivos 29, 30 y 31 del presente informe de evaluación.

En lo que respecta a los incisos b) y d), el cumplimiento de este elemento es parcial, ya que si bien, los procedimientos de operación de los componentes del Programa presupuestario se apegan a los elementos señalados dentro del Manual de Procedimientos de la dependencia, para el monitoreo de su

operación y sus resultados, esto se lleva a cabo mediante los formatos de seguimiento 08c y 08b del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM). Sin embargo, como se hace constar en los reactivos 31 y 35 del presente informe, no se cuenta con evidencia de la integración del formato PbRM 11 “Seguimiento Trimestral del Programa Anual de Obras”, por lo que el proceso de su seguimiento se encuentra inconcluso.

Para dar cumplimiento al inciso c), como ya se mencionó, el Pp: 02020101 “Desarrollo Urbano”, operó con base en el **Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas**, tal y como establecen los reactivos 26 inciso d) y 29 inciso c) del presente informe de evaluación.

EJECUCIÓN

34. ¿Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones del Programa tienen las siguientes características?

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
3/3	Los procedimientos de ejecución cumplen con tres de las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN:

En congruencia con lo requerido por el presente reactivo, el sujeto evaluado presentó evidencia de que el Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, lleva a cabo sus procedimientos de ejecución de acciones bajo los siguientes parámetros:

Respecto a los incisos a) y b), con relación a los reactivos 29, 30, 31, 32 y 33 del presente informe de evaluación, el sujeto evaluado presentó evidencia de que la operación de las acciones derivadas de los componentes del Pp, se llevaron a cabo de manera estandarizada mediante 3 instrumentos:

- 1) Las reglas de operación del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, como documento rector de los procedimientos derivados de la fuente de financiamiento, publicado conforme a lo señalado en el reactivo 26 inciso b) del presente informe de evaluación.
- 2) **El Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas**, como instrumento normativo procedimental, de las unidades administrativas que la integran, publicado conforme a lo señalado en el reactivo 29 inciso c).
- 3) Los formatos de seguimiento a los indicadores de la MIR-Tipo del Pp, mediante el Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) y el **Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)**, conforme a las disposiciones de la **Guía Metodológica para la Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal Vigente**, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Tomo CCX, Número 88, el 3 de noviembre de 2020.

En cuanto su difusión pública, el sujeto evaluado presentó evidencia de la publicación de cada uno de estos elementos, con lo cual se da cumplimiento al inciso c) del presente reactivo.

35. ¿El Programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características?

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: NO

NIVEL	CRITERIOS
N/A	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones no cumplen con ninguna de las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN:

Es importante mencionar que el presente reactivo se cumple parcialmente con lo señalado en la pregunta 25 del presente informe, ya que el Sujeto Evaluado presentó 41 fichas técnicas (MIDS), correspondientes a obras programadas dentro del PAO 2022, referentes a obras realizadas con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM); sin embargo, estos mecanismos no abarcan la totalidad del Programa Anual de Obras (PAO), el cual operó en 2022 con 6 fuentes de financiamiento distintas.

Razón por la cual, en concordancia con lo señalado en el reactivo 30 del presente informe, se requeriría la generación del formato PbRM 11: "Seguimiento trimestral del Programa Anual de Obras", para poder evaluar el presente reactivo; toda vez que la función de dicho formato consiste en facilitar el monitorear del avance físico-financiero de la obra pública, valorando el cumplimiento de la misma manera trimestral, con base en la programación establecida en el formato PbRM 07a: Programa Anual de Obras.

SUGERENCIAS:

Se sugiere fortalecer el proceso de seguimiento trimestral a las acciones contenidas en el formato PbRM 07a: "Programa Anual de Obras", con la generación del formato PbRM 11, con el objeto de facilitar el monitoreo trimestral del comportamiento de la programación anual establecida.

MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años, que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Respuesta: **SI**

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con la normatividad municipal aplicable durante el ejercicio fiscal 2022, se presentaron modificaciones sustantivas a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR-TIPO), generadas en el marco de la **Comisión Temática en**

materia de Planeación, Programación, Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal, del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM), con base en la siguiente estructura:

- *Nivel FIN:* Sin cambios sustantivos respecto a la MIR-Tipo del ejercicio fiscal 2021.
- *Nivel Propósito:* Sin cambios sustantivos respecto a la MIR-Tipo del ejercicio fiscal 2021.
- *Nivel Componentes:* Se modificaron los 2 componentes establecidos en la MIR-Tipo del ejercicio fiscal 2021, referentes a guarniciones y banquetas rehabilitadas, así como a plazas cívicas y jardines rehabilitados y se sustituyeron por los componentes señalados en el reactivo 27 del presente informe.
- *Nivel Actividades:* Se modificaron las 2 actividades vinculadas al cumplimiento de los componentes de la MIR-Tipo del ejercicio fiscal 2021, y en su lugar se establecieron 11 actividades (2 vinculadas al componente 1; 1 vinculada al componente 2; 2 vinculadas al componente 3; 3 vinculadas al componente 4; 2 vinculadas al componente 5 y 1 vinculada al componente 6).

En cuanto a los cambios normativos presentados al Pp: "02020101 Desarrollo Urbano" en lo referente a su fuente de financiamiento (FISMDF), se tiene lo siguiente: En lo que respecta al **"Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social"** como mecanismo normativo rector de la operación del **Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)**, se tiene documentado que a partir del ejercicio fiscal 2019, este no ha presentado cambios, reformas o adiciones³⁷.

SUGERENCIA:

³⁷Su antecedente inmediato se llevó a cabo mediante los cambios estructurales que fueron realizados través del acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de septiembre de 2017. Dicho instrumento permitió generar para el ejercicio fiscal 2019 (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019), los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que actualmente rigen al fondo.

Se sugiere al sujeto evaluado lleve a cabo un seguimiento permanente a las modificaciones realizadas a los documentos normativos que posibilitan la planeación programática y presupuestal del Pp: "02020101 Desarrollo Urbano", a fin de identificar cambios sustantivos en dichos procesos.

EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

EFICIENCIA Y EFICACIA

37. ¿El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos?

a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplos: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales = Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

RESPUESTA: **APLICA PARCIALMENTE**

NIVEL	CRITERIOS
3/4	El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa a partir de dos de las características requeridas.

JUSTIFICACIÓN:

Como se hace constar en el Anexo 12: "Gastos Desglosados del Programa presupuestario", se integró el comportamiento presupuestal detallado por



partida específica y proyecto presupuestario del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, y de sus proyectos presupuestarios con que operaron durante el ejercicio fiscal 2022. Al respecto, la Tesorería Municipal facilitó el procesamiento de la información señalada a través del oficio: "TM/2801/2023", "STE/1100/2023", "DRyCP/363/2023" con el que manifiesta lo siguiente:

Gasto corriente Pp: 02020101 Desarrollo Urbano 2022					
Proyecto Presupuestario	Partida Específica	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Acumulado	Presupuesto sin ejercer
020201010201 Pavimentación de Calles.	1131, 1311 1321, 1322, 1341, 1345, 1346, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1542, 1544, 1546, 1595, 1712, 3983	8,206,944. ³³	8,296,236. ³³	8,296,236. ³³	0. ⁰⁰
020201010203 Guarniciones y Banquetas.	/	/	/	/	/
020201010204 Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines.	/	/	/	/	/
020201010301 Construcción de vialidades urbanas.	/	/	/	/	/
020201010302 Rehabilitación de vialidades urbanas.	1131, 1311, 1321, 1322, 1341, 1345, 1346, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1542, 1544, 1546, 1712, 2482, 2491, 2721, 2911, 3983	25,094,280. ⁵⁹	25,790,375. ²⁷	25,441,436. ¹⁹	348,939. ⁰⁸
020201010401 Construcción y ampliación de edificaciones urbanas.	/	/	/	/	/
020201010402 Rehabilitación de edificaciones urbanas.	/	/	/	/	/

Fuente: Datos de la Tesorería Municipal, referentes al ejercicio fiscal 2022.

Gasto de capital Pp: 02020101 Desarrollo Urbano 2022					
Proyecto Presupuestario	Partida Específica	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Acumulado	Presupuesto sin ejercer
020201010201 Pavimentación de Calles.	6152	1,728,000. ⁰⁰	7,170,633. ⁰⁰	6,284,358. ⁸¹	886,274. ¹⁹
020201010203 Guarniciones y Banquetas.	/	/	/	/	/

020201010204 Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines.	6122, 6123	30,745,980. ⁵⁴	0. ⁰²	0. ⁰⁰	0. ⁰²
020201010301 Construcción de vialidades urbanas.	6122, 6141, 6152, 6241, 6251	210,136,932. ⁸⁴	193,242,936. ²⁹	180,668,961. ³⁸	12,573,974. ⁹¹
020201010302 Rehabilitación de vialidades urbanas.	5151, 6122, 6141, 6152, 6159	120,029,732. ⁷²	232,849,433. ²⁸	219,360,703. ³²	13,488,729. ⁹⁶
020201010401 Construcción y ampliación de edificaciones urbanas.	6122, 6221	65,800,000. ⁰¹	62,650,000. ⁰¹	59,312,654. ⁷⁵	3,337,345. ²⁶
020201010402 Rehabilitación de edificaciones urbanas.	6122, 6221	76,164,839. ⁰⁶	64,332,609. ¹⁸	33,424,045. ⁰¹	30,908,564. ¹⁷

Fuente: Datos de la Tesorería Municipal, referentes al ejercicio fiscal 2022.

Con estos cuadros se pueden identificar los elementos requeridos en los incisos a), b) y c), mientras que el inciso d) no aplica ya que no se trata de un programa de reciente creación y operación. Al respecto, dicha información arroja que los proyectos presupuestarios generaron subejercicios presupuestales durante 2022, lo cual no guarda congruencia con el avance físico-presupuestal señalado en el reactivo 45 del presente informe.

SUGERENCIAS:

Se recomienda al sujeto evaluado realizar conciliaciones periódicas de su presupuesto ejercido con las actividades derivadas del Programa presupuestario (a nivel proyecto), a fin de ejercer los movimientos presupuestarios que sean necesarios antes del cierre del ejercicio fiscal de que se trate. Con esta medida se contribuirá a reducir la probabilidad de que el sujeto evaluado presente subejercicios en la gestión presupuestal del programa al término de la anualidad.

ECONOMÍA

38. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Respuesta: SI

JUSTIFICACIÓN:

Con base en el análisis del formato PbRM 07^a: Programa Anual de Obras³⁸, se logró identificar que para el ejercicio fiscal 2022, el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, aprobó un presupuesto general en el rubro por \$521,869,669.⁷⁹ pesos³⁹, para el desarrollo de obras públicas, fondeadas a través de diversas fuentes de financiamiento del ámbito federal, estatal y municipal.

Asimismo, de acuerdo con el segmento: “Avance en el ejercicio del gasto público” del **Informe Anual de Ejecución 2022 del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024**, se puede apreciar que el Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, cerró el ejercicio fiscal con un presupuesto de \$592,409,034.⁹⁸ pesos , lo cual implica que el presupuesto presentó una diferencia de 70,539,365.¹⁹ pesos es decir, un incremento del 11.9% con respecto al presupuesto aprobado en el mes de febrero de 2022.

De acuerdo con el contenido del **Informe Anual de Ejecución 2022 del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024**, las diferentes fuentes del financiamiento del Programa presupuestario 02020101 Desarrollo urbano fueron las siguientes:

- 110101 Ingresos propios del Municipio.
- 150101 Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales.
- 160101 Ingresos no etiquetados derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria.
- 250101 FAIS-FISMDF.
- 250102 FORTAMUN.
- 260101 Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal.

Concretamente en referencia a la fuente de financiamiento: “250101 FAIS-FISMDF”, correspondiente al **Fondo para la infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, fueron aprobadas un total de 41 obras por un monto de \$104,106,066.⁰⁰ pesos, de las cuales, solo 10 de ellas se llevaron a cabo dentro de los componentes del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, mientras que las otras 31, fueron obras programadas dentro del Pp: 02050101 Educación básica para acciones de mejoramiento de la infraestructura educativa.

³⁸ Este formato permite identificar de manera precisa el período de ejecución y presupuesto ejercido de la obra pública de que se trate; así como la fuente de financiamiento con la que esta se llevará a cabo.

³⁹ Conforme a lo establecido en la Gaceta Municipal Número 12, Volumen 1 de fecha viernes 25 de febrero de 2022

Las 10 obras del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, fueron destinadas al mejoramiento de la infraestructura vial (conforme al contenido del componente cuatro de la MIR-Tipo para el ejercicio fiscal 2022). Estas suman un monto de \$62,463,609.⁵⁹pesos, que representa el 59.99% del presupuesto de obras financiado en el Municipio con recursos del FISMDF durante el ejercicio fiscal 2022.

Para mayor referencia, se muestra la siguiente tabla:

Fuente de Financiamiento	Nombre de la Obra	Presupuesto Asignado
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de calle asociación Mexicana de Excursionismo del D.F. de Calle grupo de los cien a Club Montañistas Niebla.	\$7,371,508. ⁰⁷
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de calle Guadalajara de Calle Ejidos a Calle Chiapas, Colonia Constitución de 1917.	\$8,784,472. ⁹⁷
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de calle Francisco Villa de General Lázaro Cárdenas a Calle Emiliano Zapata.	\$3,906,113. ⁰⁷
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de calles Bugarvilia y Geranio entre calle Clavel y calle San Miguel Chalma.	\$7,106,587. ⁵¹
250101 FAIS- FISMDF	Rehabilitación de pavimentación con concreto asfáltico de calle Emiliano Zapara, de Cerrada Flores Magón a Autopista México-Pachuca.	\$6,678,869. ⁸¹
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de calle Tláloc de Calle Cuauhtémoc a Av. Gran Pirámide.	\$3,782,053. ¹³
250101 FAIS- FISMDF	Rehabilitación de pavimentación con concreto asfáltico de Calle Margarita Maza de Juárez desde Av. Presidente Juárez hasta Calle 16 de Septiembre.	\$1,956,882. ¹³
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de pavimentación con concreto Hidráulico de Calle Aquiles Serdán a Calle Rio de los Remedios hasta Calle Ignacio Zaragoza.	\$5,541,051. ²²
250101 FAIS- FISMDF	Rehabilitación de pavimentación con concreto asfáltico de Calzada Santa Cecilia del n° 29 hasta Calle Tizoc, Col. La Purísima.	\$15,253,950. ³⁷
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Amatista de Calle Zafiro a la avenida Jesús Reyes Heróles.	\$2,082,121. ³¹

Fuente: Elaboración propia con datos del Programa Anual de Obras 2022 y de las Fichas Técnicas de Obra del Ramo General 33 de la Dirección de Obras Públicas.

SUGERENCIAS:

Los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 68, 71, 72, 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establecen la obligación de informar periódicamente, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, por lo que se sugiere al sujeto evaluado, observar y cumplir con las diversas disposiciones en la materia, a fin de no presentar ninguna observación en la gestión de recursos federales transferidos en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF).

SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

39. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Programa tienen las siguientes características?

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa cuentan con todas las características requeridas.

JUSTIFICACIÓN:

La Dirección de Obras Públicas, en su carácter de sujeto evaluado, presentó evidencia de la publicación de información y resultados en el **Portal Aplicativo**

de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), del Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT).

Dicho sistema no constituye una aplicación informática propia del Municipio, pero es indispensable en el marco del programa, ya que es un mecanismo institucional que permite a la autoridad hacendaria el monitoreo del uso de los recursos transferidos dentro de las actividades del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF), por lo que con la presentación de dicha evidencia, se da respuesta a los incisos a), b) y d), toda vez que obedece a preceptos normativos establecidos en un documento estandarizado de mayor alcance⁴⁰, el cual permite la integración y confiabilidad de la información que se vierte en el portal; asimismo, establece periodicidad para la incorporación de la información respectiva.

SUGERENCIAS:

Se sugiere documentar y publicar en el portal institucional del Gobierno Municipal, los reportes trimestrales integrados al **Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT) de la SHCP**, lo cual podría constituir una buena práctica en materia de transparencia proactiva, en términos de lo dispuesto por los artículos 71 y 73 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios**.

**CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS
INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS**

40. ¿Cuál es el avance de los indicadores de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Pp respecto de sus metas?

Respuesta: **SI**

JUSTIFICACIÓN:

⁴⁰ El Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), del Sistema Formato Único (SFU), opera a través de la observancia de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

De acuerdo con el contenido del anexo 5 del presente informe, denominado: “Avance de los indicadores respecto a sus metas”, el Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, presenta los siguientes resultados, respecto al cumplimiento de los indicadores de la MIR-Tipo al cierre del ejercicio fiscal 2022:

- Para el indicador de Nivel FIN, que mide la tasa de variación de la infraestructura urbana desarrollada, el Sujeto Evaluado alcanzó una efectividad del 0.0% respecto al cumplimiento de su meta establecida, que fue el desarrollo de 81 obras, manifestando no haber alcanzado la meta.
- Para el indicador de nivel Propósito, el Sujeto Evaluado presentó el mismo desempeño que para el nivel FIN, teniendo un 0.0% de efectividad en el cumplimiento de su meta.
- Referente a los componentes de la MIR-Tipo, es importante referir que el Sujeto Evaluado no reportó avances en ningún indicador de este nivel, por lo que su valoración es de 0.0%. Adicional a ello, el sujeto evaluado no atendió el contenido del componente 6 de la MIR-Tipo referente a “planeación de las obras públicas”.
- En el nivel de actividades, se manejaron 11 indicadores de los cuales, 4 se manejaron en parámetros adecuados (es decir con un porcentaje de efectividad entre el 90%-110.99%), un indicador se acreditó en parámetro regular (con un cumplimiento del 83.3%), 2 indicadores se acreditaron en parámetros deficientes (uno con un desempeño del 66.7% y el segundo con un desempeño del 50%) y 4 indicadores no fueron atendidos por el sujeto evaluado, por lo que no tienen métrica para ser evaluados.

SUGERENCIAS:

Se recomienda monitorear el desempeño trimestral de las metas e indicadores del Programa presupuestario, a fin de evitar incumplir con el avance de estos en la programación anual, considerando que las actividades estratégicas y prioritarias que desarrollan las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, deben de estar contenidas en el Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), para llevar a cabo su seguimiento, evaluación, fiscalización y rendición de cuentas.

Asimismo, se recomienda atender íntegramente el contenido de la MIR-Tipo y no omitir ningún indicador de ésta, con el objeto de evitar posibles observaciones del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), sobre todo, si se cuenta con la información programática necesaria para alimentar los indicadores de la MIR-Tipo.

41. Tomando en consideración el desempeño obtenido en la ejecución del Pp durante el ejercicio evaluado, ¿Cuál es la estimación acreditada en el cumplimiento de la MIR?

- a) Adecuado: 90%-110.99%**
- b) Sobrepasado: 111%>Nº**
- c) Regular: 70%-89.99%**
- d) Deficiente: 50%-69.99%**
- e) Crítico: 0%-49.99%**

Respuesta: **SI**

JUSTIFICACIÓN:

Tomando en consideración los “**Parámetros de Clasificación y Valoración del Desempeño**”, establecidos por el **Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de Tlalnepantla de Baz (SEDEM)**, así como los resultados establecidos en el “**Anexo 5: Avance de los Indicadores Respecto a sus Metas**”, se hace constar que el Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, a cargo de la Dirección de Obras Públicas, presentó el siguiente comportamiento en los niveles de la MIR-Tipo durante el ejercicio fiscal 2022:

- Fin: Crítico.
- Propósito: Crítico.
- Componente 1: Crítico.
- Componente 2: Crítico.
- Componente 3: Crítico.
- Componente 4: Crítico.
- Componente 5: Crítico.
- Componente 6: No medible.
- Actividad 1.1: Adecuado.
- Actividad 1.2: No medible.
- Actividad 2.1: Adecuado.
- Actividad 3.1: No medible.

- Actividad 3.2: No medible.
- Actividad 4.1: Adecuado.
- Actividad 4.2: Deficiente.
- Actividad 4.3: No medible.
- Actividad 5.1: Deficiente.
- Actividad 5.2: Adecuado.
- Actividad 6.1: Regular.

Con base en estos parámetros, se puede asignar un valor ponderado al desempeño general del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, con base en el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores de la MIR-Tipo, el cual es: Crítico (con un valor entre el 46.3%). Lo anterior tomando en cuenta que el programa cuenta solamente con 4 de un total de 19 indicadores en parámetro adecuado. El resto de los indicadores son 5 no medibles, 1 en parámetro regular, 2 deficientes y 7 indicadores en parámetro crítico.

SUGERENCIAS:

Se sugiere al Sujeto Evaluado, tomar en cuenta los elementos y previsiones necesarias para llevar a cabo un adecuado ejercicio de proyección en sus indicadores respectivos, tomando en consideración elementos como la línea base del indicador a desarrollar, ya que este elemento permite comparar en el tiempo, el registro histórico de las variables a tomar en cuenta.

Lo anterior con el objeto de evitar rebasar la meta programada en los indicadores de los formatos PbRM 01d, toda vez que este comportamiento implica deficiencias en el ejercicio de planeación programática anual, así como del respectivo seguimiento trimestral.

RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. ¿El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.**
- b) Los resultados principales del Programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.**

c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.

d) La dependencia o entidad que opera el Programa, alimenta fracciones dentro del portal IPOMEX (Información Pública de Oficio Mexiquense), con información derivada de la operación del Pp?

Respuesta: **SI PARCIALMENTE**

NIVEL	CRITERIOS
3/4	El Programa cuenta con al menos tres de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

JUSTIFICACIÓN:

Para dar respuesta al presente reactivo, se revisó la disponibilidad de la información requerida por los diversos incisos, verificando su publicación y vigencia en los portales electrónicos señalados, resultando en lo siguiente:

Respecto al inciso a), tanto los manuales de organización como de procedimientos de la Dirección de Obras Públicas, se encuentran publicados en la Gaceta Municipal respectiva, disponible dentro del portal institucional del Gobierno Municipal. Sin embargo, las reglas de operación con las que operó el Pp: 02020101 Desarrollo Urbano con recursos del FISM durante 2022, no fueron publicadas en su momento dentro del portal institucional del Gobierno Municipal.

Respecto al inciso b), es preciso señalar que los resultados del programa son difundidos dentro de los formatos de seguimiento del PbRM disponibles en el portal institucional; sin embargo, como ya se ha reiterado en el presente documento, no se cuenta con evidencia de la integración de formato de seguimiento al Programa Anual de Obras PbRM 11. Asimismo, dentro de los mecanismos institucionales oficiales para la rendición de cuentas, destaca la información contenida en el Informe de Gobierno y el Informe Anual de Ejecución 2022 del Plan de Desarrollo Municipal 2022-20204.

Respecto al inciso c), el portal institucional no cuenta con un directorio telefónico completo por cada dependencia y unidad administrativa, sino solamente con la presencia visible dentro de la página principal de acceso, con los teléfonos generales del conmutador.

Respecto al inciso d), dentro de los registros vigentes del portal IPOMEX, referentes a la fracción XXIX A, denominada: "*Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas realiza*", correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se tiene un total de 75 registros disponibles, de los cuales 38 se refieren a datos relacionados con el desarrollo de obra pública con recursos federales transferidos⁴¹.

SUGERENCIAS:

Se sugiere al Sujeto evaluado, que en términos de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, realice, además de la publicación de la información referida en dicho precepto, la publicación de las reglas de operación con que desarrolla las diversas obras públicas del Municipio, a fin de garantizar su accesibilidad a la ciudadanía y con ello fortalecer las políticas de rendición de cuentas de la Administración Pública Municipal.

MÓDULO 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. ¿El Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características?

- a) Se recaba información previa a la implementación de acciones del Pp.**
- b) Cuenta con instrumentos para medir la satisfacción ciudadana (encuestas, formularios, sondeos, buzón de opiniones, entre otros).**
- c) La información recabada sirva para retroalimentar el desempeño del Pp.**

Respuesta: **NO APLICA**

NIVEL	CRITERIOS
-------	-----------

⁴¹ En esta fracción se pueden constatar datos como la fecha del contrato, las dependencias contratantes, el folio de identificación del contrato, tipo de contratación (licitación pública; invitación a cuando menos tres personas, o adjudicación directa), así como la liga electrónica del contrato.

3	El Programa cuenta con todos los instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.
---	--

JUSTIFICACIÓN:

En observancia a lo establecido por la disposición cuarta de los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales**, a continuación se presenta la siguiente respuesta proporcionada por el Sujeto Evaluado en referencia al presente reactivo, la cual ha sido registrada en la minuta de trabajo correspondiente de fecha del 4 de agosto de 2023, que a la letra señala:

- Respecto al inciso a) que señala: ¿Se recabó información previa a la implementación de acciones del Pp? El Sujeto Evaluado se pronunció de la siguiente manera: "Si, mediante solicitudes de la ciudadanía, compromisos del Presidente Municipal en giras y eventos, integración de Comités de Participación Social (CPS)." [SIC].
- Respecto al inciso b) que señala: ¿Contó con instrumentos para medir la satisfacción ciudadana (encuestas, formularios, sondeos, buzón de opiniones, entre otros)? El Sujeto evaluado se pronunció de la siguiente manera: "Si, se cuenta con el anexo III (reporte de quejas y denuncias) de la integración de los CPS." [SIC].
- Respecto al inciso c) que señala: ¿La información recabada sirvió para retroalimentar el desempeño del Pp? Se hace constar que durante el ejercicio fiscal 2022, se evaluó el Pp:02020101 Desarrollo Urbano, suscribiendo el convenio para la mejora del desempeño y resultados gubernamentales respectivo. En dicho instrumento se definieron los aspectos estratégicos que debieron atenderse durante el presente ejercicio fiscal, lográndose concretar la mayoría. Ello da cuenta de que se ha venido dando progresivamente una mejora continua en la implementación del programa.

MÓDULO 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.

Respuesta: SI

JUSTIFICACIÓN:

Respecto al inciso a), el Programa presupuestario (Pp): 02020101 "Desarrollo Urbano", documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito de la MIR-Tipo, a través de los formatos de seguimiento 08-b y 08-c del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM)⁴², de conformidad con los parámetros y especificaciones señalados en la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)⁴³.

Respecto al inciso b), el Sujeto Evaluado no presentó evidencia de la aplicación de estudios o evaluaciones diferentes a las de impacto, conforme a las técnicas aprobadas por CONEVAL y establecidas a través de la disposición décima sexta de los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales**⁴⁴. Tampoco presentó evidencia de la aplicación de estudios o evaluaciones que muestren el impacto de programas similares.

45. ¿Cuáles son las principales obras o servicios que entregó el Pp durante el ejercicio fiscal evaluado?

Respuesta: SI

JUSTIFICACIÓN:

⁴² Formato PbRM-08c Avance trimestral de Metas de actividad por Proyecto: Permite dimensionar el cumplimiento de metas, según la programación comprometida.

Formato PbRM-08b Ficha técnica de Seguimiento de Indicadores: Evaluar el avance, cumplimiento o comportamiento trimestral de los indicadores de la Mir-Tipo y los de las actividades complementarias.

⁴³ Normatividad aplicable para el ejercicio fiscal 2022 con base en el acuerdo: IHAEM/CP-830-107/21, celebrado en el marco de la CVII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México y publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, número 72, tomo CCXII el 14 de octubre del año 2021.

⁴⁴ *Ídem*.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 240 del **Código Financiero del Estado de México y Municipios**, las entidades ejecutoras de recursos de origen federal, tienen la obligación de reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), del avance físico-financiero de las obras o acciones que se realicen con los mismos.

Como parte de este ejercicio, la Dirección de Obras Públicas realizó la carga de información en el **Sistema de Avance Mensual Ramo 33 (SIAVAMEN)**, correspondiente a los recursos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, con los que se realizaron 10 obras durante el ejercicio fiscal 2022, en el marco del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano.

Dentro de la información contenida en dichos reportes, destaca el avance físico-financiero obtenido por cada una de estas obras como se establece a continuación:

Nº	Nombre de la Obra	Avance Físico (%)	Avance Financiero (%)
1	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de calle asociación Mexicana de Excursionismo del D.F. de Calle grupo de los cien a Club Montañistas Niebla.	100	99.97
2	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de calle Guadalajara de Calle Ejidos a Calle Chiapas, Colonia Constitución de 1917.	100	99.43
3	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de calle Francisco Villa de General Lázaro Cárdenas a Calle Emiliano Zapata.	100	99.66
4	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de calles Bugarvilía y Geranio entre calle Clavel y calle San Miguel Chalma.	100	98.87
5	Rehabilitación de pavimentación con concreto asfáltico de calle Emiliano Zapata, de Cerrada Flores Magón a Autopista México-Pachuca.	100	98.95
6	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de calle Tláloc de Calle Cuauhtémoc a Av. Gran Pirámide.	100	99.89

7	Rehabilitación de pavimentación con concreto asfáltico de Calle Margarita Maza de Juárez desde Av. Presidente Juárez hasta Calle 16 de Septiembre.	100	99.90
8	Construcción de pavimentación con concreto Hidráulico de Calle Aquiles Serdán a Calle Río de los Remedios hasta Calle Ignacio Zaragoza.	100	99.89
9	Rehabilitación de pavimentación con concreto asfáltico de Calzada Santa Cecilia del n° 29 hasta Calle Tizoc, Col. La Purísima.	100	98.52
10	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Amatista de Calle Zafiro a la avenida Jesús Reyes Heróles.	100	98.86

Fuente: Reporte ejercido-acumulado de avance Ramo 33 (SIIVAMEN), del 1 al 31 de diciembre de 2022. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).45.

SUGERENCIAS:

Los resultados del avance físico-financiero de las obras ejecutadas con recursos del FISM dentro del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, no guarda congruencia con los resultados obtenidos en el avance de los indicadores de la MIR-Tipo que señalan los reactivos 40 y 41 del presente informe. Se sugiere al Sujeto Evaluado establecer un ejercicio de monitoreo programático permanente en cada uno de los indicadores de su MIR-Tipo; asimismo, se sugiere recopilar la evidencia correspondiente por cada uno de ellos para verificar el estado de cumplimiento de los mismos, con el objeto de acreditar el avance físico-financiero respectivo.

46. ¿El programa cuenta con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permita(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44?

Respuesta: **SI**

JUSTIFICACIÓN:

El Sujeto Evaluado presentó evidencia de la aplicación de evaluaciones externas diferentes a las de impacto, practicadas en el marco del programa presupuestario (Pp): 02020101 Desarrollo Urbano. Concretamente en el ejercicio

⁴⁵ La información disponible puede ser consultada en el anexo 6.3 del presente informe.

fiscal 2022 se aplicó una evaluación de Consistencia y Resultados (CyR) a dicho programa.

Dicho programa fue evaluado a través de lo dispuesto por los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales** y en observancia de las disposiciones técnicas del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

Los hallazgos de la evaluación se establecieron en el Informe de Evaluación respectivo. Posteriormente, el 30 de noviembre de 2022, se suscribió el **Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales** entre las partes intervinientes y se fijó la fecha para la entrega del informe de cumplimiento por parte del sujeto evaluado, el cual turnó dicho escrito el 27 de abril de 2023 con las consideraciones respectivas.

47. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: **SI**

JUSTIFICACIÓN:

El Sujeto Evaluado presentó evidencia de la emisión del **Informe de Evaluación del Programa Anual de Evaluación 2022**, de programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2021. Al respecto, en el Anexo 14 "Comparación de resultados de la evaluación de Consistencia y Resultados anterior", se establecen los resultados alcanzados en cada uno de los 6 módulos de la evaluación de CyR aplicadas al Pp: 02020101 Desarrollo Urbano durante 2022.

Asimismo, en el Anexo 9 del presente informe, denominado: "Resultado de las acciones para atender Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)", se pueden identificar los principales hallazgos y recomendaciones emitidas por el evaluador, se establecen aquellos aspectos que fueron identificados como áreas de oportunidad en el ejercicio evaluatorio con respecto a la consistencia y resultados del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, y que forman parte del convenio respectivo.

48. De ser afirmativa la respuesta anterior, ¿qué observaciones fueron emitidas por el evaluador en el marco del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales?

Respuesta: **SI**

JUSTIFICACIÓN:

Las siguientes, son las principales observaciones que forman parte del **Informe de Evaluación del Programa Anual de Evaluación 2022**, así como del **Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales**, con respecto a la consistencia y resultados del Programa presupuestario 02020101 Desarrollo Urbano:

Componente Evaluatorio	Recomendación	Productos/ Evidencia	Respuesta del Sujeto Evaluado
Planeación y Orientación a Resultados	Actualización del diagnóstico del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, para consulta en el PDM 2022-2024.	Oficio de envío de información de actualización del diagnóstico del Pp, con motivo del Informe Anual de Ejecución del PDM 2022.	La actualización del diagnóstico se encuentra publicada en el apartado de la página electrónica de la Secretaría Técnica en la siguiente liga electrónica: http://repositorio.tlalnepantla.gob.mx/documentos/secretariatecnica/
Operación	Seguimiento puntual al avance físico-financiero de las obras del PbRM 07ª: Programa Anual de Obra, a través del uso del formato PbRM 11: Seguimiento trimestral del Programa Anual de Obras.	Formatos integrados, sellados y firmados, de conformidad con lo establecido por la Guía Metodológica para la Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal Vigente.	El seguimiento del avance físico-financiero se realiza a través de los formatos publicados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) y en cumplimiento con los "Lineamientos y Calendarización para la Entrega de Informes Trimestrales de las Entidades Fiscalizables del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2022.

Medición de Resultados	Reforzar la planeación de recursos del FISM, a través del uso y aplicación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).	Evidencia en formato libre, de la planificación de proyectos de obras con recursos FISM, conforme el contenido al Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).	La planeación, ejecución y comprobación del uso de los recursos del FAIS en proyectos de incidencia directa y complementaria, se realizó en las MIDS de conformidad con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados el 25 de enero del 2022 en el DOF.
-------------------------------	--	---	--

Fuente: Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del PAE 2022.

SUGERENCIAS:

Se sugiere mantener periódicamente las evaluaciones al Programa presupuestario 02020101 Desarrollo Urbano, a fin de mejorar progresivamente la gestión estratégica y operativa del programa; toda vez que se trata de un programa que opera con recursos federales transferidos en el marco del **Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria**.

49. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes?

- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre el Pp
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión o sus resultados
- d) De manera consensuada: participan operadores, mandos medios y personal de la unidad de planeación o evaluación de la dependencia o entidad que opera el Pp?

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
-------	-----------

2/4

El Pp utiliza dos de los elementos señalados como informes de evaluaciones externas o auditorías.

JUSTIFICACIÓN:

El Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, utiliza información derivada de análisis externos (tanto de evaluaciones, como de auditorías). En el primer caso, utiliza información de la **Evaluación de Consistencia y Resultados (CyR)**, conforme lo señalado en los reactivos 46, 47 y 48 del presente informe.

En el segundo caso, de acuerdo con la evidencia presentada por el Sujeto Evaluado, durante el ejercicio fiscal 2023, se presentaron 2 auditorías a la Administración Pública Municipal, que requirieron la exhibición de información por parte de la Dirección de Obras Públicas en el marco de la implementación del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano; ambas auditorías correspondientes al ejercicio fiscal 2022 conforme lo siguiente:

- Auditoría de cumplimiento forense número 907 y Anexos denominada: **"Contratos suscritos por el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Financiados con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2022, incluidas las Participaciones Federales"**. La misma se encuentra en proceso y a cargo de la Auditoría Especial de Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).
- Auditoría de cumplimiento número 908 y Anexos denominada: **"Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"**. La misma se encuentra en proceso y a cargo de la Auditoría de Gasto Federalizado "C" de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Respecto al inciso a) la información no es regular ya que, en el caso de las evaluaciones, las mismas obedecen a prioridades del SEDEM, mientras que en el caso de las auditorías, estas son realizadas directamente por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) conforme a su programación anual de auditorías al gasto federalizado.

En cuanto a los incisos c) y d), estos se dan cumplimiento con la información antes señalada.

SUGERENCIAS:

Se sugiere incorporar sistemáticamente las observaciones derivadas de auditorías y evaluaciones a la planeación programática y presupuestal del programa presupuestario. Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que refiere el proceso de evaluación como una condición necesaria para propiciar la eficiencia presupuestal de la Administración Pública.

50. En caso de que el Programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicada(s) es (son) acorde(s) a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: **NO APLICA**

NIVEL	CRITERIOS
N/A	El Programa no cuenta con ninguna de las características respecto a evaluaciones de impacto.

JUSTIFICACIÓN:

El Sujeto Evaluado no presentó evidencia de resultados de la práctica o aplicación de evaluaciones de impacto al programa presupuestario: 02020101 Desarrollo Urbano.

SUGERENCIA:

De acuerdo con el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL)**, las evaluaciones de impacto permiten medir, mediante el uso de



metodologías rigurosas, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. El principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.

De considerarse la aplicación de una evaluación de impacto en evaluaciones subsecuentes en el marco del **Programa Anual de Evaluación (PAE)**, se deberá considerar su factibilidad a través de los **Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas presupuestarios Municipales** y demás disposiciones aplicables que para estos efectos emita el propio CONEVAL.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

JUSTIFICACIÓN:

El Sujeto Evaluado no presentó evidencia de resultados de la práctica o aplicación de evaluaciones de impacto al programa presupuestario: 02020101 Desarrollo Urbano.

IX. CONCLUSIONES

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Programa presupuestario (Pp): “02020101 Desarrollo Urbano”, operó con base en la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR-Tipo)**, establecida en los anexos de la **Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)**, normatividad aplicable con base en el acuerdo: **IHAEM/CP-830-107/21**, celebrado en el marco de la CVII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del **Instituto Hacendario del Estado de México** y publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, número 72, tomo CCXII el 14 de octubre del año 2021.

El objetivo del Programa presupuestario establece el **desarrollo de acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal**, vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del Municipio, como responsable en estas materias.

Este programa es evaluado con base en las disposiciones normativas de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Desarrollo Social, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Código Financiero del Estado de México y Municipios**, así como por las directrices de los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios**, mismos que permiten el desarrollo del **Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)** y sus elementos constitutivos.

Para el ejercicio fiscal 2022, el programa contó con diversas fuentes de financiamiento para la entrega de sus bienes y servicios (componentes de la **MIR-Tipo**). Concretamente, el presente informe atendió lo que respecta a obras financiadas con recursos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**⁴⁶, en el marco del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano.

En el módulo de diseño, el Pp presenta diversas características positivas inherentes a su constitución dentro de las **MIR-Tipo del SEGEMUN**, como estandarización en su contenido, diseño estratégico y actualización periódica. Respecto a su vinculación con el PDM 2022-2024, el Pp cuenta con objetivos,

⁴⁶ Con fuente de financiamiento: 250101 FAIS- FISMDF, de acuerdo al clasificador correspondiente.

estrategias y líneas de acción específicos dentro del tema: “Ciudades y comunidades sostenibles”. Finalmente, el Pp se vincula a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a través del contenido del objetivo 11 y las metas 11.1 y 11.b.

En el módulo de planeación y orientación a resultados, el Pp acredita aspectos como la complementariedad con otros Programas presupuestarios (01030801 Política Territorial, 03050101 Modernización de la movilidad y el transporte terrestre y 02010101 Gestión integral de residuos sólidos), lo cual facilitaría el desarrollo de políticas públicas con enfoque de desarrollo urbano. Asimismo, el Pp cuenta con metas e indicadores, a los cuales se les da seguimiento programático en el marco de la **Gestión para Resultados (GpR)**, a través del PbRM y el SEGEMUN.

En el módulo de cobertura y focalización, el Pp cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, haciendo uso de la identificación de AGEBS a partir del contenido anual del **Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria de CONEVAL**. La población atendida por el programa corresponde al 100% de la población objetivo de acuerdo con datos de las Fichas Técnicas de Obras del Ramo 33, información de las MIDS del sistema SIAVAMEN y datos del PbRM 07º Programa Anual de Obras.

En el módulo de operación, el Pp emplea diversos documentos normativos y políticas establecidas para el uso de recursos provenientes del **FISMDF**, desde los Lineamientos Federales en el rubro, hasta el desarrollo de sus actividades con base en el manual de procedimientos aprobado.

En su apartado programático, el Pp hace uso del **Programa Anual (formatos 1º, 1b, 1c, 1d, 1e y 2º del PbRM)**, así como del **Programa Anual de Obras (PbRM 07a)** para programar las obras públicas a realizar durante el ejercicio fiscal. Sin embargo, los resultados obtenidos en los indicadores de la MIR-Tipo, el cual es: Crítico, tomando en consideración el uso de los **"Parámetros de Clasificación y Valoración del Desempeño"**, establecidos por el **Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de Tlalnepantla de Baz (SEDM)**.

Asimismo, es importante mencionar que el sujeto evaluado no generó el formato PbRM 11 correspondiente al seguimiento trimestral del Programa Anual de Obras, lo cual resulta relevante ya que dicha información fue parte de los Aspectos



Susceptibles de Mejora (ASM), convenidos en el proceso evaluatorio del PAE 2022.

En el módulo de Percepción de la Población Atendida, el Pp cuenta con la instrumentación de mecanismos que retroalimenten la percepción social de las acciones derivadas del programa (obras públicas realizadas).

En el módulo de medición de resultados, el Pp da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 240 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, ya que generó reportes periódicos a la SHCP, a través del *Sistema de Avance Mensual (SIAVAMEN)*, así como dentro del *Sistema de Recursos Federales Transferidos (Sistema RFT)*. Sin embargo, los resultados del avance físico-financiero de las obras ejecutadas con recursos del FSM dentro del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, no guardan congruencia con los resultados obtenidos en el avance de los indicadores de la MIR-Tipo que señalan los reactivos 40 y 41 del presente informe.



ANEXOS

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2022 EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Pp: 02020101 Desarrollo Urbano

ANEXOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS Pp 02020101 DESARROLLO URBANO

ANEXO 1. “DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA”.

El Programa presupuestario (Pp): “**02020101 Desarrollo Urbano**”, corresponde a la **MIR-Tipo** específica contenida en la **Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)**, normatividad aplicable con base en el acuerdo: IHAEM/CP-830-107/21, celebrado en el marco de la CVII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México y publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, número 72, tomo CCXII del 14 de octubre del año 2021. Los Datos de Identificación del Pp son:

- **Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- **Pilar temático o Eje transversal:** Pilar 3 Territorial.
- **Tema de desarrollo:** Ciudades y Comunidades Sostenibles.
- **Subtema de desarrollo:** Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas.
- **Fuente de Financiamiento (PEF):** 250101 FAIS- FISMDF.
- **Programa presupuestario:** 02020101 Desarrollo Urbano.
 - **Py 1: 020201010201 Pavimentación de Calles.**
 - **Py 2: 020201010203 Guarniciones y Banquetas.**
 - **Py 3: 020201010204 Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines.**
 - **Py 4: 020201010301 Construcción de vialidades urbanas.**
 - **Py 5: 020201010302 Rehabilitación de vialidades urbanas.**
 - **Py 6: 020201010401 Construcción y ampliación de edificaciones urbanas.**
 - **Py 7: 020201010402 Rehabilitación de edificaciones urbanas.**
- **Objetivo del programa presupuestario:** Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.

ANEXO 2. “VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA”

Nombre del Programa: 02020101 Desarrollo Urbano.

Dependencia General: F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Instancia Evaluadora: Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados (CyR).

Año de la Evaluación: Ejercicio Fiscal 2022.

Apartado	Reactivos	Valor O	Valor A	Justificación
Diseño	13	20	19	El Pp cumple con la mayoría de los aspectos técnicos evaluados , se encuentra establecido en el PDM, opera con base en formatos PbRM emitidos por la autoridad hacendaria, contribuye al cumplimiento de la agenda 2030; sin embargo, no cuenta con proyectos de alto impacto asociados al Pp en el PDM.
Planeación y Orientación a Resultados	9	16	16	El Pp cumple con todos los aspectos técnicos evaluados , incluyendo los referentes a la normatividad aplicable, complementariedad con otros programas y sistemas de seguimiento y monitoreo de metas e indicadores programáticos
Cobertura y focalización	3	4	4	El Pp cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo y cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la misma.
Operación	17	29	20	La MIR cuenta con cambios sustantivos respecto al ejercicio anterior (2021). En 2022 la MIR del Pp presentó un desempeño "crítico". Asimismo, el Pp presentó incrementos presupuestarios durante el ejercicio y finalmente no fue posible acreditar la existencia del formato PbRM 11 Seguimiento Trimestral del Programa Anual de Obras , como instrumento oficial de seguimiento de las mismas.
Percepción de la Población Atendida	1	3	3	El Sujeto Evaluado manifestó que el Pp empleó diversos mecanismos institucionales, para atender la percepción de la población atendida y retroalimentar su gestión.
Medición de Resultados	8	8	4	El Pp cuenta con evaluaciones y observaciones de ejercicios anteriores; cuenta con 2 auditorías federales en proceso, pero no cuenta con evaluaciones de impacto. Asimismo, se observa que los resultados del avance físico-financiero de las obras ejecutadas con recursos del FISM no guardan congruencia con los resultados obtenidos en el avance de los indicadores de la MIR-Tipo que señalan los reactivos 40 y 41 del presente informe.
Total	51	80 PTS	66 PTS	82.5% DE CUMPLIMIENTO (Regular)

- Nivel= Nivel promedio por tema (el método de cálculo fue por unidad de pregunta siendo el máximo posible: 80 conforme a los reactivos presentados en los términos de referencia del proyecto).
- Valor O = Valor Óptimo de Reactivos cuantificables/ Valor A = Valor Acreditado de Reactivos cuantificables.
- Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

ANEXO 3. “RESUMEN NARRATIVO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”.

Nombre del Programa: 02020101 Desarrollo Urbano

Dependencia General: F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Instancia Evaluadora: Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados (CyR)

Año de la Evaluación: Ejercicio Fiscal 2022

RESUMEN NARRATIVO DE LA MIR-TIPO	
FIN	Contribuir al desarrollo del ordenamiento territorial del municipio mediante la infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes.
PROPÓSITO	La administración pública municipal realiza acciones de mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura urbana.
COMPONENTES	1. Imagen urbana en las comunidades mejorada
	2. Mejoramiento urbano a propuesta de comunidades organizada
	3. Plazas cívicas y jardines funcionando
	4. Vialidades urbanas en el municipio en buen estado de funcionamiento
	5. Edificaciones urbanas rehabilitadas
	6. Planeación de las obras públicas
ACTIVIDADES	1.1. Pavimentación de calles.
	1.2. Rehabilitación de Guarniciones y banquetas.
	2.1. Mecanismos de participación ciudadana para el mejoramiento urbano.
	3.1. Equipamiento de Parques y jardines.
	3.2. Mantenimiento de Parques y jardines.
	4.1. Construcción de vialidades urbanas.
	4.2. Rehabilitación de vialidades urbanas.
	4.3. Equipamiento de vialidades urbanas.
	5.1. Construcción y ampliación de edificaciones urbanas.
	5.2. Rehabilitación de edificaciones urbanas.
	6.1. Control y supervisión de obras públicas.

Fuente: Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), normatividad aplicable con base en el acuerdo: IHAEM/CP-830-107/21, celebrado en el marco de la CVII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México y publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, número 72, tomo CCXII el 14 de octubre del año 2021.

ANEXO 4. "INDICADORES"

Nombre del Programa: 02020101 Desarrollo Urbano

Dependencia General: F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Instancia Evaluadora: Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados (CyR)

Año de la Evaluación: Ejercicio Fiscal 2022

INDICADORES DE LA MIR-TIPO			
Nivel	Nombre del Indicador	Indicador	Frecuencia y Tipo
FIN	Tasa de variación de la infraestructura urbana desarrollada.	$((\text{Infraestructura urbana nueva desarrollada en el año actual} / \text{Infraestructura urbana desarrollada en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual Estratégico
Propósito	Tasa de variación de mantenimientos o ampliaciones de la infraestructura urbana.	$((\text{Mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana en el año actual} / \text{Mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual Estratégico
Componentes	Porcentaje de obras públicas encaminados a la imagen urbana	$(\text{Número de obras públicas encaminadas al mejoramiento urbano municipal en el semestre actual realizadas} / \text{Total de obras programadas en el presente ejercicio fiscal encaminadas al mejoramiento urbano del semestre actual}) * 100$	Semestral Gestión
	Porcentaje de obras de propuesta ciudadana dentro del programa anual.	$(\text{Número de obras del programa anual propuestas por la ciudadanía} / \text{Total de obras públicas consideradas en el programa anual}) * 100$	Semestral Gestión
	Porcentaje de parques y jardines en buen funcionamiento.	$(\text{Número de parques y jardines en buen funcionamiento} / \text{Total de parques y jardines en el municipio}) * 100$	Semestral Gestión
	Porcentaje de vialidades urbanas en el municipio en buen estado.	$(\text{Número de vialidades urbanas en el municipio en buen estado} / \text{Total de vialidades urbanas en el municipio}) * 100$	Semestral Gestión
	Porcentaje de edificaciones urbanas rehabilitadas.	$(\text{Edificaciones urbanas rehabilitadas} / \text{Edificaciones urbanas programadas a rehabilitar}) * 100$	Semestral Gestión
	Porcentaje de avance en la planeación de obras y proyectos.	$(\text{Número de proyectos de obras realizados} / \text{proyectos programados a realizar}) * 100$	Semestral Gestión



Actividades	Porcentaje de calles pavimentadas.	(Número de calles pavimentadas / Total de calles programadas a pavimentar)*100	Trimestral Gestión
	Porcentaje de guarniciones y banquetas construidas.	(Número de guarniciones y banquetas construidas / Total de guarniciones y banquetas programadas a construir)*100	Trimestral Gestión
	Porcentaje de mecanismos de participación ciudadana en el mejoramiento urbano.	(Número de mecanismos de participación ciudadana en el mejoramiento urbano / Total de mecanismos de participación ciudadana en el mejoramiento urbano.)*100	Trimestral Gestión
	Porcentaje de parques y jardines equipados.	(Número de parques y jardines equipados / Total de parques y jardines programados a equipar)*100	Trimestral Gestión
	Porcentaje de mantenimientos a parques y jardines realizados.	(Número de parques y jardines con mantenimiento realizado / Total de parques y jardines del municipio)*100	Trimestral Gestión
	Porcentaje de construcción de vialidades urbanas.	(Número de vialidades urbanas construidas en el trimestre/ Total de vialidades programadas a construir)*100	Trimestral Gestión
	Porcentaje de avance en la rehabilitación de vialidades urbanas.	(Número de vialidades urbanas rehabilitadas/ Total de vialidades urbanas programadas a rehabilitar)*100	Trimestral Gestión
	Porcentaje de equipamiento de vialidades urbanas.	(Número de vialidades urbanas equipadas / Total de vialidades programas a equipar)*100	Trimestral Gestión
	Porcentaje de edificaciones urbanas construidas.	(Número de edificaciones urbanas construidas / Total de edificaciones urbanas programadas a construir)*100	Trimestral Gestión

Fuente: Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), normatividad aplicable con base en el acuerdo: IHAEM/CP-830-107/21, celebrado en el marco de la CVII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México y publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, número 72, tomo CCXII el 14 de octubre del año 2021.



ANEXO 5. "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO A SUS METAS".

Nombre del Programa: 02020101 Desarrollo Urbano

Dependencia General: F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Instancia Evaluadora: Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados (CyR)

Año de la Evaluación: Ejercicio Fiscal 2022

EJERCICIO FISCAL 2022							
Nivel	Nombre del Indicador	Indicador	Unidad de Medida	Programa- do 2022	Avance 2022	% Avance	Valoración del Desempeño SEDEM
FIN	Tasa de variación de la infraestructura urbana desarrollada.	((Infraestructura urbana nueva desarrollada en el año actual/Infraestructura urbana desarrollada en el año anterior)-1)*100	Obra	81	0	0.0%	Crítico
Propósito	Tasa de variación de mantenimientos o ampliaciones de la infraestructura urbana.	((Mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana en el año actual/ Mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana en el año anterior)-1)*100	Obra	81	0	0.0%	Crítico
Componentes	Porcentaje de obras públicas encaminadas a la imagen urbana	(Número de obras públicas encaminadas al mejoramiento urbano municipal en el semestre actual realizadas / Total de obras programadas en el presente ejercicio fiscal encaminadas al mejoramiento urbano del semestre actual)*100	Obra	81	0	0.0%	Crítico
	Porcentaje de obras de propuesta ciudadana dentro del programa anual.	(Número de obras del programa anual propuestas por la ciudadanía/ Total de obras públicas consideradas en el programa anual)*100	Obra	81	0	0.0%	Crítico
	Porcentaje de parques y jardines en buen funcionamiento.	(Número de parques y jardines en buen funcionamiento / Total	Parque	50	0	0.0%	Crítico



		de parques y jardines en el municipio)*100					
	Porcentaje de vialidades urbanas en el municipio en buen estado.	(Número de vialidades urbanas en el municipio en buen estado / Total de vialidades urbanas en el municipio)*100	Vialidad	300	0	0.0%	Crítico
	Porcentaje de edificaciones urbanas rehabilitadas.	(Edificaciones urbanas rehabilitadas / Edificaciones urbanas programadas a rehabilitar)*100	Edificación	19	0	0.0%	Crítico
	Porcentaje de avance en la planeación de obras y proyectos.	(Número de proyectos de obras realizados / proyectos programados a realizar)*100	Sin información	0	0	0.0%	No Medible
Actividades	Porcentaje de calles pavimentadas.	(Número de calles pavimentadas / Total de calles programadas a pavimentar)*100	Informe	2	2	100.0%	Adecuado
	Porcentaje de guarniciones y banquetas construidas.	(Número de guarniciones y banquetas construidas / Total de guarniciones y banquetas programadas a construir)*100	Sin información	0	0	0.0%	No Medible
	Porcentaje de mecanismos de participación ciudadana en el mejoramiento urbano.	(Número de mecanismos de participación ciudadana en el mejoramiento urbano / Total de mecanismos de participación ciudadana en el mejoramiento urbano.)*100	Reporte	1400	1515	108.2%	Adecuado
	Porcentaje de parques y jardines equipados.	(Número de parques y jardines equipados / Total de parques y jardines programados a equipar)*100	Sin información	0	0	0.0%	No Medible
	Porcentaje de mantenimientos a parques y jardines realizados.	(Número de parques y jardines con mantenimiento realizado / Total de parques y jardines del municipio)*100	Sin información	0	0	0.0%	No Medible
	Porcentaje de construcción de vialidades urbanas.	(Número de vialidades urbanas construidas en el trimestre/ Total de vialidades programadas a construir)*100	Numero de vialidades	34	32	94.1%	Adecuado



	Porcentaje de avance en la rehabilitación de vialidades urbanas.	(Número de vialidades urbanas rehabilitadas/ Total de vialidades urbanas programadas a rehabilitar)*100	Vialidad	12	8	66.7%	Deficiente
	Porcentaje de equipamiento de vialidades urbanas.	(Número de vialidades urbanas equipadas / Total de vialidades programas a equipar)*100	Sin información	0	0	0.0%	No Medible
	Porcentaje de edificaciones urbanas construidas.	(Número de edificaciones urbanas construidas / Total de edificaciones urbanas programadas a construir)*100	Edificación	6	3	50.0%	Deficiente
	Porcentaje de edificaciones urbanas rehabilitadas.	(Número de edificaciones urbanas rehabilitadas / Total de edificaciones programas a rehabilitar)*100	Edificación	13	14	107.7%	Adecuado
	Porcentaje de informes de supervisión de obra entregados.	(Informes de supervisión de obra entregados / Informes de supervisión de obra programados)*100	Informe	12	10	83.3%	Regular

Fuente: Matriz-Tipo retomada de la "Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)", normatividad aplicable con base en el acuerdo: IHAEM/CP-830-107/21, celebrado en el marco de la CVII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México y publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, número 72, tomo CCXII el 14 de octubre del año 2021. La información técnica fue retomada del Informe Anual de Ejecución 2022 del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.



ANEXO 6. "METAS DEL PROGRAMA".

Nombre del Programa: 02020101 Desarrollo Urbano

Dependencia General: F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Instancia Evaluadora: Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados (CyR)

Año de la Evaluación: Ejercicio Fiscal 2022

ANEXO 6.1. Programa Anual de Obras (PAO) 2022



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA DE ANUAL DE OBRAS 2022

No.	Programa	Origen	No. Obras Aut.	IMPORTE	ANEXO
				AUTORIZADO	
1	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2022)	Federal	41	\$ 104,106,066.00	A-1
2	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2022)	Estatal	18	\$ 44,138,291.14	A-2
3	Infraestructura Vial (RAMO 28 (2022))	Federal	25	\$ 180,113,316.39	A-3
4	Escuelas (RAMO 28 (2022))	Federal	10	\$ 12,324,000.00	A-4
5	Construcción de Edificaciones (RAMO 28 (2022))	Federal	6	\$ 25,800,000.00	A-5
6	Infraestructura Deportiva (RAMO 28 (2022))	Federal	3	\$ 4,600,000.00	A-6
7	Programa de Inversión Municipal (PIM 2022)	Municipal	6	\$ 95,519,227.85	A-7
8	Programa de Inversión Municipal (2022), Rescate de Obras en Proceso FISMDF 2021	Municipal	13	\$ 43,480,772.15	A-8
9	Obras en Proceso (RAMO 28 (2021))	Federal	1	\$ 855,373.21	A-9
10	Obras en Proceso (RAMO 28 (2020))	Federal	4	\$ 2,416,124.93	A-10
11	Obras en Proceso (RAMO 28 (2019))	Federal	3	\$ 912,085.97	A-11
12	Obras en Proceso (PARTICIPACIONES ESTATALES 2020)	Estatal	1	\$ 2,770,606.21	A-12
13	Infraestructura Vial (PARTICIPACIONES ESTATALES 2020)	Estatal	1	\$ 4,088,755.06	A-13
14	Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), Presupuesto Participativo.	Federal	2	\$ 1,775,240.69	A-14
15	Programa de Inversión Municipal (PIM 2022) CONTRATO MULTI ANUAL	Municipal	1	\$ 39,600,000.00	A-15
GRAN TOTAL:			135	\$ 562,499,859.60	
PRESUPUESTO TOTAL D.O.P.:				\$ 562,499,859.60	



SISTEMA DE COORDINACIÓN INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS
ANEXO 1: PLAN DE LAZARILLO, COORDINACIÓN INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TALA NEPANTLA DE BAZ
2022 - 2024

PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS										CALENDARIZACIÓN									
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS																			

[illegible]



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2012

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



DEPARTAMENTO
CONSTITUCIONAL
DE PLANEJAMENTO DE BAZ
2022-2024

[illegible][illegible]



**ANEXO 6.2. Formatos de Seguimiento PbRM 08c y 08b
(Cuarto Trimestre 2022)**

**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
GUÍA METADOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE**

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbRM 08c	AVANCE TRIMESTRAL DE METAS DE ACCIÓN POR PROYECTO	CUARTO TRIMESTRE	Identificador	Denominación	FINALIDAD :
			02	Desarrollo social	
			0201	Urbanización	
			0102	Urbanización	
			01	Pavimentación de calles	
			F00	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	
			124	OBRAS PÚBLICAS	

ENTE PÚBLICO: TLALNEPANTLA No.: 0092

Principales Acciones		Avance Trimestral de Metas de Actividad				Avance Acumulado Anual de Metas de Actividad			
ID	Nombre de la Meta de Actividad	Prog Anual	Programada		Alcanzada		Programada		Alcanzada
			Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta
1	Pavimentar calle J. Enrique Nuñez	0.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00
2	Reposición y mantenimiento de juntas de dilatación, en el puente de la Av. Preocupación Hídrica, arroyos	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100.00	0.00
3	Reposición y mantenimiento de juntas de dilatación, en el puente de Puente de Vigas y Av. Guadalupe Báz	1.00	1.00	100.00	0.00	0.00	1.00	100.00	0.00

ELABORO

ING. JESÚS ARMANDO DORADO DE HORTA
TITULAR DE LA DEPENDENCIA

REVISÓ

C.P. RICARDO CONTRERAS VELAZQUEZ
TESORERO MUNICIPAL

AUTORIZO

EDUARDO PEREZ MONROY
TITULAR DE LA UIPPE

Total 14,580,595.14



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
GUIA METADOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Identificador		Denominación
FINALIDAD :		02 Desarrollo social
FUNCION Y SUBFUNCION :		0201 Urbanización
PROGRAMA Y SUBPROGRAMA :		0102 Urbanización
PROYECTO :		04 Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines
DEPENDENCIA GENERAL :		F00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DEPENDENCIA AUXILIAR :		124 OBRAS PUBLICAS

ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA No.: 0092

Principales Acciones				Avance Trimestral de Metas de Actividad				Avance Acumulado Anual de Metas de Actividad			
ID	Nombre de la Meta de Actividad	Prog Anual		Alcanzada		Variación		Programada		Alcanzada	
		U d M	Programada	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%
1	Construir y remodelar plazas cívicas y jardines.	Obrs	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.00	100.00	0.00	0.00
2	Construir y remodelar plazas cívicas y jardines.	Obrs	0.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00

Total 0.00

ELABORO
ING LUIS ARMANDO DORADO DE HORTA
TITULAR DE LA DEPENDENCIA

REVISOR
C. P. RICARDO CONTRERAS VELAZQUEZ
TESORERO MUNICIPAL

AUTORIZO
EDUARDO PEREZ MONROY
TITULAR DE LA UIPE





SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
GUIA METADOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PBRM 08c		AVANCE TRIMESTRAL DE METAS DE ACCION POR PROYECTO	
		CUARTO TRIMESTRE	
ID	Nombre de la Meta de Actividad	Prog Anual	Principales Acciones
1	Construir superficies de rodamiento con concreto hidráulico.	8.00	U d M Programada
2	Construir superficies de rodamiento con concreto hidráulico.	2.00	Programada
3	Construir superficies de rodamiento con concreto hidráulico.	2.00	Programada
4	Construir superficies de rodamiento con concreto hidráulico.	18.00	Programada
5	Construir superficies de rodamiento con concreto hidráulico.	8.00	Programada
6	Construir superficies de rodamiento con concreto hidráulico.	1.00	Programada
7	Construir superficies de rodamiento con concreto hidráulico.	10.00	Programada

Identificador	Denominación
02	Desarrollo social
0201	Urbanización
0103	Vialidades urbanas
01	Construcción de vialidades urbanas
F00	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
124	OBRAS PUBLICAS

ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA No.: 0092

Principales Acciones			Avance Trimestral de Metas de Actividad				Avance Acumulado Anual de Metas de Actividad							
ID	Nombre de la Meta de Actividad	Prog Anual	Programada		Alcanzada		Variación		Programada		Alcanzada		Variación	
			U d M	Programada	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%
1	Construir superficies de rodamiento con concreto hidráulico.	8.00	Vialidad		6.00	75.00	11.00	137.50	5.00	62.50	8.00	100.00	11.00	137.50
2	Construir superficies de rodamiento con concreto hidráulico.	2.00	Vialidad		0.00	0.00	1.00	50.00	1.00	50.00	2.00	100.00	2.00	100.00
3	Construir superficies de rodamiento con concreto hidráulico.	2.00	Vialidad		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	100.00	2.00	100.00
4	Construir superficies de rodamiento con concreto hidráulico.	18.00	Vialidad		1.00	5.56	5.65	31.39	4.65	25.83	18.00	100.00	16.00	88.89
5	Construir superficies de rodamiento con concreto hidráulico.	8.00	Vialidad		0.00	0.00	8.00	100.00	8.00	100.00	8.00	100.00	8.00	100.00
6	Construir superficies de rodamiento con concreto hidráulico.	1.00	Vialidad		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100.00	1.00	100.00
7	Construir superficies de rodamiento con concreto hidráulico.	10.00	Vialidad		0.00	0.00	4.25	42.50	4.25	42.50	10.00	100.00	6.00	60.00
		</												

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
GUIA METADOLOGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Identificador		Denominación
FINALIDAD :		Desarrollo social
FUNCION Y SUBFUNCION :		Urbanización
PROGRAMA Y SUBPROGRAMA :		Vialidades urbanas
PROYECTO :		Rehabilitación de vialidades urbanas
DEPENDENCIA GENERAL :		DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DEPENDENCIA AUXILIAR :		OBRAS PUBLICAS

PBRM 08C	AVANCE TRIMESTRAL DE METAS DE ACCION POR PROYECTO
CUARTO TRIMESTRE	

ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA

No.: 0092

Principales Acciones				Avance Trimestral de Metas de Actividad				Avance Acumulado Anual de Metas de Actividad			
ID	Nombre de la Meta de Actividad	Prog Anual		Programada	Alcanzada		Variación	Programada	Alcanzada		Variación
		U d M	Programada		Meta	%			Meta	%	
1	Rehabilitar superficies de rodamiento con concreto asfáltico.	Vialidad	8.00	5.00	62.50	37.50	3.00	8.00	100.00	8.00	0.00
2	Rehabilitar superficies de rodamiento con concreto asfáltico.	Vialidad	2.00	1.00	50.00	-50.00	-1.00	2.00	100.00	2.00	0.00
3	Rehabilitar superficies de rodamiento con concreto asfáltico.	Vialidad	2.00	1.00	50.00	50.00	1.00	2.00	100.00	2.00	0.00

Total 131,377,219.67

ELABORO
ING. LUIS ARMANDO DORADO DE HORTA
TITULAR DE LA DEPENDENCIA

REVISOR
C. P. RICARDO CONTRERAS VELA
TESORERO MUNICIPAL

AUTORIZO
EDUARDO PEREZ ROMERO
TITULAR DE LA UIPE

Secretaría Técnica
Nuevo Gobierno, Nuevas Ideas

Secretaría Técnica
Nuevo Gobierno, Nuevas Ideas

Secretaría Técnica
Nuevo Gobierno, Nuevas Ideas

Secretaría Técnica
Nuevo Gobierno, Nuevas Ideas

Secretaría Técnica
Nuevo Gobierno, Nuevas Ideas

Secretaría Técnica
Nuevo Gobierno, Nuevas Ideas

Secretaría Técnica
Nuevo Gobierno, Nuevas Ideas

Secretaría Técnica
Nuevo Gobierno, Nuevas Ideas

Secretaría Técnica
Nuevo Gobierno, Nuevas Ideas

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
GUIA METADOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PBRM 08c	AVANCE TRIMESTRAL DE METAS DE ACCION POR PROYECTO	Identificador	Denominación	
		02	Desarrollo social	
		0201	Urbanización	
		0103	Vialidades urbanas	
	CUARTO TRIMESTRE	PROYECTO :	02	Rehabilitación de vialidades urbanas
		DEPENDENCIA GENERAL :	H00	SERVICIOS PUBLICOS
		DEPENDENCIA AUXILIAR :	125	SERVICIOS PUBLICOS

ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA No.: 0092

Principales Acciones			Avance Trimestral de Metas de Actividad			Avance Acumulado Anual de Metas de Actividad		
ID	Nombre de la Meta de Actividad	Prog Anual	Programada	Alcanzada	Variación	Programada	Alcanzada	Variación
		U d M	Meta	%	Meta	%	Meta	%
1	Ejecutar la atención de reportes ciudadanos de bacheo y balizado (Zona Poniente)	Reporte	980.00	23.27	714.00	72.86	980.00	49.59
2	Realizar el mantenimiento a la carpeta asfáltica en vialidades secundarias y comunidades (Zona Poniente)	m2	19,250.00	67.53	6,353.00	34.04	19,250.00	-33.49
3	Realizar el mantenimiento a la carpeta asfáltica en vialidades secundarias y comunidades (Zona Poniente)	m2	63,049.00	60.27	31,144.00	49.40	63,049.00	-10.87
4	Ejecutar el mantenimiento de topes (revestimiento) (Zona Poniente)	Topo	59.00	23.73	19.00	32.20	59.00	8.47
5	Realizar la instalación de topes (Zona Poniente)	Topo	61.00	45.18	32.00	52.46	61.00	3.28
6	Brindar mantenimiento a guarniciones (pintura) (Zona Poniente)	m1	2,161,000.00	65.41	407,645.00	18.84	2,161,000.00	-56.35
7	Ejecutar la señalización horizontal (balizamiento de pasos peatonales)	Pieza	2,587.00	34.79	935.00	36.14	2,587.00	1.35
8	Realizar la señalización horizontal (guiones-línea continua) (Zona Poniente)	m1	247,000.00	20.24	51,824.00	20.98	247,000.00	0.74
9	Ejecutar la señalización horizontal (reductores de velocidad, topes) (Zona Poniente)	Pieza	2,030.00	34.48	715.00	35.22	2,030.00	0.74
10	Realizar la instalación de señalamiento tipo vertical (Zona Poniente)	Pieza	98.00	76.53	4.00	4.08	98.00	-72.45
11	Ejecutar el enladrado de bardas (Zona Poniente)	m2	73,700.00	43.01	26,100.00	27.27	73,700.00	-15.76
12	Ejecutar la atención de reportes ciudadanos de bacheo y balizado (Zona Oriente)	Reporte	420.00	23.33	89.00	21.19	420.00	-2.14
13	Realizar el mantenimiento a la carpeta asfáltica en vialidades secundarias y comunidades (Zona Oriente)	m2	8,520.00	60.00	1,189.00	13.96	8,520.00	-56.47
14	Realizar el mantenimiento a la carpeta asfáltica en vialidades secundarias y comunidades (Zona Oriente)	m2	33,035.00	67.50	10,323.00	31.25	33,035.00	-36.26
15	Ejecutar el mantenimiento de topes (revestimiento) (Zona Oriente)	Topo	25.00	20.00	4.00	16.00	25.00	-4.00
16	Realizar la instalación de topes (Zona Oriente)	Topo	23.00	43.48	5.00	21.74	23.00	-5.00
17	Brindar mantenimiento a guarniciones (pintura) (Zona Oriente)	m1	1,283,000.00	77.94	245,250.00	19.12	1,283,000.00	-58.83
18	Ejecutar la señalización horizontal (balizamiento de pasos peatonales)	Pieza	923.00	21.67	95.00	10.29	923.00	-11.36

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
GUIA METADOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PBRM 08C	AVANCE TRIMESTRAL DE METAS DE ACCIÓN POR PROYECTO	CUARTO TRIMESTRE	Identificador	Denominación	FINALIDAD :
			02	Desarrollo social	
			0201	Urbanización	
			0104	Edificaciones urbanas	
			01	Construcción y ampliación de edificaciones urbanas	
			F00	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	
			124	OBRAS PÚBLICAS	

ENTE PÚBLICO: TLALNEPANTLA No.: 0092

Principales Acciones			Avance Trimestral de Metas de Actividad				Avance Acumulado Anual de Metas de Actividad			
ID	Nombre de la Meta de Actividad	Prog Anual	Programada		Variación		Programada		Variación	
			U d M	Programada	Meta	%	Meta	%	Meta	%
1	Construir sedules para seguridad pública en zona oriente y zona poniente.	0.00	Modulos	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	100.00
2	Construir mercados y plazas.	0.00	Mercado	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	100.00
3	Construir subestacion Angelica Aragon en Eco parque Acoatl.	1.00	Inmuebles	0.00	0.00	0.00	1.00	100.00	1.00	100.00
4	Construir C-4 municipal en parque Cri C-4.	0.00	C-4	0.00	100.00	1.00	0.00	0.00	1.00	100.00
5	Construir clinica veterinaria en U.H. Joario I. Seccion III.	1.00	Clinica	0.00	0.00	0.00	1.00	100.00	1.00	100.00
6	Construcción de trocapiata y rehabilitación de conchas de basquetbol en Calle Itzacchuatl	1.00	Canchas	1.00	100.00	0.00	1.00	100.00	1.00	100.00
7	Reforo de techumbres por riesgo y contingencia y construcción de arco de acceso en zona oriente	1.00	Techumbre	1.00	100.00	0.00	1.00	100.00	1.00	100.00
8	Construcción de pista de atletismo y Entrenamiento Táctico Municipal, ubicada en Av. Sonax, Cesi Esq. Pasos del Ferrocarril	1.00	Pista	1.00	100.00	0.00	1.00	100.00	1.00	100.00

Total 59,312,654.75

ELABORO ING. LUIS ARMANDO DORADO DE HORTA TITULAR DE LA DEPENDENCIA	REVISO C.P. RICARDO CONTRERAS-VELAZQUEZ TESORERO MUNICIPAL	AUTORIZO EDUARDO PEREZ MONROY TITULAR DE LA UIPE
--	---	---

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
GUIA METADOLOGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PBRM 08c		AVANCE TRIMESTRAL DE METAS DE ACCION POR PROYECTO
		CUARTO TRIMESTRE
FINALIDAD :	02	Desarrollo social
FUNCION Y SUBFUNCION :	0201	Urbanización
PROGRAMA Y SUBPROGRAMA :	0104	Edificaciones urbanas
PROYECTO :	02	Rehabilitación de edificaciones urbanas
DEPENDENCIA GENERAL :	F00	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DEPENDENCIA AUXILIAR :	124	OBRAS PUBLICAS

ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA

No.: 0092

Principales Acciones		Avance Trimestral de Metas de Actividad						Avance Acumulado Anual de Metas de Actividad							
ID	Nombre de la Meta de Actividad	Prog Anual		Programada		Alcanzada		Variación		Programada		Alcanzada		Variación	
		U	d M	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%
1	Rehabilitar inmuebles publicos			9.00		5.00	55.56	9.00	100.00	4.00	44.44	9.00	100.00	9.00	100.00
2	Rehabilitar inmuebles publicos			4.00		4.00	100.00	4.00	100.00	0.00	0.00	4.00	100.00	4.00	100.00

Total 33,424,045.01

ELABORO
ING. EDIS ARMANDO DORADO DE HORTA
TITULAR DE LA DEPENDENCIA

REVISO
C. P. RICARDO CONTRERAS-VELAZQUEZ
TESORERO MUNICIPAL

AUTORIZO
EDUARDO PEREZ MONROY
TITULAR DE LA UIPE

TLALNEPANTLA DE BAZ 2022-2024

TLALNEPANTLA DE BAZ 2022-2024



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
GUIA METADOLOGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PBRM 08c	AVANCE TRIMESTRAL DE METAS DE ACCION POR PROYECTO CUARTO TRIMESTRE	Identificador		Denominación
		02	02	
		FINALIDAD :		Desarrollo social
		FUNCION Y SUBFUNCION :		Urbanización
		PROGRAMA Y SUBPROGRAMA :		Estudios, proyectos y supervisión
		PROYECTO :		Proyectos para obras públicas
		DEPENDENCIA GENERAL :		DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
		DEPENDENCIA AUXILIAR :		OBRAS PUBLICAS

ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA

No.: 0092

Principales Acciones			Avance Trimestral de Metas de Actividad						Avance Acumulado Anual de Metas de Actividad					
ID	Nombre de la Meta de Actividad	Prog Anual	Programada		Alcanzada		Variación		Programada		Alcanzada		Variación	
			U d M	Programada	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%
1	Coordinar la ejecución del Programa Anual de Obra Pública.	2.00	1.00	50.00	1.00	50.00	0.00	0.00	2.00	100.00	2.00	100.00	0.00	0.00
2	Avalar y remitir a las instancias correspondientes, los informes sobre los avances de la realización de la obra pública.	12.00	3.00	25.00	3.00	25.00	0.00	0.00	12.00	100.00	12.00	100.00	0.00	0.00
3	Avalar y remitir a las instancias correspondientes el desarrollo de los proyectos para la obra pública.	85.00	3.00	3.53	3.00	3.53	0.00	0.00	85.00	100.00	68.00	80.00	-17.00	-20.00
4	Avalar y remitir la contratación de las obras públicas municipales, de las obras públicas estatales y de las obras públicas federales, así como los dichos actos señale la normatividad respectiva.	70.00	5.00	7.14	5.00	7.14	0.00	0.00	70.00	100.00	55.00	78.57	-15.00	-21.43
5	Instaurar los procedimientos administrativos de rescisión de los contratos de obra pública y de los servicios relacionados con esta.	10.00	1.00	10.00	0.00	0.00	-1.00	-10.00	10.00	100.00	7.00	70.00	-3.00	-30.00
6	Elaborar el Programa Anual de Obra Pública.	2.00	1.00	50.00	1.00	50.00	0.00	0.00	2.00	100.00	2.00	100.00	0.00	0.00
7	Elaborar los informes en apego al	12.00	3.00	25.00	3.00	25.00	0.00	0.00	12.00	100.00	12.00	100.00	0.00	0.00
8	Tramitar la cartera de proyectos vigilando las cuestiones técnicas y normativas aplicables a los recursos	60.00	2.00	3.33	3.00	5.00	1.00	1.67	60.00	100.00	66.00	110.00	6.00	10.00
9	Coordinar para la integración de documentación necesaria para la formación de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICIVI) en cada una de las obras.	85.00	15.00	17.65	52.00	61.18	37.00	43.53	85.00	100.00	113.00	132.94	28.00	32.94
10	Coordinar para la integración de Comités de Participación Social (COPASO) en las acciones de obra con recursos federales.	23.00	0.00	0.00	3.00	13.04	3.00	13.04	23.00	100.00	47.00	204.35	24.00	104.35
11	Coordinar en las Asambleas Comunitarias en las que se informen las obras y acciones autorizadas brindando asesoría y apoyo técnico.	108.00	15.00	13.89	55.00	50.93	40.00	37.04	108.00	100.00	160.00	148.19	52.00	48.19
12	Elaborar el Programa Anual de Obra Pública.	2.00	1.00	50.00	1.00	50.00	0.00	0.00	2.00	100.00	2.00	100.00	0.00	0.00
13	Elaborar los informes en apego al programa de obra pública vigente.	12.00	3.00	25.00	3.00	25.00	0.00	0.00	12.00	100.00	12.00	100.00	0.00	0.00
14	Tramitar la cartera de proyectos vigilando las cuestiones técnicas y normativas aplicables a los recursos de origen federal y estatal.	60.00	2.00	3.33	3.00	5.00	1.00	1.67	60.00	100.00	66.00	110.00	6.00	10.00

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
GUIA METADOLOGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

FINALIDAD :	02	Desarrollo social
FUNCION Y SUBFUNCION :	0201	Urbanización
PROGRAMA Y SUBPROGRAMA :	0105	Estudios, proyectos y supervisión
PROYECTO :	02	Proyectos para obras públicas
DEPENDENCIA GENERAL :	F00	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DEPENDENCIA AUXILIAR :	124	OBRAS PUBLICAS

CUARTO TRIMESTRE

Principales Acciones				Avance Trimestral de Metas de Actividad				Avance Acumulado Anual de Metas de Actividad								
ID	Nombre de la Meta de Actividad	Prog Anual		Programada		Alcanzada		Variación		Programada		Alcanzada		Variación		
		U d M	Programada	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%			
15	Elaborar proyectos de apoyo a la infraestructura educativa.	Proyecto	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.00	100.00	48.00	533.33	39.00	433.33
16	Elaborar proyectos de vías de comunicación terrestre (vialidades) y su infraestructura urbana.	Proyecto	40.00	1.00	2.30	2.00	5.00	1.00	2.50	2.50	40.00	100.00	47.00	117.50	7.00	17.50
17	Elaborar proyectos de construcción y rehabilitación en espacios públicos.	Proyecto	23.00	1.00	4.35	3.00	13.04	2.00	8.70	8.70	23.00	100.00	16.00	69.57	-7.00	-30.43
18	Elaborar proyectos de construcción y rehabilitación de infraestructura pública municipal.	Proyecto	16.00	1.00	6.25	2.00	12.50	1.00	6.25	6.25	16.00	100.00	9.00	56.25	-7.00	-43.75
19	Elaborar proyectos de infraestructura de seguridad pública.	Proyecto	2.00	0.00	0.00	1.00	50.00	1.00	50.00	50.00	2.00	100.00	5.00	250.00	3.00	150.00



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
GUIA METADOLOGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Identificador	Denominación
02	Desarrollo social
0201	Urbanización
0105	Estudios, proyectos y supervisión
03	Control y supervisión de obras públicas
F00	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
124	OBRAS PUBLICAS

FINALIDAD :
FUNCION Y SUBFUNCION :
PROGRAMA Y SUBPROGRAMA :
PROYECTO :
DEPENDENCIA GENERAL :
DEPENDENCIA AUXILIAR :

PBRM 08c	AVANCE TRIMESTRAL DE METAS DE ACCION POR PROYECTO
	CUARTO TRIMESTRE

No.: 0092

ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA

Principales Acciones		Avance Trimestral de Metas de Actividad				Avance Acumulado Anual de Metas de Actividad			
ID	Nombre de la Meta de Actividad	Prog Anual		Programada		Alcanzada		Variación	
		U d M	Programada	Meta	%	Meta	%	Meta	%
1	Tramitar estimaciones de obra para su pago.	Estimación	138.00	80.00	57.9%	101.00	73.1%	21.00	15.22%
2	Supervisar los procedimientos de adjudicación y contratación.	Contrato	60.00	6.00	10.00%	27.00	45.00%	21.00	35.00%
3	Elaborar el dictamen soporte para el acto de adjudicación.	Dictamen	60.00	6.00	10.00%	27.00	45.00%	21.00	35.00%
4	Elaborar presupuesto base de las obras a contratar.	Presupuesto	85.00	22.00	25.88%	14.00	16.47%	-8.00	-9.41%
5	Revisar y conciliar propuestas económicas.	Propuesta	80.00	17.00	21.25%	27.00	33.75%	10.00	12.50%
6	Conciliar precios unitarios para el presupuesto base de las obras a contratar.	Conciliación	80.00	17.00	21.25%	0.00	0.00%	-17.00	-21.25%
7	Elaborar el catálogo municipal de contrataciones.	Catálogo	58.00	4.00	6.90%	9.00	15.52%	5.00	8.62%
8	Elaborar las Bases para los procesos de contratación de Obra Pública.	Bases	60.00	5.00	8.33%	21.00	35.00%	16.00	26.67%
9	Elaborar los contratos de Obra Pública que conforman el Plan Anual de Obras.	Contrato	60.00	5.00	8.33%	27.00	45.00%	22.00	36.67%
10	Integrar expedientes únicos de obra.	Catálogo	60.00	2.00	3.33%	26.00	46.67%	24.00	43.33%
11	Atender y dar seguimiento a las auditorías y requerimientos de información realizados por los Organos de Fiscalización. (OSFEM, SECOGEM, ASF)	Auditoría	4.00	2.00	50.00%	2.00	50.00%	0.00	0.00%
12	Atender y dar seguimiento a las auditorías y requerimientos de información realizados por el Organismo de Planeación.	Auditoría	1.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
13	Coordinar las visitas de inspección de los Organos Interno y Externos.	Inspección	13.00	1.00	7.69%	0.00	0.00%	-1.00	-7.69%
14	Participar en el Comité de Depuración de Cuentas	Acta	2.00	0.00	0.00%	2.00	100.00%	2.00	100.00%
15	Supervisar y controlar la ejecución de la obra pública	Supervisión	111.00	20.00	18.02%	31.00	27.93%	11.00	9.91%
16	Supervisar periódicamente los trabajos de obra pública por administración	Supervisión	34.00	1.00	2.94%	26.00	76.47%	25.00	73.53%
Total									

9,722,887.22

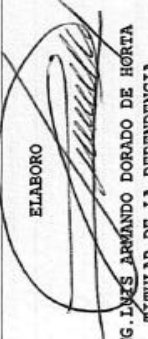
SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
 GUIA METADOLOGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE

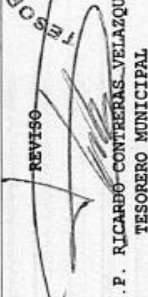


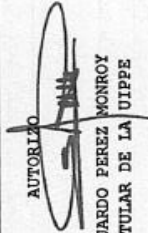
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

FINALIDAD :	02	Desarrollo social
FUNCION Y SUBFUNCION :	0201	Urbanización
PROGRAMA Y SUBPROGRAMA :	0105	Estudios, proyectos y supervisión
PROYECTO :	03	Control y supervisión de obras públicas
DEPENDENCIA GENERAL :	F00	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DEPENDENCIA AUXILIAR :	124	OBRAS PUBLICAS

CUARTO TRIMESTRE

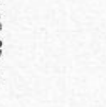
ELABORO

 ING. LUIS ARMANDO DORADO DE HORTA
 TITULAR DE LA DEPENDENCIA

REVISO

 C. P. RICARDO CONTRERAS VELAZQUEZ
 TESORERO MUNICIPAL

AUTORIZO

 EDUARDO PEREZ MONROY
 TITULAR DE LA UIPE

Dirección de Obras Públicas

 Tlalnepantla de Baz 2022-2024

Tlalnepantla de Baz 2022-2024


Unidad de Información, Planeación
 Programación y Estrategia

 Tlalnepantla de Baz 2022-2024



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

ENTE PUBLICO: TLAINEPANTLA		No.: 092	Trimestre : CUARTO
PRM-08b	FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 ESTRATEGICOS O DE GESTION		

PILAR TEMATICO / EJE TRANSVERSAL : PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE

TEMA DE DESARROLLO : Ciudades y comunidades sostenibles

PROGRAMA PRESUPUESTARIO : 02020101 Desarrollo urbano

PROYECTO : 0201 Pavimentación de calles

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, repli anteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.

DEPENDENCIA GENERAL : F00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DEPENDENCIA AUXILIAR : 124 OBRAS PUBLICAS

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR : Tasa de variacion de la infraestructura urbana desarrollada.

FORMULA DE CALCULO : ((Infraestructura urbana nueva desarrollada en el ano actual/Infraestructura urbana desarrollada en el ano anterior) *100

INTERPRETACION : Representa la tasa de variacion de Infraestructura urbana desarrollada en el año actual con respecto a la Infraestructura urbana desarrollada en el año anterior.

DIMENSION QUE ATIENDE : Eficacia

DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION : Se realizaron 54 obras de infraestructura urbana en 2021

AMBITO GEOGRAFICO : X

COBERTURA : X

FRECUENCIA DE MEDICION : Anual

LINEA BASE : 54 obras de infraestructura urbana en 2021

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL			AVANCE ACUMULADO		
				PROG.	%	ALCAN.	PROG.	%	ALCAN.
LUNDAACT.	obra	Sumable	81.00	16.00	19.75	0.00	81.00	100.00	0.00
LUDAANT.	obra	Sumable	54.00	54.00	100.00	0.00	54.00	100.00	0.00



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA		No.: 092	Trimestre : CUARTO
PBRM-08b		FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 ESTRATEGICOS O DE GESTION	

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

Se programa realizar un 85.19% mas de obra con relacion al ejercicio fiscal anterior.

META ANUAL	CUARTO TRIMESTRE				AVANCE ACUMULADO			
	AVANCE TRIMESTRAL		SEMAFORO		PROG.		SEMAFORO	
	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO
81.00	16.00	0.00	0.00	Crítico	81.00	0.00	0.00	Crítico

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN SU CASO DE VARIACION SUPERIOR A + - 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

No se cumplio la meta programada por modificaciones al Programa Anual de Obras

EVALUACION DEL INDICADOR

ELABORO
LUIS ARMANDO DORADO DE HORTA TITULAR DE LA DEPENDENCIA

VALIDO
EDUARDO PEREZ MONROY TITULAR DE LA UIPE

[Handwritten signature]





Presupuesto Basado en Resultados Municipal

ENTE PUBLICO: Tlalnepantla

No.: 092

Trimestre : CUARTO

FbRM-08b

FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 ESTRATEGICOS O DE GESTION

PILAR TEMATICO / EJE TRANSVERSAL : PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE

TEMA DE DESARROLLO : Ciudades y comunidades sostenibles

PROGRAMA PRESUPUESTARIO : 02020101 Desarrollo urbano

PROYECTO : 0201 Pavimentación de calles

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, repl anteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.

DEPENDENCIA GENERAL : F00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DEPENDENCIA AUXILIAR : 124 OBRAS PUBLICAS

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR : Tasa de variación de mantenimientos o ampliaciones de la infraestructura urbana.

FORMULA DE CALCULO : ((Mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana en el ano actual/ Mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana en el ano anterior) *100

INTERPRETACION : Representa la tasa de variación de mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana en el año actual con respecto a mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana en el año anterior

DIMENSION QUE ATIENDE : Eficacia FRECUENCIA DE MEDICION : Anual

DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION : Se realizaron 54 obras de infraestructura urbana en 2021

AMBITO GEOGRAFICO : X

COBERTURA : X

LINEA BASE : 54 obras de infraestructura urbana en 2021

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL		AVANCE ACUMULADO	
				PROG.	%	PROG.	%
MAIUA.ACT.	obra	Sumable	81.00	16.00	19.75	81.00	100.00
MAUA.ANT.	obra	Sumable	54.00	54.00	100.00	54.00	100.00



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA		No.: 092	Trimestre : CUARTO
PBRM-08b		FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 ESTRATEGICOS O DE GESTION	

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

Se programa realizar un 85.19% mas de obra con relacion al ejercicio fiscal anterior.

META ANUAL	CUARTO TRIMESTRE				AVANCE ACUMULADO			
	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO
81.00	16.00	0.00	0.00	Critico	81.00	0.00	0.00	Critico

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN SU CASO DE VARIACION SUPERIOR A + - 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACION DEL INDICADOR

ELABORO	VALIDO
LUIS ARMANDO DORADO DE HORTA TITULAR DE LA DEPENDENCIA	EDUARDO PEREZ MONROY TITULAR DE LA UIPPE

ELABORO	VALIDO
LUIS ARMANDO DORADO DE HORTA TITULAR DE LA DEPENDENCIA	EDUARDO PEREZ MONROY TITULAR DE LA UIPPE

Dirección de Obras Públicas

Unidad de Información, Planeación y Evaluación





Presupuesto Basado en Resultados Municipal

ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA		No.: 092	Trimestre : CUARTO
PRM-08b	FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 ESTRATEGICOS O DE GESTION		

PILAR TEMATICO / EJE TRANSVERSAL : PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE

TEMA DE DESARROLLO : Ciudades y comunidades sostenibles

PROGRAMA PRESUPUESTARIO : 02020101 Desarrollo urbano

PROYECTO : 0201 Pavimentación de calles

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, repl anteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.

DEPENDENCIA GENERAL : F00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DEPENDENCIA AUXILIAR : 124 OBRAS PUBLICAS

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR : Porcentaje de obras publicas encaminados a la imagen urbana

FORMULA DE CALCULO : (Numero de obras publicas encaminadas al mejoramiento urbano municipal realizadas / Total de obras de mejoramiento urbano programadas) *100

INTERPRETACION : Representa el porcentaje de obras publicas encaminadas al mejoramiento urbano con respecto a el total de obras programadas.

DIMENSION QUE ATIENDE : Eficacia

DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION : Se realizaron 54 obras de infraestructura urbana en 2021.

AMBITO GEOGRAFICO : X

COBERTURA : X

LINEA BASE : 54 obras de infraestructura urbana en 2021.

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL		AVANCE ACUMULADO	
				PROG.	%	PROG.	%
N.P.P.E.M.U.M.S.A.R.E.A.	obra	Sumable	81.00	16.00	19.75	81.00	100.00
T.O.P.P.E.F.E.M.U.S.A.C.T	obra	Sumable	81.00	16.00	19.75	81.00	100.00



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA		No.: 092	Trimestre : CUARTO
PRM-08b		FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 ESTRATEGICOS O DE GESTION	

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

Se programa realizar el 100% de obra encaminada al mejoramiento urbano municipal.

META ANUAL	CUARTO TRIMESTRE				AVANCE ACUMULADO			
	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO
81.00	16.00	0.00	0.00	Crítico	81.00	0.00	0.00	Crítico

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN SU CASO DE VARIACION SUPERIOR A + - 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACION DEL INDICADOR

ELABORO
LUIS ARMANDO DORADO DE HORTA TITULAR DE LA DEPENDENCIA

VALIDO
EDUARDO PEREZ MONROY TITULAR DE LA UIPPE





Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Trimestre : CUARTO

ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA		No.: 092
PBRM-08b	FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 ESTRATEGICOS O DE GESTION	

PILAR TEMATICO / EJE TRANSVERSAL : PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE

TEMA DE DESARROLLO : Ciudades y comunidades sostenibles

PROGRAMA PRESUPUESTARIO : 02020101 Desarrollo urbano

PROYECTO : 0201 Pavimentación de calles

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, repl anteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.

DEPENDENCIA GENERAL : F00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DEPENDENCIA AUXILIAR : 124 OBRAS PUBLICAS

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR : Porcentaje de obras de propuesta ciudadana dentro del programa anual.

FORMULA DE CALCULO : $(\text{Numero de obras del programa anual propuestas por la ciudadanía} / \text{Total de obras publicas consideradas en el programa anual}) * 100$

INTERPRETACION : Representa el porcentaje de obras publicas propuestas por la ciudadanía con respecto a el total de obras programadas.

DIMENSION QUE ATIENDE : Eficacia

DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION : Se realizaron 54 obras de infraestructura urbana en 2021.

AMBITO GEOGRAFICO : X

COBERTURA : X

FRECUENCIA DE MEDICION : Semestral

LINEA BASE : 54 obras de infraestructura urbana en 2021.

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL			AVANCE ACUMULADO		
				PROG.	%	ALCAN.	PROG.	%	ALCAN.
N.O.P.A.P.C.U.	obra	Sumable	84.00	16.00	19.75	0.00	81.00	100.00	0.00
T.O.P.C.F.A.N.U.	obra	Sumable	84.00	46.00	49.75	0.00	81.00	100.00	0.00



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA		No. : 092	Trimestre : CUARTO
FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 ESTRATEGICOS O DE GESTION			
PBRM-08b			

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

Se programa atender el 100% de obra propuesta por la ciudadanía.

META ANUAL	CUARTO TRIMESTRE				AVANCE ACUMULADO			
	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO
81.00	16.00	0.00	0.00	Crítico	81.00	0.00	0.00	Crítico

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN SU CASO DE VARIACION SUPERIOR A + - 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACION DEL INDICADOR

ELABORO

[Firma]

LUIS ARMANDO DORADO DE HORTA
TITULAR DE LA DEPENDENCIA

VALIDO

[Firma]

EDUARDO PEREZ MONROY
TITULAR DE LA UIPPE





Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Trimestre : CUARTO

ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA	No.: 092
PSM-08b	FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 ESTRATEGICOS O DE GESTION

PILAR TEMATICO / EJE TRANSVERSAL : PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE

TEMA DE DESARROLLO : Ciudades y comunidades sostenibles

PROGRAMA PRESUPUESTARIO : 02020101 Desarrollo urbano

PROYECTO : 0204 Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, repl anteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.

DEPENDENCIA GENERAL : F00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DEPENDENCIA AUXILIAR : 124 OBRAS PUBLICAS

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR : Porcentaje de parques y jardines en buen funcionamiento.

FORMULA DE CALCULO : (Numero de parques y jardines en buen funcionamiento / Total de parques y jardines en el municipio) *100

INTERPRETACION : Representa el porcentaje de parques y jardines funcionando con respecto a el total de parque y jardines en el municipio.

DIMENSION QUE ATIENDE : Eficacia

DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION : 50 parques con buen funcionamiento.

AMBITO GEOGRAFICO : X

COBERTURA : X

FRECUENCIA DE MEDICION : Semestral

LINEA BASE : 100 parques y jardines en el municipio.

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL		AVANCE ACUMULADO	
				PROG.	% ALCAN.	PROG.	% ALCAN.
NP-JB.FUN	parques	Sumable	50.00	50.00	100.00	50.00	100.00
T.P-JMUAL	parques	Sumable	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA		No.: 092		Trimestre : CUARTO
PBRM-08b		FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 ESTRATEGICOS O DE GESTION		

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

Se plantea la construccion y remodelacion de 16 nuevos espacios para el mejoramiento de la infraestr

META ANUAL	CUARTO TRIMESTRE				AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG.	50.00	0.00	0.00	ALC.	EF%	SEMAFORO	PROG.	50.00	0.00	0.00	SEMAFORO
50.00												

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN SU CASO DE VARIACION SUPERIOR A + - 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACION DEL INDICADOR

ELABORO
LUIS GERARDO DORADO DE HORTA
TITULAR DE LA DEPENDENCIA

VALIDO
EDUARDO PEREZ MONROY
TITULAR DE LA UIPE

[Handwritten signature]





Presupuesto Basado en Resultados Municipal

ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA		No.: 092	
PBRM-08b		FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 ESTRATEGICOS O DE GESTION	
		Trimestre : CUARTO	

PILAR TEMATICO / EJE TRANSVERSAL : PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE

TEMA DE DESARROLLO : Ciudades y comunidades sostenibles

PROGRAMA PRESUPUESTARIO : 02020101 Desarrollo urbano

PROYECTO : 0301 Construcción de vialidades urbanas

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, repl anteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.

DEPENDENCIA GENERAL : F00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DEPENDENCIA AUXILIAR : 124 OBRAS PUBLICAS

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR : Porcentaje de vialidades urbanas en el municipio en buen estado.

FORMULA DE CALCULO : (Numero de vialidades urbanas en el municipio en buen estado / Total de vialidades urbanas en el municipio) *100

INTERPRETACION : Representa el porcentaje de vialidades urbanas en buen estado con respecto a el total de vialidades en el municipio.

DIMENSION QUE ATIENDE : Eficacia

DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION : 300 vialidades en buen estado.

AMBITO GEOGRAFICO : X

COBERTURA : X

LINEA BASE : 500 vialidades. Urbanas en el municipio.

FRECUENCIA DE MEDICION : Semestral

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL		AVANCE ACUMULADO	
				PROG.	%	PROG.	%
NUM. TEST.	Vialidades	Sumable	300.00	300.00	100.00	300.00	100.00
TOTAL MUN.	Vialidades	Sumable	500.00	500.00	100.00	500.00	100.00



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA		No.: 092		Trimestre : CUARTO
PBRM-08b		FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 ESTRATEGICOS O DE GESTION		

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

Se plantea la construccion y rehabilitacion de 51 vialidades para el mejoramiento de la infraestruct

META ANUAL	CUARTO TRIMESTRE				AVANCE ACUMULADO			
	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO
300.00	300.00	0.00	0.00	Crítico	300.00	0.00	0.00	Crítico

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN SU CASO DE VARIACION SUPERIOR A + - 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACION DEL INDICADOR

ELABORO

LUIS ARMANDO DORADO DE HORTA
TITULAR DE LA DEPENDENCIA

VALIDO

EDUARDO PEREZ MONROY
TITULAR DE LA UIPE





Presupuesto Basado en Resultados Municipal

ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA		No.: 092	Trimestre : CUARTO
FbRM-08b	FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 ESTRATEGICOS O DE GESTION		

PILAR TEMATICO / EJE TRANSVERSAL : PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE

TEMA DE DESARROLLO : Ciudades y comunidades sostenibles

PROGRAMA PRESUPUESTARIO : 02020101 Desarrollo urbano

PROYECTO : 0401 Construcción y ampliación de edificaciones urbanas

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, repl anteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.

DEPENDENCIA GENERAL : F00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DEPENDENCIA AUXILIAR : 124 OBRAS PUBLICAS

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR : Porcentaje de edificaciones urbanas rehabilitadas.

FORMULA DE CALCULO : (Edificaciones urbanas rehabilitadas / Edificaciones urbanas programadas a rehabilitar) *100

INTERPRETACION : Representa el porcentaje de edificaciones urbanas rehabilitadas con respecto a el total de edificaciones programadas a rehabilitar en el municipio.

DIMENSION QUE ATIENDE : Eficacia

DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION : 24 edificaciones programadas a rehabilitar.

AMBITO GEOGRAFICO : X

COBERTURA : X

LINEA BASE : 24 edificaciones.

FRECUENCIA DE MEDICION : Semestral

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL			AVANCE ACUMULADO		
				PROG.	%	ALCAN.	PROG.	%	ALCAN.
E.U.R.E.	Edificaciones	Sumable	19.00	19.00	100.00	0.00	19.00	100.00	0.00
E.U.P.R.E.	Edificaciones	Sumable	19.00	4.00	22.22	0.00	19.00	100.00	0.00



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

ENTE PÚBLICO: TLALNEPANTLA		No. : 092	Trimestre : CUARTO
PRM-08b	FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN		

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Se propone ejecutar un 20.83% mas de mejoramiento en la construcción y rehabilitación de edificación

META ANUAL	CUARTO TRIMESTRE				AVANCE ACUMULADO			
	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO
19.00	19.00	0.00	0.00	Crítico	19.00	0.00	0.00	Crítico

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN SU CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A + - 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

No se cumplió la meta programada, debido a la modificación al Programa Anual de Obra

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

ELABORO
LUIS ARMANDO DORADO DE HORTA
TITULAR DE LA DEPENDENCIA

VALIDO
EDUARDO PEREZ MONROY
TITULAR DE LA UIPE

Dirección de Obras Públicas



Tlalnepantla de Báz
2022-2024

Unidad de Información, Planeación y Evaluación
Tlalnepantla de Báz 2022-2024



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA		No. : 092	
PBRM-08b		FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 ESTRATEGICOS O DE GESTION	

Trimestre :	CUARTO
-------------	--------

PILAR TEMATICO / EJE TRANSVERSAL : PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE

TEMA DE DESARROLLO : Ciudades y comunidades sostenibles

PROGRAMA PRESUPUESTARIO : 02020101 Desarrollo urbano

PROYECTO : 0502 Proyectos para obras públicas

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, repl anteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.

DEPENDENCIA GENERAL : F00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DEPENDENCIA AUXILIAR : 124 OBRAS PUBLICAS

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR : Porcentaje de avance en la ejecución de obras.

FORMULA DE CALCULO : (Numero de obras realizadas / Numero de obras programadas en el ano) *100

INTERPRETACION : Representa el porcentaje de proyectos realizados con respecto a el total de proyectos programadas a realizar en el municipio.

DIMENSION QUE ATIENDE : Eficacia

DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION : Numero de proyectos de obras realizados

AMBITO GEOGRAFICO : X

COBERTURA : X

LINEA BASE : 0

FRECUENCIA DE MEDICION : Semestral

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	META ANUAL		AVANCE TRIMESTRAL		AVANCE ACUMULADO	
			PROG.	%	PROG.	%	PROG.	%

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA		No.: 092	Trimestre : CUARTO
PRM-08b	FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 ESTRATEGICOS O DE GESTION		

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

No se tienen proyectos a realizar en el presente ejercicio fiscal.

META ANUAL	CUARTO TRIMESTRE				AVANCE ACUMULADO			
	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO
0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Meta	0.00	0.00	0.00	Sin Meta

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN SU CASO DE VARIACION SUPERIOR A + - 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACION DEL INDICADOR

--

ELABORO
LUIS ARMANDO DORADO DE HORTA
TITULAR DE LA DEPENDENCIA

VALIDO
EDUARDO PEREZ MONROY
TITULAR DE LA UIPE

Unidad de Información, Planeación y Evaluación



Tlalnepantla de Baza 2022-2024

Dirección de Obras Públicas



Tlalnepantla de Baza 2022-2024





Presupuesto Basado en Resultados Municipal

ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA		No.: 092		Trimestre : CUARTO	
PBRM-08b		FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 ESTRATEGICOS O DE GESTION			

PILAR TEMATICO / EJE TRANSVERSAL : PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE

TEMA DE DESARROLLO : Ciudades y comunidades sostenibles

PROGRAMA PRESUPUESTARIO : 02020101 Desarrollo urbano

PROYECTO : 0201 Pavimentación de calles

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, repl anteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.

DEPENDENCIA GENERAL : F00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DEPENDENCIA AUXILIAR : 124 OBRAS PUBLICAS

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR : Porcentaje de calles pavimentadas.

FORMULA DE CALCULO : (Numero de calles pavimentadas / Total de calles programadas a pavimentar) *100

INTERPRETACION : Representa el porcentaje de calles pavimentadas comparado con las calles programadas a pavimentar

DIMENSION QUE ATIENDE : Eficacia

DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION : Numero de calles pavimentadas

AMBITO GEOGRAFICO : X

COBERTURA : X

LINEA BASE : 1

FRECUENCIA DE MEDICION : Trimestral

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL		AVANCE ACUMULADO	
				PROG.	%	PROG.	%
N.C.P.	Informe	Sumable	2.00	1.00	50.00	2.00	100.00
T.C.P.P.	Informe	Sumable	2.00	1.00	50.00	2.00	100.00



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA		No.: 092	Trimestre : CUARTO
PRM-08b	FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 ESTRATEGICOS O DE GESTION		

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

Solo se tiene programada la pavimentacion de una vialidad urbana en 2022.

META ANUAL	CUARTO TRIMESTRE				AVANCE ACUMULADO			
	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO
2.00	1.00	1.00	100.00	Acceptable	2.00	2.00	100.00	Acceptable

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN SU CASO DE VARIACION SUPERIOR A + - 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACION DEL INDICADOR

ELABORO	VALIDO
LUIS ARMANDO DORADO DE HORTA TITULAR DE LA DEPENDENCIA	EDUARDO PEREZ MONROY TITULAR DE LA UIPPE

Unidad de Información, Planeación y Evaluación	Unidad de Información, Planeación y Evaluación
--	--



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Trimestre : CUARTO

ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA		No. : 092
PERM-08b	FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 ESTRATEGICOS O DE GESTION	

PILAR TEMATICO / EJE TRANSVERSAL : PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE

TEMA DE DESARROLLO : Ciudades y comunidades sostenibles

PROGRAMA PRESUPUESTARIO : 02020101 Desarrollo urbano

PROYECTO : 0301 Construcción de vialidades urbanas

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, repl anteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.

DEPENDENCIA GENERAL : F00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DEPENDENCIA AUXILIAR : 124 OBRAS PUBLICAS

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR : Porcentaje de construccion de vialidades urbanas.

FORMULA DE CALCULO : (Numero de vialidades urbanas construidas / Total de vialidades programadas a construir) *100

INTERPRETACION : Representa el porcentaje de vialidades urbanas construidas comparado con las programadas.

DIMENSION QUE ATIENDE : Eficacia

DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION : Numero de vialidades urbanas construidas en el trimestre

AMBITO GEOGRAFICO : X

COBERTURA : X

LINEA BASE : 34

FRECUENCIA DE MEDICION : Trimestral

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL			AVANCE ACUMULADO		
				PROG.	%	ALCAN.	PROG.	%	ALCAN.
N.V.U.C.TRL	Numero de vialidades	Sumable	34.00	3.00	8.82	17.00	34.00	100.00	32.00
T.V.P.COHL	Numero de vialidades	Sumable	34.00	3.00	8.82	17.00	34.00	100.00	37.00
									94.12
									108.82



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA		No.: 092
PBRM-08b	FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 ESTRATEGICOS O DE GESTION	

Trimestre : CUARTO

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

Se programa realizar el 100% de las vialidades programas a construir en 2022.

META ANUAL	CUARTO TRIMESTRE				AVANCE ACUMULADO			
	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO
34.00	3.00	17.00	566.67	Acceptable	34.00	32.00	94.12	Con Riesgo

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN SU CASO DE VARIACION SUPERIOR A + - 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Se cumplio la meta Programada

EVALUACION DEL INDICADOR

ELABORO

LUIS ARMANDO DORADO DE HORTA
TITULAR DE LA DEPENDENCIA

VALIDO

EDUARDO PEREZ MONROY
TITULAR DE LA UIPE

Unidad de Información, Planeación y Evaluación
Tlalnepantla de Baz 2022-2024

Dirección de Obras Públicas

Tlalnepantla de Baz 2022-2024



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Trimestre : CUARTO

ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA		No.: 092
PBRM-08b	FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 ESTRATEGICOS O DE GESTION	

PILAR TEMATICO / EJE TRANSVERSAL : PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE

TEMA DE DESARROLLO : Ciudades y comunidades sostenibles

PROGRAMA PRESUPUESTARIO : 02020101 Desarrollo urbano

PROYECTO : 0302 Rehabilitación de vialidades urbanas

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, repl anteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.

DEPENDENCIA GENERAL : F00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DEPENDENCIA AUXILIAR : 124 OBRAS PUBLICAS

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR : Porcentaje de avance en la rehabilitacion de vialidades urbanas.

FORMULA DE CALCULO : (Numero de vialidades urbanas rehabilitadas/ Total de vialidades urbanas programadas a rehabilitar) *100

INTERPRETACION : Representa el porcentaje de vialidades urbanas rehabilitadas comparado con las programadas.

DIMENSION QUE ATIENDE : Eficacia

DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION : Numero de vialidades urbanas rehabilitadas

AMBITO GEOGRAFICO : X

COBERTURA : X

LINEA BASE : 10

FRECUENCIA DE MEDICION : Trimestral

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL		AVANCE ACUMULADO	
				PROG.	%	PROG.	%
NV.U.R.E.	Vialidades	Sumable	12.00	4.00	33.33	12.00	100.00
TV.U.V.P.R.E.	Vialidades	Sumable	12.00	4.00	33.33	12.00	100.00
						8.00	66.67
						6.00	50.00

Hoja 549 de 868



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA		No. : 092	Trimestre : CUARTO
PRM-08b		FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 ESTRATEGICOS O DE GESTION	

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

Se programa realizar el 100% de las vialidades programas a rehabilitar en 2022.

META ANUAL	CUARTO TRIMESTRE				AVANCE ACUMULADO			
	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO
1200	400	500	125.00	Acceptable	1200	800	66.67	Critico

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN SU CASO DE VARIACION SUPERIOR A + - 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Durante el tercer trimestre del año se cumplimiento con las metas programadas

EVALUACION DEL INDICADOR

ELABORO	VALIDO
LUIS ARMANDO DORADO DE HORTA TITULAR DE LA DEPENDENCIA	EDUARDO PEREZ MONROY TITULAR DE LA UIPPE



Tlalnepantla de BAZ 2022-2024

Unidad de Información, Planeación y Evaluación	Unidad de Información, Planeación y Evaluación
--	--



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA		No.: 092		Trimestre : CUARTO	
PBRM-08b		FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 ESTRATEGICOS O DE GESTION			

PILAR TEMATICO / EJE TRANSVERSAL : PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE

TEMA DE DESARROLLO : Ciudades y comunidades sostenibles

PROGRAMA PRESUPUESTARIO : 02020101 Desarrollo urbano

PROYECTO : 0401 Construcción y ampliación de edificaciones urbanas

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, repl anteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.

DEPENDENCIA GENERAL : F00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DEPENDENCIA AUXILIAR : 124 OBRAS PUBLICAS

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR : Porcentaje de edificaciones urbanas construidas.

FORMULA DE CALCULO : (Numero de edificaciones urbanas construidas / Total de edificaciones urbanas programadas a construir) *100

INTERPRETACION : Representa el porcentaje de edificaciones urbanas construidas comparado con las programadas

DIMENSION QUE ATIENDE : Eficacia

FRECUENCIA DE MEDICION : Trimestral

DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION : Numero de edificaciones urbanas construidas

AMBITO GEOGRAFICO : X

COBERTURA : X

LINEA BASE : 5

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL		AVANCE ACUMULADO	
				PROG.	ALCAN.	PROG.	ALCAN.
NEUC.	Edificaciones	Sumable	6.00	3.00	50.00	6.00	100.00
TEUEC.	Edificaciones	Sumable	6.00	3.00	50.00	6.00	100.00



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Trimestre : CUARTO

ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA		No.: 092
PBRM-08b	FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 ESTRATEGICOS O DE GESTION	

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

Se programa realizar el 100% de las edificaciones programas a construir en 2022.

META ANUAL	CUARTO TRIMESTRE				AVANCE ACUMULADO			
	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO
6.00	3.00	1.00	33.33	Critico	6.00	3.00	50.00	Critico

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN SU CASO DE VARIACION SUPERIOR A + - 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACION DEL INDICADOR

ELABORO
LUIS ARMANDO DORADO DE HORTA
TITULAR DE LA DEPENDENCIA

VALIDO
EDUARDO PEREZ MONROY
TITULAR DE LA UIPPE

Unidad de Información, Planeación
Programación y Evaluación



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Trimestre : CUARTO

ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA		No. : 092
PBRM-08b	FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 ESTRATEGICOS O DE GESTION	

PILAR TEMATICO / EJE TRANSVERSAL : PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE

TEMA DE DESARROLLO : Ciudades y comunidades sostenibles

PROGRAMA PRESUPUESTARIO : 02020101 Desarrollo urbano

PROYECTO : 0402 Rehabilitación de edificaciones urbanas

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, repl anteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.

DEPENDENCIA GENERAL : F00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DEPENDENCIA AUXILIAR : 124 OBRAS PUBLICAS

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR : Porcentaje de edificaciones urbanas rehabilitadas.

FORMULA DE CALCULO : (Numero de edificaciones urbanas rehabilitadas / Total de edificaciones programadas a rehabilitar) *100

INTERPRETACION : Representa el porcentaje de edificaciones urbanas rehabilitadas comparado con las programadas.

DIMENSION QUE ATIENDE : Eficacia

DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION : Numero de edificaciones urbanas rehabilitadas

AMBITO GEOGRAFICO : X

COBERTURA : X

LINEA BASE : 22

FRECUENCIA DE MEDICION : Trimestral

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL		AVANCE ACUMULADO	
				PROG.	%	ALCAN.	%
NEURE	Edificaciones	Sumable	13.00	4.00	30.77	13.00	100.00
T.E.P.RE	Edificaciones	Sumable	13.00	4.00	30.77	13.00	100.00
						14.00	107.69
						14.00	107.69



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Trimestre : CUARTO

ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA No.: 092
PRM-08b FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 ESTRATEGICOS O DE GESTION

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

Se programa realizar el 100% de las edificaciones programas a rehabilitar en 2022.

META ANUAL	CUARTO TRIMESTRE				AVANCE ACUMULADO			
	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO
13.00	4.00	13.00	325.00	Acceptable	13.00	14.00	107.69	Acceptable

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN SU CASO DE VARIACION SUPERIOR A + - 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Se cumplio la meta Programada

EVALUACION DEL INDICADOR

ELABORO
LUIS ARMANDO DORADO DE HORTA
TITULAR DE LA DEPENDENCIA

VALIDO
EDUARDO PEREZ MONROY
TITULAR DE LA UIPE





Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Trimestre : CUARTO

ENTE PUBLICO: TLALNEPANTLA		No.: 092
PBRM-08b	FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 ESTRATEGICOS O DE GESTION	

PILAR TEMATICO / EJE TRANSVERSAL : PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE

TEMA DE DESARROLLO : Ciudades y comunidades sostenibles

PROGRAMA PRESUPUESTARIO : 02020101 Desarrollo urbano

PROYECTO : 0503 Control y supervisión de obras públicas

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, repl anteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.

DEPENDENCIA GENERAL : F00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DEPENDENCIA AUXILIAR : 124 OBRAS PUBLICAS

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR : Porcentaje de informes de supervisión de obra entregados.

FORMULA DE CALCULO : (Numero de informes entregados de supervisión de obras / Total de Informes de supervisión de obras programados) *100

INTERPRETACION : Numero de informes entregados de supervisión de obras

DIMENSION QUE ATIENDE : Eficacia

DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION : Numero de informes entregados de supervisión de obras

AMBITO GEOGRAFICO : X

COBERTURA : X

LINEA BASE : 12

FRECUENCIA DE MEDICION : Trimestral

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL			AVANCE ACUMULADO		
				PROG.	%	ALCAN.	PROG.	%	ALCAN.
LS.O.ENT.	Informes	Sumable	12.00	3.00	25.00	3.00	12.00	100.00	10.00
LS.O.PRO.	Informes	Sumable	12.00	3.00	25.00	3.00	12.00	100.00	10.00



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

ENTE PÚBLICO: TLALNEPANTLA		No.: 092		Trimestre :	CUARTO
PBRM-08b		FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN			

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

Se programa realizar el 100% de los informes en 2022.

META ANUAL	CUARTO TRIMESTRE				AVANCE ACUMULADO			
	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO
12.00	3.00	3.00	100.00	Acceptable	12.00	10.00	83.33	Crítico

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN SU CASO DE VARIACION SUPERIOR A + - 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Se cumplio la meta programada

EVALUACION DEL INDICADOR

ELABORO	VALIDO
LUIS ALEJANDRO DORADO DE HORTA TITULAR DE LA DEPENDENCIA	EDUARDO PEREZ MONROY TITULAR DE LA DIPPE

Unidad de Información, Planeación y Evaluación	Unidad de Información, Planeación y Evaluación
Tlalnepantla de Báz 2022-2024	Tlalnepantla de Báz 2022-2024



REPORTE DE AVANCE RAMO 33
Registro de Avances Físicos y Financieros

Cultura en Pesos)

INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

Año de Ejercicio 2022. INFORME DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

Reporte de Ejercicio Acumulado

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

TECNO FINANCIERO ASIGNADO: \$ 104,106,098.00

[illegible][illegible]

MUNICIPIO: 104 TLAJEMPANTLA / FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMANDACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Año de Ejercicio 2022. INFORME DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
Reporte de Ejercicio Acumulado
(Cifras en Pesos)
REPORTE DE AVANCE RAMO 33
Registro de Avances Físicos y Financieros

TECHO FINANCIERO APROBADO: \$ 104,098,06.00										RENTEDERO: \$ 9.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Datos de la Clase y Asign.										Inversión Aprobada										Inversión Ejecutada										Metas Físicas										Beneficiarios										Averías																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Control	Sector	Programa	Subprograma	Indice	Clase Localidad	Mod. Eje	Fec. Vig. Pro.	Fec. Vig. Real	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total

MUNICIPIO: 104 TLAJAPALTA / FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Año de Ejercicio 2022. INICIO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.
Reporte de Ejercicio Acumulado
(Cifras en Pesos)

REPORTE DE AVANCE RAMO 33
Registro de Avances Físicos y Financieros

[illegible]

REPORTE DE AVANCE RAMO 33
Registro de Avances Fiscales y Financieros
(Clasificación por Proyecto)

MUNICIPIO: 104 TLAJEMPANILTA / FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Año de Ejercicio 2022, INICIANDO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
Reporte de Ejercicio Acumulado

[illegible]

ANEXO 7. “PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO”

TEMAS DE EVALUACIÓN	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
DISEÑO	El Pp se encuentra vinculado al contenido del PDM y opera con base en el PbRM.	El Pp contribuye directamente al cumplimiento del objetivo 11 de la Agenda 2030.	El Pp no cuenta con proyectos aceleradores del desarrollo vinculados.	Cambios drásticos en la normatividad técnica y jurídica aplicables.
PLANEACIÓN Y RESULTADOS	El Pp contribuye al logro de objetivos del PDM.	En subsecuentes ejercicios, Pp puede ser susceptible de ser evaluado a través de evaluaciones específicas.	El Pp presentó resultados críticos en la atención de su MIR-Tipo.	La Tesorería Municipal no genera los formatos PbRM (series 9 y 10) por lo que el monitoreo presupuestal es limitado dentro de la APM.
COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	El Pp cuenta con todos los elementos señalados en el módulo correspondiente.	El Pp identifica metodológicamente a su población objetivo.	La cobertura del Pp se ve limitada por la alta demanda social y la disponibilidad presupuestal.	Las obras que entrega el Pp, dependen en gran medida de asignaciones presupuestales federales.
OPERACIÓN	El Sujeto evaluado da seguimiento trimestral a los recursos del FISM de forma sistemática.	El Pp presentó incrementos presupuestales durante el ejercicio evaluado.	El Pp presentó resultados críticos en la atención de su MIR-Tipo.	El Sujeto evaluado no integró el formato PbRM 11, lo que podría dar lugar a observaciones por parte del OSFEM.
PERCEPCIÓN DE LA DEMANDA ATENDIDA	Se refirieron mecanismos para la detección, procesamiento y consideración de la demanda social del área de enfoque.	Retomar casos de éxito o buenas prácticas en el ámbito municipal sobre este rubro.	El Pp no describe los mecanismos para la detección y procesamiento de la percepción de la población objetivo.	No conocer la percepción ciudadana respecto a las obras realizadas en el marco del Pp
RESULTADOS	El Sujeto evaluado reporta el ejercicio de los recursos federales, en término de lo dispuesto por el artículo 240 del Código Financiero.	Realizar ejercicios de monitoreo y seguimiento a metas e indicadores de la MIR.	Existen inconsistencias entre el avance físico financiero de obras ejecutadas con FF: FISM y los resultados de la MIR-Tipo.	No se cuentan con mecanismos para la rendición de cuentas además de los institucionales obligatorios.

ANEXO 8. “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”.

Nombre del Programa: 02020101 Desarrollo Urbano

Dependencia General: F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Instancia Evaluadora: Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados (CyR)

Año de la Evaluación: Ejercicio Fiscal 2022

FICHA TÉCNICA 01 (Diseño) ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	
Actividad	N/A
Unidad responsable	N/A
Fecha compromiso	N/A
Resultados esperados	N/A
Productos y/o evidencias	N/A
Avance porcentual	N/A
Documento probatorio	N/A

FICHA TÉCNICA 02 (Planeación y Orientación a Resultados) ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	
Actividad	N/A
Unidad responsable	N/A
Fecha compromiso	N/A
Resultados esperados	N/A
Productos y/o evidencias	N/A
Avance porcentual	N/A
Documento probatorio	N/A



FICHA TÉCNICA 03 (Cobertura y Focalización) ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	
Actividad	N/A
Unidad responsable	N/A
Fecha compromiso	N/A
Resultados esperados	N/A
Productos y/o evidencias	N/A
Avance porcentual	N/A
Documento probatorio	N/A

FICHA TÉCNICA 04 (Operación) ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	
Actividad	Integración trimestral del formato PbRM 11: Seguimiento al Programa Anual de Obras
Unidad responsable	Dirección de Obras Públicas
Fecha compromiso	Ejercicio fiscal 2024
Resultados esperados	Seguimiento puntual al avance físico-financiero de las obras del PbRM 07º: Programa Anual de Obra.
Productos y/o evidencias	Formatos integrados, sellados y firmados de conformidad con lo establecido por la Guía Metodológica para la Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal Vigente
Avance porcentual	N/A
Documento probatorio	Reporte de Atención a los ASM



FICHA TÉCNICA 05 (Percepción de la Población Atendida) ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	
Actividad	N/A
Unidad responsable	N/A
Fecha compromiso	N/A
Resultados esperados	N/A
Productos y/o evidencias	N/A
Avance porcentual	N/A
Documento probatorio	N/A

FICHA TÉCNICA 06 (Medición de Resultados) ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	
Actividad	Programación, seguimiento y evaluación integral a los componentes y actividades de la MIR-Tipo con acompañamiento de la UIPPE
Unidad responsable	Dirección de Obras Públicas
Fecha compromiso	Ejercicio fiscal 2024
Resultados esperados	Mejora en el desempeño del programa presupuestario
Productos y/o evidencias	Formatos del Programa Anual PbRM y formatos de seguimiento trimestral PbRM
Avance porcentual	N/A
Documento probatorio	Reporte de Atención a los ASM



ANEXO 9. “RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)”.

Nombre del Programa: 02020101 Desarrollo Urbano

Dependencia General: F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Instancia Evaluadora: Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados (CyR)

Año de la Evaluación: Ejercicio Fiscal 2022

Anexo Técnico del CMDRG 2022



Anexo Técnico			
Sujeto Evaluado:	Dirección de Obras Públicas. (Anteriormente Dirección de Infraestructura Urbana).		
Programa Presupuestario:	02020101 Desarrollo Urbano.		
Valoración de Desempeño 2021:	Regular: 76.25%		
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):	Con base en la aplicación de la Evaluación de Consistencia y Resultados (CyR), en relación al Programa presupuestario (Pp): 02020101 Desarrollo Urbano, se identificaron áreas de oportunidad en los segmentos evaluados (Diseño, Planeación Estratégica, Operación, Cobertura y Focalización, Percepción de Beneficiarios y Resultados), generando con ello recomendaciones por parte del equipo evaluador para su debida atención por el sujeto evaluado.		
Recomendaciones del Evaluador:	Componente Evaluatorio	Recomendación	Productos/ Evidencia
	Planeación y Orientación a Resultados	Actualización del diagnóstico del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, para consulta en el PDM 2022-2024.	Oficio de envío de información de actualización del diagnóstico del Pp, con motivo del Informe Anual de Ejecución del PDM 2022.
	Operación	Seguimiento puntual al avance físico-financiero de las obras del PbRM 07º: Programa Anual de Obra, a través del uso del formato PbRM 11: Seguimiento trimestral del Programa Anual de Obras.	Formatos integrados, sellados y firmados, de conformidad con lo establecido por la Guía Metodológica para la Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal Vigente.
	Medición de Resultados	Reforzar la planeación de recursos del FISM, a través del uso y aplicación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).	Evidencia en formato libre, de la planificación de proyectos de obras con recursos FISM, conforme el contenido al Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
Fecha de Entrega del Informe de Atención a los ASM:	Viernes 31 de marzo de 2023		



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 27 de abril de 2023.

Oficio No. TLA/DOP/1168/2023.

CJJIS:
El Revisión

EDUARDO PÉREZ MONROY
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.
PRESENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de planeación, programación y presupuestación que derivan de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales; y atención a su oficio ST/UJPE/TLAL/091/2023, a través del cual solicita en formato libre la descripción de los **productos y/o evidencias**, del **Anexo Técnico** del "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales 2022", a efecto de concluir el proceso referente al PAE 2022.

Atendiendo el requerimiento arriba citado, le informo lo siguiente:

Anexo Técnico

Sujeto Evaluado: Dirección de Obras Públicas.

Programa Presupuestario. 02020101

Componente a evaluar	Recomendación	Producto / Evidencia	Observación
Planeación y orientación a resultados	Actualización del diagnóstico del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, para consulta en el PDM 2022-2024	La actualización del diagnóstico se encuentra publicada en el apartado de la página electrónica de la Secretaría Técnica en la siguiente liga electrónica: http://repositorio.tlalnepantla.gob.mx/documentos/secretariatecnica/	Información publicada por la Secretaría Técnica.
Operación	Seguimiento puntual al avance físico - financiero de las obras del PbRM07a (PAO), a través del uso del formato PbRM11: Seguimiento trimestral del PAO.	El seguimiento del avance físico-financiero se realiza a través de los formatos publicados por el Órgano Superior de Fiscalización del estado de México (OSFEM) y en cumplimiento con los "Lineamientos Fechas de Capacitación y Calendarización para la Entrega de Informes Trimestrales de las Entidades Fiscalizables del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2022."	La entrega de los informes ya mencionados se realiza trimestralmente pero el seguimiento interno se elabora mensualmente de conformidad con la matriz de integración de la información de los Lineamientos.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Medición de
resultados

<i>Reforzar la planeación de comprobación del uso de los recursos del FAIS, a través del uso y aplicación de la MIDS.</i>	La planeación, ejecución y Para reforzar dicha planeación se utilizan los siguientes documentos: • Catálogo de obras y acciones del FAIS descrito en el Manual de operación MIDS. • Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, publicado por la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, • Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022.
	Directa y Complementaria, se realizó en las MIDS de conformidad con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados el 25 de enero del 2022 en el DOF; que a la letra dice: Para incidir en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán realizar los proyectos previstos en el catálogo de obras y acciones del FAIS descrito en el Manual de operación MIDS. Dichos proyectos deberán realizarse a través de acciones que fortalezcan la economía y el consumo de productos locales, así como la preservación y protección al medio ambiente. Durante el proceso de planeación, los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán ejecutar los proyectos en estricto apego al catálogo de obras y acciones FAIS, conforme al Manual de operación MIDS. En caso contrario dicha obra no se encontrará correctamente planeada por lo que el gobierno local o de la entidad federativa podrá ser sujeto a las responsabilidades civiles, administrativas o penales que determine la ASF, conforme a lo establecido en la LFRCF y la LGRA.

Lo anterior, con base el artículo 356 fracciones II, IV, X y XVIII del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración quedando a la espera en su caso de sus apreciables observaciones.

ATENTAMENTE

ING. LUIS ARMANDO DORADO DE HORTA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p. Lic. Marco Antonio Rodríguez Hurtado. - Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz. - Para su superior conocimiento
Lic. Carlos Javier Alfaro Sánchez. - Secretario Técnico. - Conocimiento.
Mtro. Eduardo Efraín Benhumea Macedo. - Contralor Interno Municipal. - Conocimiento
Arq. Sergio Lamus Almazán. - Subdirector de Planeación y Proyectos. - Seguimiento
Héctor Hernández González. - Jefe de Departamento de Planeación de la Obra Pública. - Seguimiento.
Archivo/Minutario*
LADH/JPC/HHG*

ANEXO 10. “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”.

Nombre del Programa: 02020101 Desarrollo Urbano

Dependencia General: F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Instancia Evaluadora: Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados (CyR)

Año de la Evaluación: Ejercicio fiscal 2022

ÁREA DE ENFOQUE		
TIPOS DE POBLACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2020
POBLACIÓN DE REFERENCIA	Población Total del Municipio	672,202 Habitantes del Municipio (Censo de Población y Vivienda 2020 / INEGI)
POBLACIÓN POTENCIAL	Población que presenta algún grado de pobreza y/o rezago social	394,650 Personas (Información municipal, Medición de la pobreza 2015. CONEVAL)
POBLACIÓN OBJETIVO	Población municipal susceptible de ser atendida en el marco de obras y acciones de mejoramiento urbano con recursos del FISMDF	89,374 Personas potencialmente beneficiadas (Datos del PbRM 07ª Programa Anual de Obras)
POBLACIÓN ATENDIDA	Población atendida en el marco de obras y acciones de mejoramiento urbano del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, con recursos del FISMDF	89,374 Personas beneficiadas (Datos de las Fichas Técnicas de Obras del Ramo 33)

Metodología para la cuantificación de la población o áreas de enfoque potencial y objetivo:

En este apartado se presenta la estimación de las poblaciones: De referencia, potencial y objetivo, con base en la información estadística y documental proporcionada por los sujetos evaluados.

En lo que respecta a la población atendida por el Programa presupuestario, está es delimitada por los reportes de seguimiento del Pp. Para ello, se describe la consecuencia directa del programa presupuestario sobre una situación, necesidad o problema específico, a fin de precisar la población objetivo que se busca atender con el programa mismo.

De acuerdo con el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020, se deben de tener en cuenta las siguientes áreas de enfoque:

➤ **Población de Referencia:**

Corresponde a la población global del Municipio (con y sin problema), que se toma como referencia para cálculo, comparación y análisis de la población objetivo. De esta población se conoce con mayor precisión los atributos y características a través de estadísticas, tasas de crecimiento y otros datos asociados a áreas geográficas, grupos etarios, étnicos y laborales, entre otros.

➤ **Población Potencial:**

Es aquella parte de la población de referencia, que es afectada por el problema (o será afectada por él), y en consecuencia, necesita de los servicios o bienes que otorgará el programa. Indica la magnitud total de la población en riesgo. Dicha estimación permitirá proyectar a largo plazo el aumento de dicha población, si no se interviene adecuadamente

Al respecto, el CONEVAL define a la población potencial como aquella población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención. Para estos efectos, la población potencial para el presente

programa será aquella población con carencias de infraestructura urbana municipal, la cual no puede ser cuantificable debido a que no existen datos contundentes que revelen el estado actual del déficit de infraestructura física de todo el Municipio.

Sin embargo, se cuantifica aquella población que de acuerdo a las estimaciones del CONEVAL, presenta algún grado de rezago social, en cuya metodología también se incluye el rezago en vivienda e infraestructura social básica⁴⁷. **Para este caso, se utilizó la información establecida en el formato PbRM 07º: Programa Anual de Obras, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.**

➤ **Población Objetivo:**

Se refiere a la población potencial que sí estará en condiciones de ser atendida a través de los componentes del Programa presupuestario (bienes y servicios que genere el programa), es decir, es aquella población potencial, descontando la población que tendría que ser postergada por esta condición.

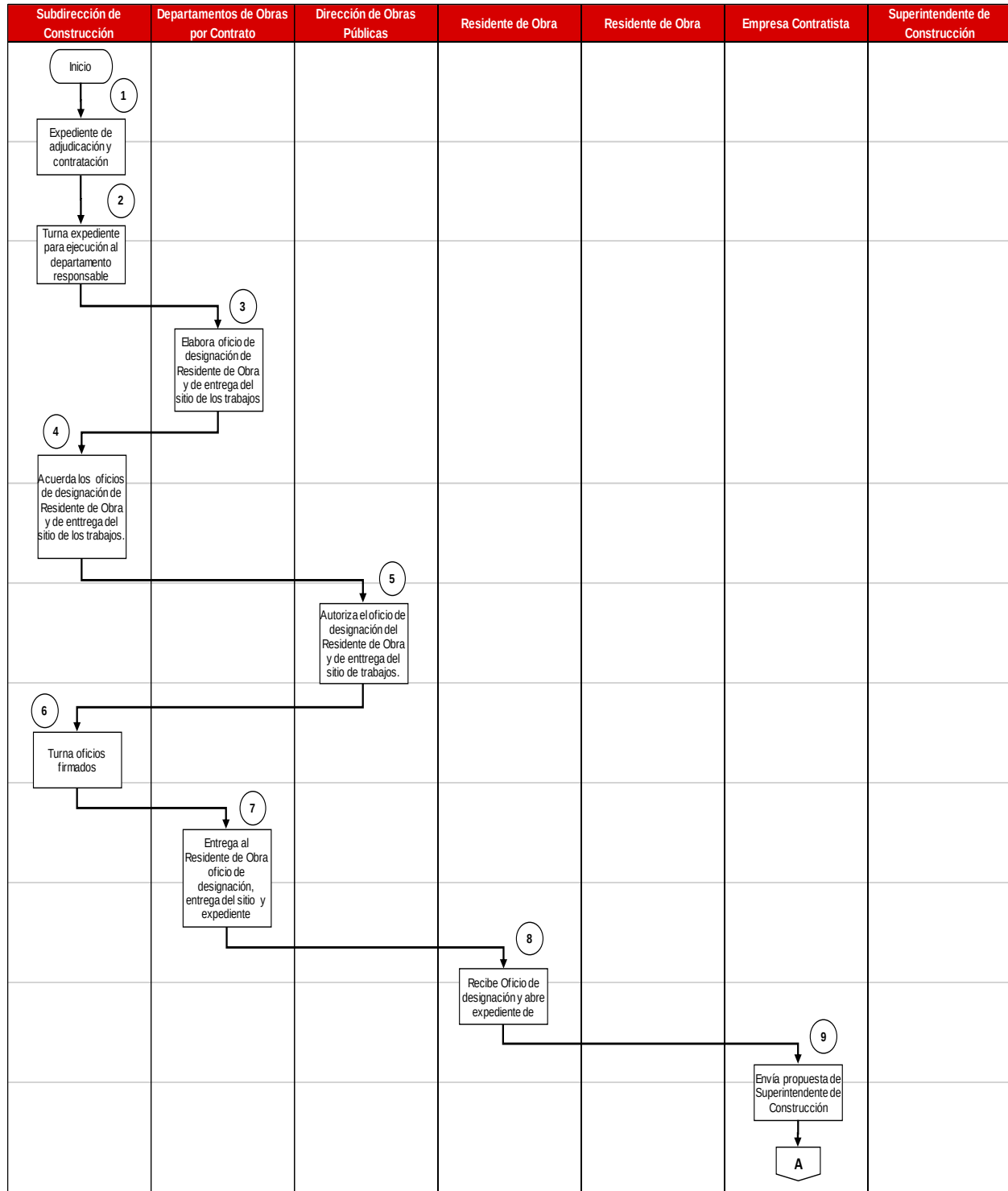
Para delimitar el área de enfoque del programa, se deberán seleccionar los criterios de elegibilidad del mismo, con el objeto de poder generar parámetros específicos de aplicación del programa y en consecuencia, para medir el avance e impacto de los diferentes componentes del programa en la población atendida.

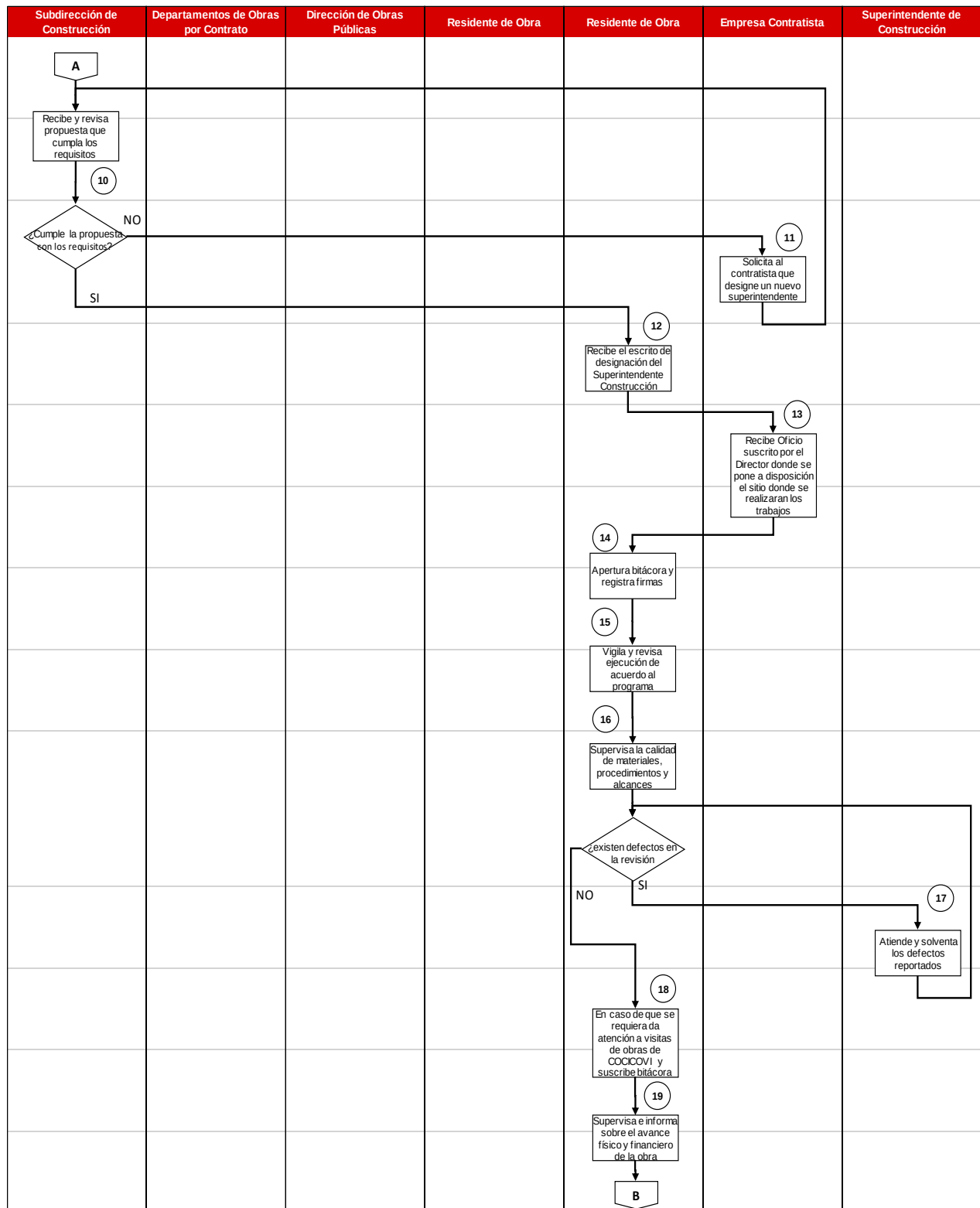
Esta población puede ser atendida con los reportes de seguimiento de las acciones emprendidas por el Programa presupuestario. **Para el caso del programa: 02020101 Desarrollo Urbano, se refiere a la población municipal susceptible de ser atendida en el marco de obras y acciones de mejoramiento urbano con recursos del FISMDF.**

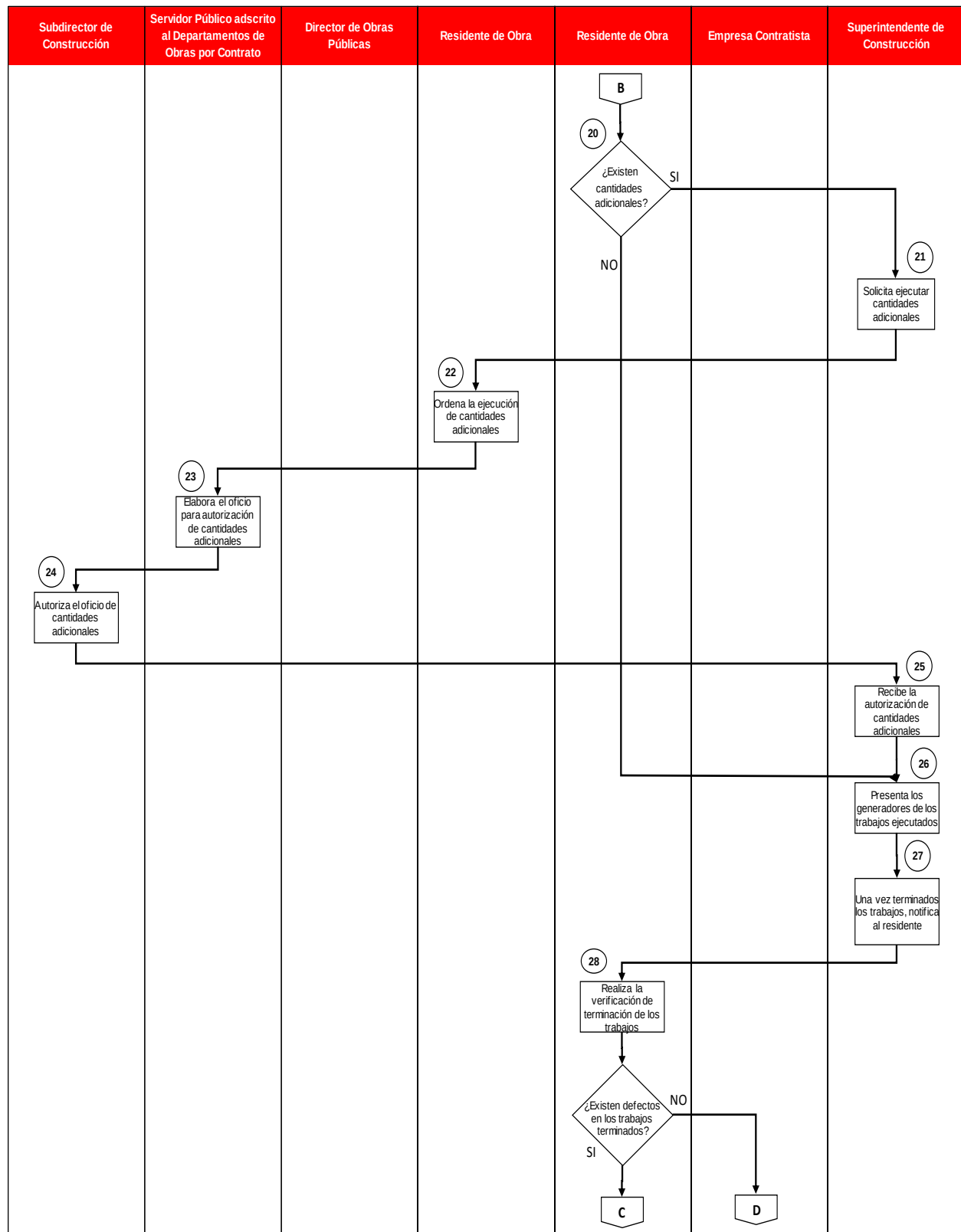
⁴⁷ Fuente: Secretaría de Bienestar: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021.

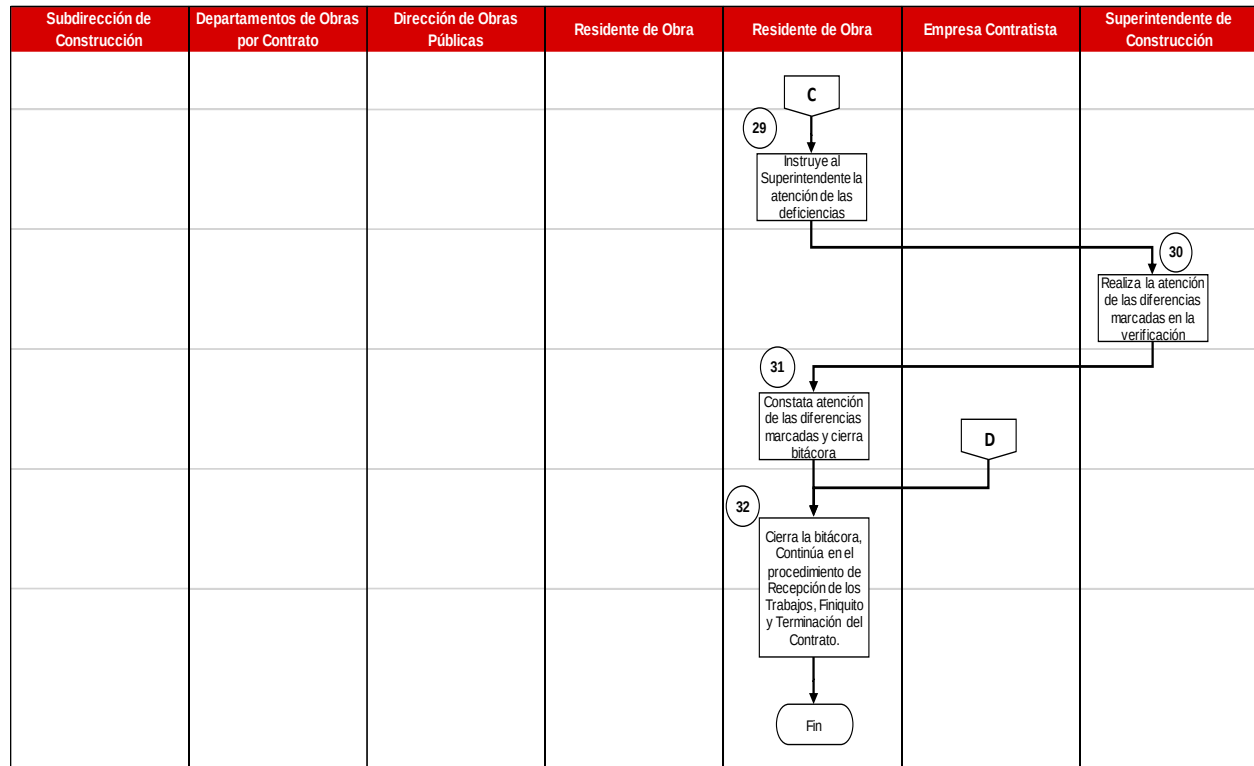
ANEXO 11. “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVE”.

Procedimiento 1: Ejecución de la obra pública por contrato



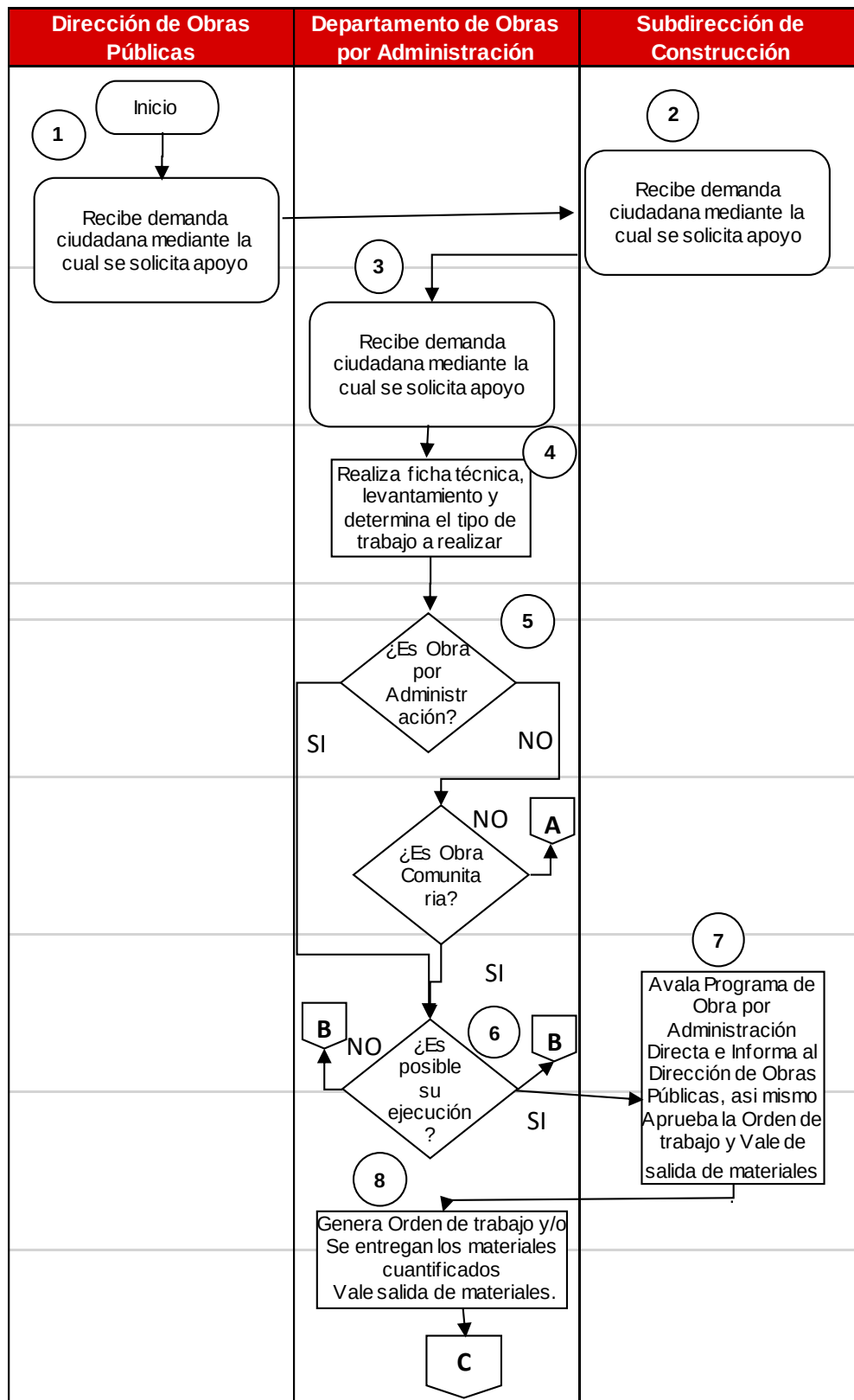


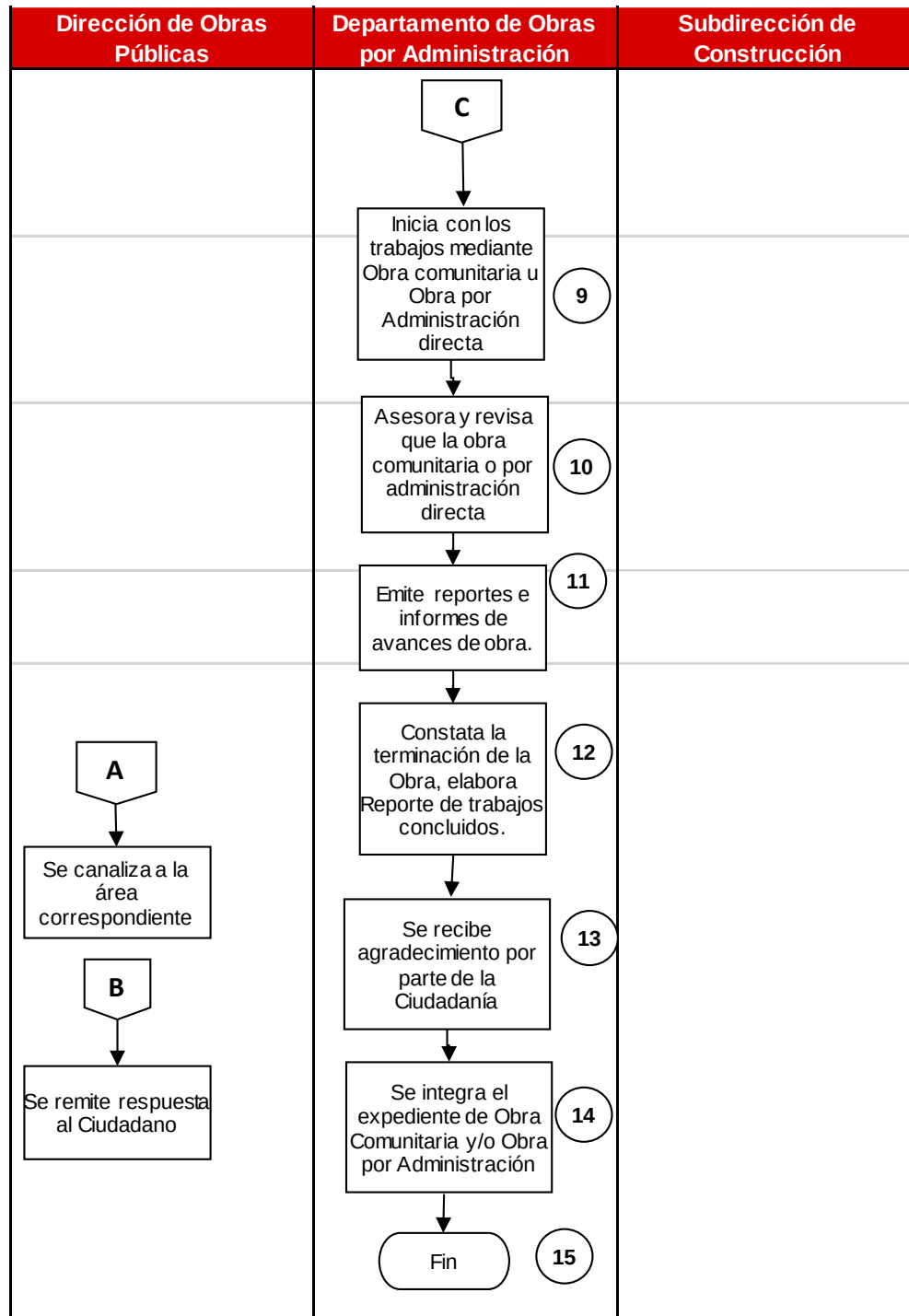




Fuente: Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas, publicado en la Gaceta Municipal Número 44 (Quinta Sección) Volumen 1 de fecha 16 de noviembre de 2022.

Procedimiento 2: Ejecución de la Obra por Administración





Fuente: Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas, publicado en la Gaceta Municipal Número 44 (Quinta Sección) Volumen 1 de fecha 16 de noviembre de 2022.



ANEXO 12. “GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO”.

Nombre del Programa: 02020101 Desarrollo Urbano

Fuente de Financiamiento: 250101 FAIS- FISMDF.

- **Proyecto presupuestario 1:** 020201010301 Construcción de vialidades urbanas.
- **Proyecto presupuestario 2:** 020201010302 Rehabilitación de vialidades urbanas.
- **Proyecto presupuestario 3:** 020201010203 Guarniciones y banquetas.
- **Proyecto presupuestario 4:** 020201010204 Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines.

Dependencia General: F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Instancia Evaluadora: Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados (CyR)

Año de la Evaluación: Ejercicio fiscal 2022



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022-2024



**Tesorería
Municipal**
Nuevo Gobierno, Nuevas Ideas

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SUBTESORERÍA DE EGRESOS
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL PRESUPUESTAL

Tlalnepantla de Baz, México a 05 de septiembre de 2023.

TM/2801/2023
STE/1100/2023
DRYCP/363/2023
Folio: 4956

C. EDUARDO PÉREZ MONROY
TITULAR DE LA UIPPE
P R E S E N T E

Reciba un cordial saludo de quien suscribe, así acorde a lo estipulado en el Código Financiero Art. 285, 289, 292, 293, Art. 95 de la Ley Orgánica Municipal, así como el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Artículo 120, en atención al oficio **ST/UIPPE/TLAL/0191/2023**, remito a usted, la información presupuestal del ejercicio fiscal 2022 referente al **Programa Presupuestario 02020101 Desarrollo Urbano**; esto con la finalidad de integrar el Informe de Evaluación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



C. P. RICARDO CONTRERAS VELAZQUEZ
TESORERO MUNICIPAL

Cop: Mrs. Eduardo Elías Berthones Macedo/Contror Interno Municipal.-Para su conocimiento.
Lic. Carlos Javier Alfaro Sánchez/Secretario Técnico.-Para su conocimiento.
Mrs. Alejandro Méndez Gutiérrez/Subtesorero de Egresos.-Para su conocimiento.
Mrs. Norma Judith Guzmán Velázquez/Jefe del Departamento de Registro y Control Presupuestal.-Para su conocimiento.
ROMMGRUGViej



Gasto corriente Pp: 02020101 Desarrollo Urbano 2022					
Proyecto Presupuestario	Partida Especifica	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Acumulado	Presupuesto sin ejercer
020201010201 Pavimentación de Calles.	1131, 1311 1321, 1322, 1341, 1345, 1346, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1542, 1544, 1546, 1595, 1712, 3983	8,206,944. ³³	8,296,236. ³³	8,296,236. ³³	0. ⁰⁰
020201010203 Guarniciones y Banquetas.	/	/	/	/	/
020201010204 Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines.	/	/	/	/	/
020201010301 Construcción de vialidades urbanas.	/	/	/	/	/
020201010302 Rehabilitación de vialidades urbanas.	1131, 1311, 1321, 1322, 1341, 1345, 1346, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1542, 1544, 1546, 1712, 2482, 2491, 2721, 2911, 3983	25,094,280. ⁵⁹	25,790,375. ²⁷	25,441,436. ¹⁹	348,939. ⁰⁸
020201010401 Construcción y ampliación de edificaciones urbanas.	/	/	/	/	/
020201010402 Rehabilitación de edificaciones urbanas.	/	/	/	/	/

Fuente: Datos de la Tesorería Municipal, referentes al ejercicio fiscal 2022.

Gasto de capital Pp: 02020101 Desarrollo Urbano 2022					
Proyecto Presupuestario	Partida Especifica	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Acumulado	Presupuesto sin ejercer
020201010201 Pavimentación de Calles.	6152	1,728,000. ⁰⁰	7,170,633. ⁰⁰	6,284,358. ⁸¹	886,274. ¹⁹
020201010203 Guarniciones y Banquetas.	/	/	/	/	/
020201010204 Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines.	6122, 6123	30,745,980. ⁵⁴	0. ⁰²	0. ⁰⁰	0. ⁰²
020201010301 Construcción de vialidades urbanas.	6122, 6141, 6152, 6241, 6251	210,136,932. ⁸⁴	193,242,936. ²⁹	180,668,961. ³⁸	12,573,974. ⁹¹



020201010302 Rehabilitación de vialidades urbanas.	5151, 6122, 6141, 6152, 6159	120,029,732. ⁷²	232,849,433. ²⁸	219,360,703. ³²	13,488,729. ⁹⁶
020201010401 Construcción y ampliación de edificaciones urbanas.	6122, 6221	65,800,000. ⁰¹	62,650,000. ⁰¹	59,312,654. ⁷⁵	3,337,345. ²⁶
020201010402 Rehabilitación de edificaciones urbanas.	6122, 6221	76,164,839. ⁰⁶	64,332,609. ¹⁸	33,424,045. ⁰¹	30,908,564. ¹⁷

Fuente: Datos de la Tesorería Municipal, referentes al ejercicio fiscal 2022.

ANEXO 13. “INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”.

Nombre del Programa: 02020101 Desarrollo Urbano

Dependencia General: F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Instancia Evaluadora: Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados (CyR)

Año de la Evaluación: Ejercicio Fiscal 2022

Nota Técnica: Se adjuntan

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022

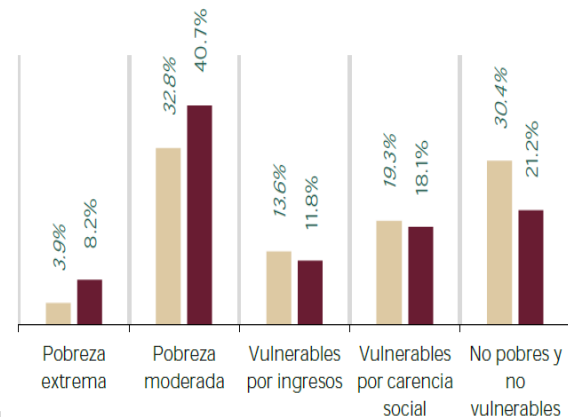
Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo

Población por condición de pobreza multidimensional, 2020⁵



Porcentaje de la población por condición de pobreza multidimensional

■ En el municipio ■ En la entidad



Población en situación de pobreza⁶: 268,492

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de

1. Censo de Población y Vivienda 2020, Principales resultados por localidad (ITER), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

2. Índice de Marginación por entidad federativa y municipios 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).

3. Índice de Rezago Social a nivel estatal y municipal 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

4. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2022, Diario Oficial de la Federación. Disponible en:

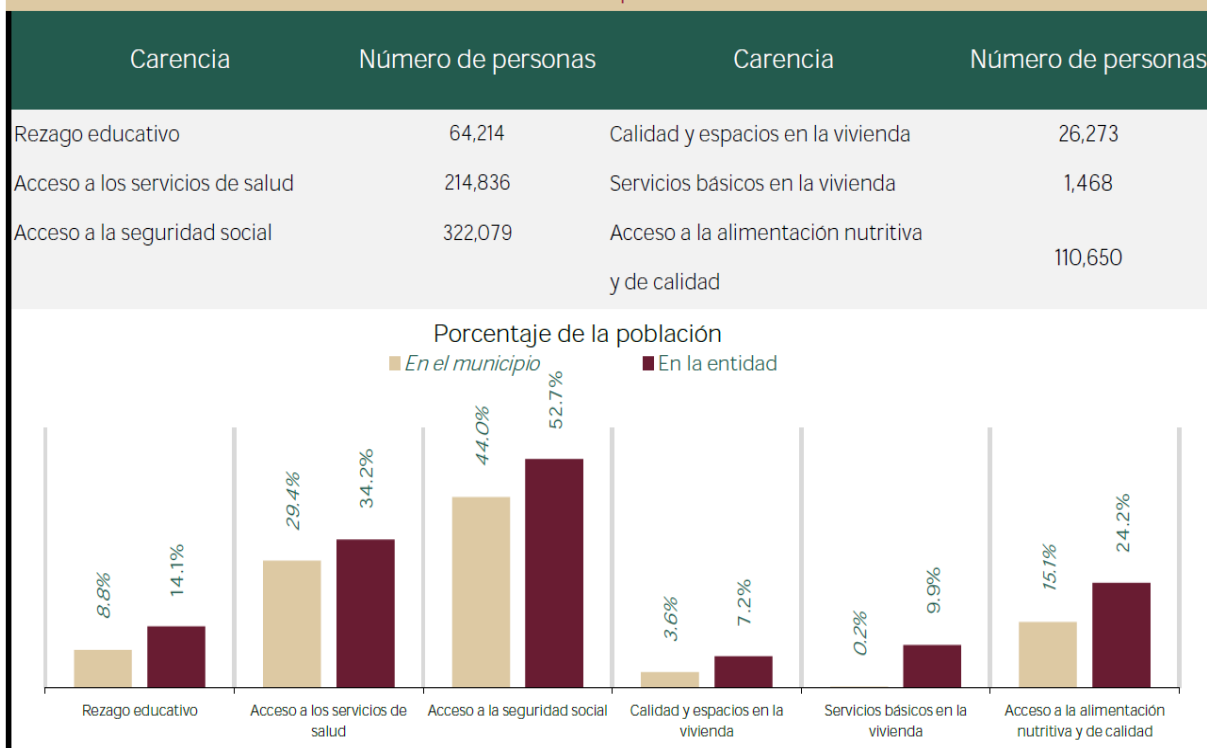
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021

5. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

Nota:

6. La población en situación de pobreza comprende la sumatoria de pobreza extrema más pobreza moderada.

II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial



Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 1)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda ¹	26.3	3.6%		
En viviendas con pisos de tierra ²	1.2	0.2%	373	0.2%
En viviendas con techos de material endeble ²	2.0	0.3%	815	0.4%
En viviendas con muros de material endeble ²	1.4	0.2%	313	0.2%
En viviendas con hacinamiento ²	26.5	4.0%	5,091	2.6%

Necesidades conjuntas no satisfechas en la calidad y espacios de vivienda (número de viviendas y porcentaje)

Pisos y muros ²		Pisos y techos ²		Pisos y hacinamiento ²	
9	0.0%	28	0.0%	84	0.0%
Muros y techos ²		Muros y hacinamiento ²		Techos y hacinamiento ²	
123	0.1%	103	0.1%	74	0.0%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de

1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 2)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda ¹	1.5	0.2%		
En viviendas sin acceso al agua ²	1.2	0.2%	510	0.3%
En viviendas sin drenaje ²	0.1	0.0%	71	0.0%
En viviendas sin electricidad ²	0.2	0.0%	223	0.1%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar ²	0.2	0.0%	97	0.1%

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos (número de viviendas y porcentaje)

Agua y drenaje ²		Agua y electricidad ²		Agua y combustible ²	
71	0.0%	50	0.0%	88	0.0%
Drenaje y electricidad ²		Drenaje y combustible ²		Electricidad y combustible ²	
3	0.0%	21	0.0%	5	0.0%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de

1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.

IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados al municipio o demarcación territorial en su componente FISMDF

Indicador (cifras en millones de pesos)	2020	2021	Total en el periodo 2020-2021
Recursos planeados ¹	81.2	81.0	162.1
Recursos ejercidos ²	75.2	38.4	113.6
Porcentaje de recursos ejercidos respecto a los planeados ³	92.6%	47.5%	70.1%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información proporcionada por

1. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), extraído de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), instrumento digital de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), que contempla el financiamiento de BANOBRAS. Comprende de enero a diciembre de 2021.

2. Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) al tercer trimestre de 2021, consultado en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comprende de enero a septiembre de 2021. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos

3. El porcentaje de recursos ejercidos respecto a los planeados se obtuvo de la siguiente forma: (Recursos ejercidos / Recursos planeados)*100

n.d. Información no disponible.

ANEXO 14. “COMPARACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR”.

Nombre del Programa: 02020101 Desarrollo Urbano

Dependencia General: F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Instancia Evaluadora: Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados (CyR)

Año de la Evaluación: Ejercicio Fiscal 2022

Tabla de valoración del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano del Ejercicio Fiscal 2021

Apartado	Reactivos	Valor O	Valor A	Justificación
Diseño	13	20	19	El Pp cumple con la mayoría de los aspectos técnicos evaluados en el módulo; sin embargo, no logró acreditar la totalidad del mismo, debido a que no cuenta con evidencia de la actualización del diagnóstico del PDM durante el ejercicio fiscal 2021, debido a que el IMPLAN no formuló el Informe Anual de Ejecución correspondiente.
Planeación y Orientación a Resultados	9	16	16	El Pp cumple con todos los aspectos técnicos evaluados, incluyendo los referentes a la normatividad aplicable, complementariedad con otros programas y sistemas de seguimiento y monitoreo de metas e indicadores programáticos.
Cobertura y focalización	3	4	4	El Pp cumple con todos los aspectos técnicos evaluados, incluyendo los referentes a uso de información estadística para la selección del área de enfoque del programa.
Operación	17	28	22	A pesar de que el Sujeto Evaluado presentó evidencia de la formulación de instrumentos de seguimiento en la ejecución de obras, no fue posible acreditar la existencia del formato PbRM 11 Seguimiento Trimestral del Programa Anual de Obras, como instrumento oficial de seguimiento de las mismas.
Percepción de la Población Atendida	1	4	0	El programa no empleó ninguna clase de mecanismo institucional, para atender la percepción de la población atendida y retroalimentar su gestión.
Medición de Resultados	8	8	0	El programa no cuenta con otras evaluaciones para comparar los cambios más recientes en su gestión, avances y áreas de oportunidad en el marco de la Gestión para Resultados.
Total	51	80 PTS	61 PTS	76.25% DE CUMPLIMIENTO (Regular)

- Nivel= Nivel promedio por tema (el método de cálculo fue por unidad de pregunta siendo el máximo posible: 80 conforme a los reactivos presentados en los términos de referencia del proyecto).
- Valor O = Valor Óptimo de Reactivos cuantificables/ Valor A = Valor Acreditado de Reactivos cuantificables.
- Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo).

ANEXO 15. “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES”.

Nombre del Programa: 02020101 Desarrollo Urbano

Dependencia General: F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Instancia Evaluadora: Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados (CyR)

Año de la Evaluación: Ejercicio fiscal 2022

Programas presupuestarios municipales que presentan coincidencias estructurales con el programa evaluado:

- **Pp:** 01030801 Política Territorial.

Objetivo: Es el conjunto de acciones a aplicar en una demarcación territorial definida, en beneficio de toda la población o comunidades específicas ahí establecidas.

Dependencia General: J00 Gobierno municipal.

Pilar temático o Eje transversal: Pilar 3: Territorial.

Tema de desarrollo: Ciudades y comunidades sostenibles.

- **Pp:** 03050103 Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre.

Objetivo: Incluye acciones para ampliar, mantener y mejorar las condiciones de la red carretera en el territorio estatal y fomentar el equipamiento, con el propósito de que contribuyan al mejoramiento de la movilidad, el desarrollo regional, metropolitano y suburbano.

Dependencia General: F00 Desarrollo urbano y obras públicas.

Pilar temático o Eje transversal: Pilar 3: Territorial

Tema de desarrollo: Ciudades y comunidades sostenibles.

- **Pp:** 02010101 Gestión integral de residuos sólidos

Objetivo: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones, para el manejo integral de residuos sólidos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y la aceptación social para la separación de los mismos, proporcionando una mejor calidad de vida de la población.

Dependencia General: H00 Servicios públicos.

Pilar temático o Eje transversal: Pilar 3: Territorial

Tema de desarrollo: Acción por el clima

ANEXO 16. “PRINCIPALES RECOMENDACIONES”.

Nombre del Programa: 02020101 Desarrollo Urbano

Dependencia General: F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Instancia Evaluadora: Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados (CyR)

Año de la Evaluación: Ejercicio Fiscal 2022

Recomendaciones Generales:

- ❖ Atender los hallazgos y los ASM derivados de la evaluación del programa.
- ❖ Establecer comunicación con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), para el seguimiento programático respectivo y la realización de los ajustes necesarios.
- ❖ Establecer comunicación con la Tesorería Municipal para el seguimiento presupuestario necesario y la realización de ajustes necesarios.
- ❖ En caso de considerar mejoras en el diseño de la MIR-Tipo, se deberá seguir el procedimiento establecido en la disposición octava de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales.
- ❖ Observar la normatividad emitida en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México con sus Municipios.

Recomendaciones Particulares:

- ❖ De considerarse la incorporación de proyectos aceleradores al Plan de Desarrollo Municipal para considerar aspectos del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, se deberá seguir el mismo procedimiento que para su elaboración, aprobación y publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás disposiciones legales aplicables a la actualización de dicho instrumento.
- ❖ Con base en el contenido del Manual para la Planeación, Programación, Presupuesto de Egresos Municipal, emitido por la autoridad hacendaria para regular dichos procesos, en estricto sentido, la Tesorería Municipal debería generar los formatos de seguimiento de ingresos (serie PbRM 09), así como los de egresos (serie PbRM 10), con independencia a la utilización del sistema SIMA. Al respecto se sugiere a la Tesorería Municipal, generar dichos formatos

a fin de no afectar la valoración objetiva del desempeño presupuestal obtenido en la ejecución de los programas presupuestarios de la Administración centralizada en su conjunto, así como para evitar posibles observaciones por parte de la entidad superior de fiscalización del Estado.

- ❖ Los requerimientos solicitados son parámetros atendidos dentro de las técnicas evaluatorias establecidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), específicamente respecto de las Evaluaciones de Desempeño y las Evaluaciones de Coordinación de los Fondos de Aportaciones en las Entidades Federativas.

Dichas técnicas tienen por finalidad evaluar distintos ámbitos de aplicación de las aportaciones federales a los gobiernos de las entidades federativas en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF); sin embargo, estas evaluaciones son exclusivas del ámbito estatal, por lo que las mismas no pueden ser aplicadas por evaluadores en el ámbito municipal.

- ❖ Para brindar mayor certeza en la selección y operación de obras públicas con recursos del FISM-DF, el sujeto evaluado puede hacer uso de diversas herramientas metodológicas para identificar dentro del universo de las ZAPS correspondientes al Municipio, aquellas con mayor grado de rezago social, con carencias en el acceso a los servicios urbanos, con déficit de infraestructura física, o con mayor demanda de mantenimiento de espacios públicos, calles y avenidas.
- ❖ Se sugiere evaluar la pertinencia de desarrollar un marco normativo propio, que incorpore las principales características y necesidades de la obra pública y servicios relacionados con la misma dentro del Municipio, para lo cual se podrá hacer referencia a la normatividad estatal y federal aplicable, así como observar lo dispuesto en la: NOM-008-ENER-2001: Eficiencia energética en edificaciones, envolvente de edificios no residenciales y la NOM-020-ENER-2011: Eficiencia energética en edificaciones, envolvente de edificios para uso habitacional.
- ❖ Es importante mencionar que al analizar el desempeño alcanzado por el sujeto evaluado en relación a la MIR del Pp: "02020101 Desarrollo Urbano", se concluye que no guarda congruencia en su estructura y resultados, razón por la cual 5 de los 6 componentes del programa tienen un desempeño crítico

(avance del 0%, además de que el componente restante no fue desarrollado), mientras que 3 de sus actividades vinculadas tienen avances en nivel “adecuado” (porcentajes entre el 90%-110.99%).

Lo anterior no es posible en términos metodológicos, por lo que se recomienda al sujeto evaluado, atender la lógica horizontal y vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), a fin de evitar inconsistencias como las YA señaladas. Asimismo, se recomienda atender íntegramente el contenido de la MIR-Tipo para evitar posibles observaciones del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

Los indicadores de la matriz deberán verse reflejados en los formatos de seguimiento 8-b, del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), con la finalidad de monitorear el desempeño trimestral alcanzado con base en la gestión municipal.

- ❖ El artículo 253 fracción IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios establece que el Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM), es la autoridad facultada para emitir los criterios necesarios para que los ayuntamientos generen información homogénea en materia hacendaria y de la evaluación de la gestión, no así el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

El IHAEM aprueba anualmente el contenido de la “Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal Vigente”, en donde establece los formatos del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), que deben atender los Gobiernos Municipales para operar bajo los supuestos del artículo 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Entre los formatos dispuestos se encuentra el formato PbRM 11, con el cual se da seguimiento al formato PbRM 07 Programa Anual de Obras, por lo que se sugiere, a fin de evitar posibles observaciones de la autoridad hacendaria, elaborar en posteriores ejercicios dicho formato, con la finalidad de dar cumplimiento al marco normativo aplicable, así como para llevar a cabo un adecuado control al proceso de seguimiento del Programa Anual de Obras (PAO).

- ❖ Se sugiere fortalecer el proceso de seguimiento trimestral a las acciones contenidas en el formato PbRM 07a: "Programa Anual de Obras", con la generación del formato PbRM 11, con el objeto de facilitar el monitoreo trimestral del comportamiento de la programación anual establecida.
- ❖ Se sugiere al sujeto evaluado lleve a cabo un seguimiento permanente a las modificaciones realizadas a los documentos normativos que posibilitan la planeación programática y presupuestal del Pp: "02020101 Desarrollo Urbano", a fin de identificar cambios sustantivos en dichos procesos.
- ❖ Los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 68, 71, 72, 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establecen la obligación de informar periódicamente, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, por lo que se sugiere al sujeto evaluado, observar y cumplir con las diversas disposiciones en la materia, a fin de no presentar ninguna observación en la gestión de recursos federales transferidos en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF).
- ❖ Se sugiere documentar y publicar en el portal institucional del Gobierno Municipal, los reportes trimestrales integrados al Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT) de la SHCP, lo cual podría constituir una buena práctica en materia de transparencia proactiva, en términos de lo dispuesto por los artículos 71 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- ❖ Se recomienda monitorear el desempeño trimestral de las metas e indicadores del Programa presupuestario, a fin de evitar incumplir con el avance de estos en la programación anual, considerando que las actividades estratégicas y prioritarias que desarrollan las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, deben de estar contenidas en el Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), para llevar a cabo su seguimiento, evaluación, fiscalización y rendición de cuentas.

Asimismo, se recomienda atender íntegramente el contenido de la MIR-Tipo y no omitir ningún indicador de esta, con el objeto de evitar posibles observaciones del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

(OSFEM), sobre todo, si se cuenta con la información programática necesaria para alimentar los indicadores de la MIR-Tipo.

- ❖ Se sugiere al sujeto evaluado, tomar en cuenta los elementos y previsiones necesarias para llevar a cabo un adecuado ejercicio de proyección en sus indicadores respectivos, tomando en consideración elementos como la línea base del indicador a desarrollar, ya que este elemento permite comparar en el tiempo, el registro histórico de las variables a tomar en cuenta.

Lo anterior con el objeto de evitar rebasar la meta programada en los indicadores de los formatos PbRM 01d, toda vez que este comportamiento implica deficiencias en el ejercicio de planeación programática anual, así como del respectivo seguimiento trimestral.

- ❖ Se sugiere al sujeto evaluado, que en términos de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, realice, además de la publicación de la información referida en dicho precepto, la publicación de las reglas de operación con que desarrolla las diversas obras públicas del Municipio, a fin de garantizar su accesibilidad a la ciudadanía y con ello fortalecer las políticas de rendición de cuentas de la Administración Pública Municipal.
- ❖ Los resultados del avance físico-financiero de las obras ejecutadas con recursos del FISM dentro del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, no guarda congruencia con los resultados obtenidos en el avance de los indicadores de la MIR-Tipo que señalan los reactivos 40 y 41 del presente informe. Se sugiere al sujeto evaluado establecer un ejercicio de monitoreo programático permanente en cada uno de los indicadores de su MIR-Tipo; asimismo, se sugiere recopilar la evidencia correspondiente por cada uno de ellos para verificar el estado de cumplimiento de los mismos, con el objeto de acreditar el avance físico-financiero respectivo.
- ❖ Se sugiere mantener periódicamente las evaluaciones al Programa presupuestario 02020101 Desarrollo Urbano, a fin de mejorar progresivamente la gestión estratégica y operativa del programa; toda vez que se trata de un programa que opera con recursos federales transferidos en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria.

- ❖ Se sugiere incorporar sistemáticamente las observaciones derivadas de auditorías y evaluaciones a la planeación programática y presupuestal del programa presupuestario. Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que refiere el proceso de evaluación como una condición necesaria para propiciar la eficiencia presupuestal de la Administración Pública.
- ❖ De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), las evaluaciones de impacto permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. El principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.

De considerarse la aplicación de una evaluación de impacto en evaluaciones subsecuentes en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE), se deberá considerar su factibilidad a través de los Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas presupuestarios Municipales y demás disposiciones aplicables que para estos efectos emita el propio CONEVAL.

SIN TEXTO



ANEXO 17. “FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN”.

DATOS GENERALES	EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
1. NOMBRE DEL PROGRAMA EVALUADO	02020101 DESARROLLO URBANO
2. UNIDAD RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
3. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROGRAMA	ING. LUIS ARMANDO DORADO DE HORTA / DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
4. AÑO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) A LA QUE CORRESPONDE LA EVALUACIÓN	2022
5. AÑO DE LA EVALUACIÓN	2023
6. TIPO DE EVALUACIÓN	CONSISTENCIA Y RESULTADOS
7. NOMBRE DE LA INSTANCIA EVALUADORA	SECRETARÍA TÉCNICA / UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE)
8. NOMBRE DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN	LIC. CARLOS JAVIER ALFARO SÁNCHEZ
9. NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS / SUBDIRECCIÓN NORMATIVA
10. NOMBRE DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN	ING. LUIS ARMANDO DORADO DE HORTA
11. FORMA DE CONTRATACIÓN DE LA INSTANCIA EVALUADORA	N/A
12. COSTO TOTAL DE LA EVALUACIÓN	EJECUCIÓN SIN CONTRATACIÓN DE EVALUADORES EXTERNOS
13. FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

GLOSARIO DE ABREVIATURAS

AGEB	Área Geoestadísticas Básica
AGENDA 2030	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COPLADEM	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
COPLADEMUN	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ep	Estructura Programática
FISMDF	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FODA	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
GpR	Gestión para Resultados
IHAEM	Instituto Hacendario del Estado de México
LOMEM	Ley Orgánica Municipal del Estado de México
LPEMyM	Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Matriz de Marco Lógico
Manual	Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal correspondiente
N/A	No Aplica
N/D	No Datos
OSFEM	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
PAE	Programa Anual de Evaluación
PbRM	Presupuesto base en Resultados Municipal
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
Pp	Programa Presupuestario
SAIMEX	Sistema de Acceso a la Información Mexiquense
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SEGEMUN	Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal
TdR	Términos de Referencia
UIPPE	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación



DIRECTORIO

LIC. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ HURTADO.

**Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz,
Estado de México, 2022-2024.**

EVALUADOR

**Secretaría Técnica:
Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación (UIPPE)**

EQUIPO EVALUADOR:

- Lic. Carlos Javier Alfaro Sánchez – Secretario Técnico.
- Eduardo Pérez Monroy - Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).
- Carlos Jair Juárez Sánchez - Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación.